

MEMORIA ANUAL 2025



**CONSEJO
GENERAL
DE COLEGIOS
OFICIALES DE
ENFERMERÍA
DE ESPAÑA**



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

**Memoria anual realizada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España a través de su Instituto
Español de Investigación Enfermera**

Comisión Ejecutiva:

Presidente

Pérez Raya, Florentino

Vicepresidenta I

Rodríguez Llanos, Raquel

Vicepresidente II

Rodríguez Gómez, José Ángel

Vicepresidente III

Cobos Serrano, José Luis

Secretario General

Ayuso Murillo, Diego

Vicesecretaria General

Parra Vinós, Hosanna

Tesorera

García Martín, M^a del Mar

Vicetesorera

Angulo Perea, Montserrat

Colaboradores:

Abero Andrés, Isabel

Alcaraz Mayor, María

Afonso Ávila, María del Carmen

Almeida Souza, Alina

Ballesteros Ortega, Irene

Barco Valle, Consuelo

Becerra Gómez, José Antonio

Bueno Freire, Leticia

Cabezón Pérez, Ainhoa

Campillos, Juan José

Casamayor Martínez, Javier

Cortés Luengo, Alberto

Corpas Arce, Francisco

De los Ríos Herrera, Patricia

Díaz Gautier, Adriana

Díaz Ramírez, Rosa

Fernández Bordajandi, María José

Fernández de Heredia, Ana

Fernández de Sevilla de la Cruz, María

Fernández Fernández, Pilar

Fontán Vinagre, Guadalupe

García García, Marina

García Moreno, Iban

Gómara Garijo, Fernando

Gómez González, Josefa

González Molina, Manuel

Guerrero Menéndez, Roberto

Gutiérrez Alonso, Natalia

Iáñez Galán, Ana Isabel

Iglesias García, Amaya

Leganés Fernández, Dolores

Liceras Bailón, Sonia

López Sánchez, Luis Miguel

Mateos Díaz, Manuel

Martínez García, Ángel

Molina Domínguez, Nieves

Monteagudo Galán, Gema

Montenegro Méndez, Susana

Moreno Crespo, Mercedes

Muñoz Gómez, Adrian

Nafría Soria, Héctor

Pedraza Canal, Blanca

Pedraza Moreno, Joana

Pérez Herrera, Rafa

Pérez López, Rocío

Pérez López, Florentino

Pértiga Andía, Elvira

Polo Oteo, Izaskun

Ramona Bidián, Claudia

Rodríguez Cabeza, Natalia

Romero Moreno-Manzanaro, Gema

Roncero de Andrés, Carmen

Rojo Jiménez, José Luis

Ruipérez Serrano, David

Sánchez Encinas, Patricia

Uceta Rubio, Javier

Uribe Vázquez, Maribel

Valdés de la Colina, Pedro

Vázquez Ruiz, Dolores

Vega Viyuela, Alba

Velasco Sanz, Tayra

Zamora Arjona, María Rosario

Editorial:

© Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Depósito legal: M-22655-2021_2025.

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir parte o la totalidad de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

MEMORIA ANUAL

2025

**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

MEMORIA
ANUAL

2025

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
1. INTRODUCCIÓN	13
2. ORGANIZACIÓN: DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ESTRUCTURAS	17
2.1. La Organización Colegial de Enfermería: fines y estructura.	19
2.2. Órganos corporativos del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España.	20
2.3. Grupo Corporativo del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España.	33
2.4. Departamentos del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España	34
3. PROYECTOS INSTITUCIONALES DESTACADOS PARA LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL	35
3.1. Proyecto Colaboración con la Orden de Enfermeras Generales, Matronas y Enfermeras Médicas de Rumanía	37
3.2. Presentación del libro "El Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería. Origen y Evolución"	38
3.3. III Premios Nacionales de Enfermería del CGE	39
3.4. Centro Nacional de Liderazgo de la Profesión Enfermera (CNLPE)	41
3.5. Acreditación como Unidad de Cultura Científica e Innovación del FECYT	42
3.6. Nursia Up	43
3.7. Encuentro Nacional de Matronas	45
4. ÁREA INTERNACIONAL	47
5. PROFESIÓN ENFERMERA	55
5.1. Informe de Ratios 2024	57
5.2. Prescripción enfermera	57
5.3. Ordenación de la profesión enfermera.	61
5.4. Aavales de interés científico y profesional	65
5.5. Informes técnicos	70
5.6. Observatorios	71
5.7. Relaciones institucionales nacionales	74
5.8. Proyectos digitales de desarrollo profesional de la enfermería.	79
5.9. Colaboraciones con pacientes y acciones de Educación para la Salud	86

6. INVESTIGACIÓN ENFERMERA	93
6.1. Proyectos de investigación	95
6.2. Traducción y publicación en español de la Revista <i>Internacional Nursing Review</i> Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)	104
6.3. Herramientas de apoyo para la actualización de las enfermeras	104
6.4. Guías.	105
6.5. Herramientas de apoyo a la investigación	107
6.6. Estrategias de apoyo a la investigación	110
6.7. Visibilización del CGE y del IEIE.	118
6.8. Canal de Investigación Enfermera WhatsApp	121
6.9. Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i)	124
7. FORMACIÓN ENFERMERA	129
7.1. Formación Especializada	133
7.2. Formación continuada	141
7.3. Seminarios Web (Webinar)	147
7.4. Jornadas.	148
8. COOPERACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	151
8.1. Avance en Expansión y Crecimiento	153
8.2. Fortalecimiento de la Red	155
8.3. Sensibilización y Capacitación.	158
8.4. Acercamiento al Voluntariado	160
8.5. Visibilidad y Comunicación	162
8.6. Proyectos Específicos	164
8.7. Acción Social en las Delegaciones de Solidaridad Enfermera	168
9. ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LA PROFESIÓN ENFERMERA	175
9.1. Medios de comunicación propios.	178
9.2. Plan de medios	188
9.3. Campañas de visibilidad enfermera.	190
10. SERVICIOS JURÍDICOS	203
10.1. Área Corporativa	206
10.2. Área internacional.	207
10.3. Área de Responsabilidad Civil.	207

10.4. Área Socio-profesional	208
10.5. Canal de denuncias (Ley 2/2023)	208

11. PARÁMETROS DE TRANSPARENCIA **231**

11.1. Obligaciones de información derivadas de la Ley de Colegios Profesionales	233
---	-----

12. ANEXOS **239**

Resolución nº5/2025	241
Resolución nº6/2025	251
Resolución nº7/2025	267
Resolución nº8/2025	271
Resolución nº9/2025	279
Resolución nº10/2025	285

Prólogo



D. Florentino Pérez Raya
Presidente

“ La Sanidad atraviesa
un periodo
de profundas reformas
legislativas. ”

Estimadas compañeras y compañeros:

Tengo el honor de presentar la memoria de actividades del Consejo General de Enfermería correspondiente al año 2025, un ejercicio marcado por avances decisivos y retos persistentes.

Nos encontramos en un momento especialmente relevante para la enfermería española. La Sanidad atraviesa un periodo de profundas reformas legislativas que, tras años de reivindicaciones, comienzan a materializarse. Entre ellas, destaca la reforma del Estatuto Marco, una demanda histórica que, aunque todavía no responde plenamente a nuestras necesidades, sí parece avanzar de forma decidida hacia la reclasificación profesional de las enfermeras/os, y resulta fundamental para corregir una situación de desigualdad prolongada en el tiempo y que se reconozca, por fin, el nivel académico, la responsabilidad y la capacidad.

Con esta reclasificación, se abrirán nuevas oportunidades hasta ahora limitadas, permitiéndonos acceder a puestos de mayor responsabilidad, como la dirección de centros sanitarios, y situándonos en el lugar que nos corresponde dentro del sistema público. Este avance deberá ir acompañado, necesariamente, de una equiparación salarial progresiva acorde con la formación universitaria de grado, contribuyendo así a eliminar una discriminación que no tiene cabida en una sanidad moderna y equitativa.

En paralelo, otro de los grandes ejes de transformación es la reforma de la conocida como Ley del Medicamento. Los trabajos desarrollados durante este año apuntan al reconocimiento pleno de la capacidad prescriptora de las enfermeras/os dentro de nuestro ámbito competencial. Este avance no solo responde a una reivindicación histórica, sino que supone una mejora directa en la eficiencia del sistema sanitario, al agilizar la atención y dotar de mayor seguridad jurídica a la práctica asistencial.

Asimismo, el debate sobre las ratios enfermera/o-paciente continúa ocupando un lugar principal en la agenda política y profesional. La evidencia científica es clara: una adecuada dotación de enfermeras/os aumenta la calidad asistencial, mejora los resultados en salud y reduce complicacio-

“ Un año de impulso
a la investigación,
la innovación y la
divulgación científica
enfermera. ”

nes. Por ello, resulta imprescindible que las normativas se orienten hacia modelos que ajusten estas ratios a las necesidades reales de los cuidados de la población, especialmente en un contexto de envejecimiento y cronicidad creciente.

No obstante, muchos de estos avances dependen todavía del consenso político y del desarrollo legislativo en sede parlamentaria. Conscientes de ello, durante 2025 hemos intensificado nuestra labor institucional mediante una ronda de contactos en todos los ámbitos políticos, con el fin de trasladar la importancia estratégica de estas reformas. Este esfuerzo continuará en 2026, convencidos de que solo desde el diálogo y la colaboración será posible culminar los cambios que nuestra profesión necesita.

Más allá del ámbito normativo, 2025 ha sido también un año de impulso a la investigación, la innovación y la divulgación científica enfermera. En este sentido, uno de los hitos más relevantes ha sido la acreditación del Instituto Español de Investigación Enfermera como Unidad de Cultura Científica e Innovación por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Este reconocimiento sitúa a nuestra organización en un ecosistema de referencia a nivel nacional, reforzando nuestro compromiso con la generación y difusión del conocimiento científico. Supone, además, una oportunidad única para acercar la evidencia a la ciudadanía y consolidar a las enfermeras/os como referentes en comunicación científica.

En el ámbito de la transformación digital y la cohesión profesional, el desarrollo de NURSIA UP, gestado en 2025 verá la luz en 2026 y representará un paso hacia la creación de un ecosistema común para las enfermeras/os. Esta iniciativa, concebida como una plataforma integral, permitirá fortalecer la conexión entre profesionales, facilitar el acceso a recursos formativos y laborales, y fomentar la creación de comunidades de conocimiento. Es sin duda, una apuesta decidida por el futuro de la profesión, adaptada a las nuevas formas de comunicación y colaboración.

Igualmente, desde este Consejo General hemos continuado con el fortalecimiento institucional y organizativo, dotándonos de herramientas como el Manual corporativo de protocolo, que homogeneizará criterios y mejorará la calidad de los actos y eventos desarrollados por la Organización Co-

“ Muchos avances dependen del consenso político en sede parlamentaria ”

legal. A ello se suma la puesta en marcha de iniciativas orientadas a preservar y difundir la historia de la profesión, como la publicación del libro “El Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería. Origen y Evolución”, que recoge nuestra historia como organización y el papel que hemos desempeñado en el desarrollo sanitario de nuestro país.

Otro de los proyectos estratégicos impulsados durante este año ha sido la creación del Centro Nacional de Liderazgo de la Profesión Enfermera. Un espacio creado para promover el liderazgo en todos los ámbitos –clínico, docente, investigador y gestor–, favoreciendo el desarrollo de competencias, el relevo generacional y la participación activa de las enfermeras/os en la toma de decisiones. Porque hoy, más que nunca, es necesario un liderazgo transformador que sitúe a la enfermería aun más en el centro de las políticas sanitarias.

Todo ello se ha visto acompañado por nuevas acciones de visibilidad que refuerzan la percepción social de la profesión como referente en cuidados y salud. La continuidad de la campaña “Pregunta a tu enfermera” dirigida a la ciudadanía ha permitido seguir acercando el trabajo de las enfermeras/os a la población, poniendo en valor su cercanía, disponibilidad y capacidad resolutive.

En definitiva, 2025 ha sido un año de avances significativos, pero también de importantes desafíos. Nos encontramos en un punto de inflexión en el que resulta imprescindible mantener la unidad de nuestra profesión. Sólo desde el compromiso conjunto de todos los actores –instituciones, colegios, sociedades científicas, universidades y profesionales– será posible alcanzar los objetivos que compartimos.

Quiero finalizar expresando mi más sincero agradecimiento a toda la Organización Colegial en general y a las enfermeras/os en particular. Su dedicación, esfuerzo y vocación de servicio son el motor que impulsa cada uno de los logros alcanzados.

Sigamos avanzando juntos, con la convicción de que el futuro de la enfermería es también el futuro de nuestra Sanidad.

1

■ Introducción

El Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (CGE) es una corporación de Derecho Público que agrupa y coordina a todos los Colegios Oficiales de Enfermería y es el órgano regulador con autoridad competente de la profesión enfermera en España, constituyéndose legalmente como órgano superior de representación y coordinación, en los ámbitos nacional e internacional, teniendo a todos los efectos la cualidad de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La regulación de la Organización Colegial está constituida por la Ley de Colegios Profesionales (Ley 2/1974, de 13 de febrero, en su redacción vigente) y los Estatutos Generales, aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre de 2001, en los cuales se recogen no sólo la estructura corporativa, con los órganos del Consejo General y sus competencias, sino también los denominados principios básicos del ejercicio de la profesión de Enfermería.

De acuerdo con dicha normativa, le corresponde al CGE:

- Ordenar en el ámbito de su competencia y de acuerdo con la Constitución y las leyes el ejercicio de la profesión de Enfermería.
- Representar a la profesión de Enfermería en los ámbitos nacional e internacional.
- Defender y proteger los intereses de los profesionales y de la Enfermería, ejerciendo la potestad disciplinaria y resolviendo los recursos que procedan.

Funciones de la Organización Colegial de Enfermería

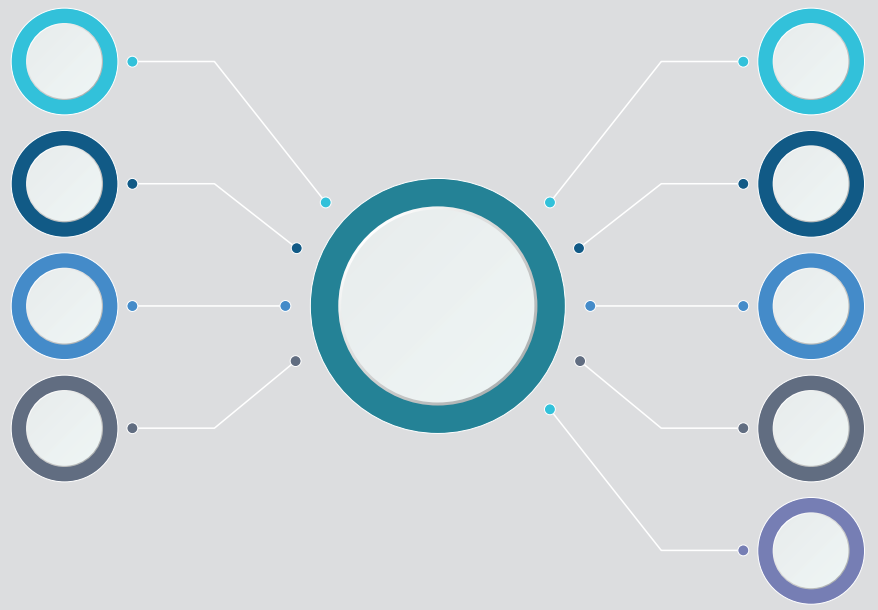


En esta Memoria Anual Resumida se describen las actividades y programas llevados a cabo desde la Corporación durante el año 2025 en beneficio de los profesionales, los ciudadanos y la propia Organización Colegial en sus distintos niveles.

Asimismo, esta Memoria incluye los datos e informaciones que de forma preceptiva deben figurar para dar cumplimiento a la normativa sobre transparencia y la específica de la regulación de los Colegios Oficiales de Enfermería de España.

Todo ello, complementado con los documentos de apoyo que figuran en los anexos.

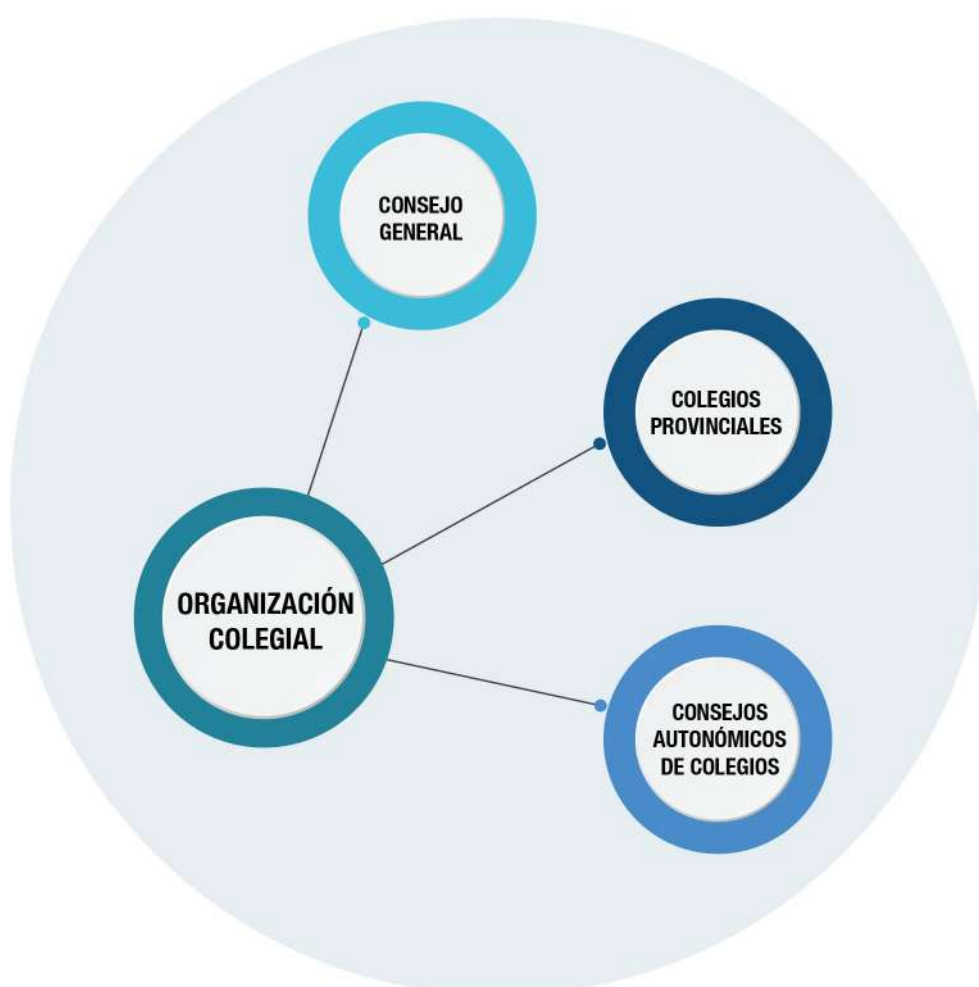
2



Organización: descripción de áreas y estructuras

2.1. La Organización Colegial de Enfermería: fines y estructura

La Organización Colegial de Enfermería está integrada por el Consejo General, 17 Consejos Autonómicos y 52 Colegios Provinciales, Corporaciones de Derecho Público amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado y la Constitución.

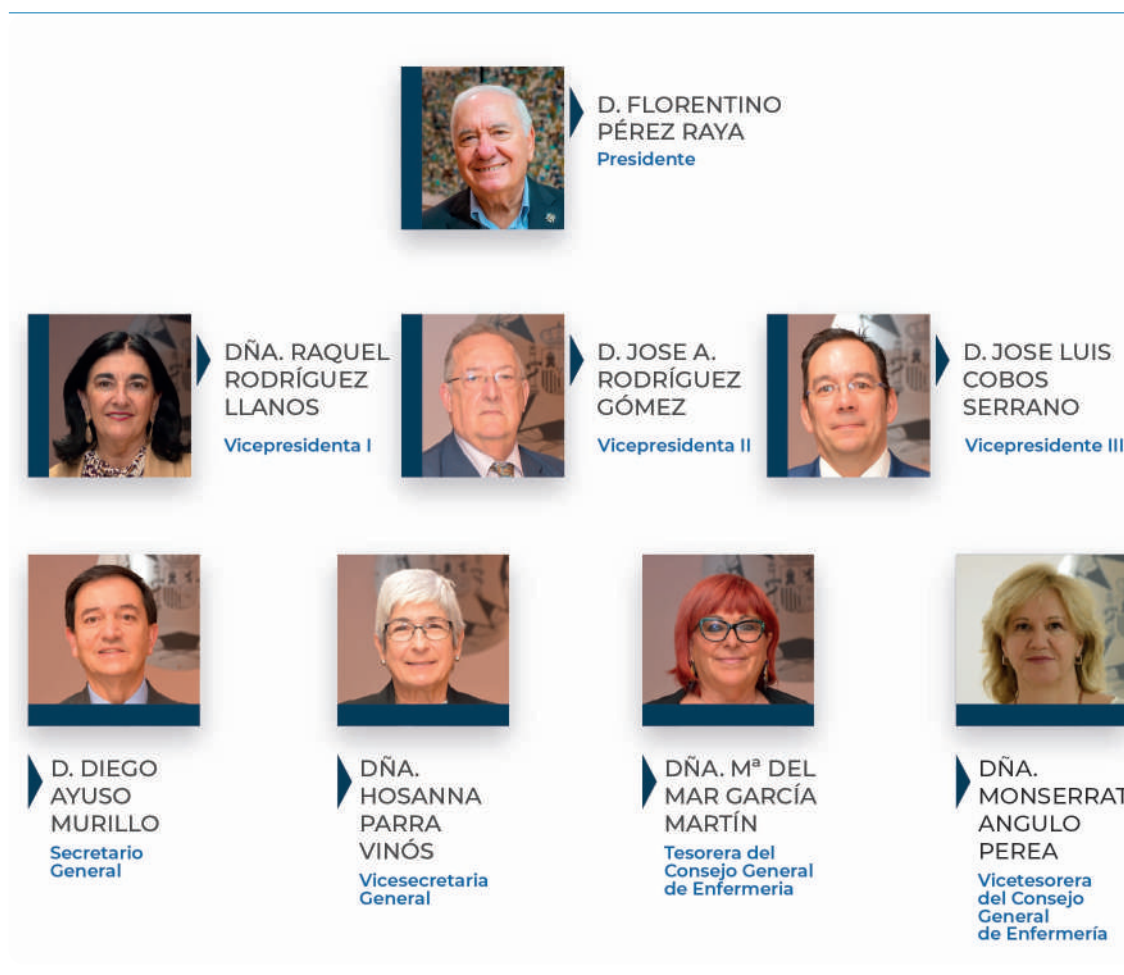


2.2. Órganos corporativos del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

De acuerdo con su normativa estatutaria, el CGE cuenta con los siguientes órganos de decisión:



Comisión Ejecutiva del CGE



La Comisión Ejecutiva, formada por el Presidente, tres Vicepresidentes, un Secretario General, un Vicesecretario General, un Tesorero y un Vicetesorero; llevó a cabo cuatro reuniones en el 2025.

La Comisión Permanente, que realiza funciones que le encomienden la Comisión Ejecutiva y el Pleno, está integrada actualmente por cuatro miembros, entre los que necesariamente han de estar el Presidente y el Secretario General de la Comisión ejecutiva. Fueron llevadas a cabo dos reuniones en 2025.

Por último, la Comisión de los Presupuestos generales llevó a cabo una reunión en 2025.

A lo largo de 2025 se han producido elecciones en los Colegios Oficiales de Enfermería, con las correspondientes entregas de credenciales:



Colegio Oficial de Enfermería de Álava

Presidenta:

Dña. Hosanna Parra Vinós



Colegio Oficial de Enfermería de A Coruña

Presidente:

D. Avelino Castro Pastor



Colegio Oficial de Enfermería de Alicante:

Presidenta:

Dña. Montserrat Angulo Perea



Colegio Oficial de Enfermería de Asturias

Presidente:

D. Esteban Gómez Suárez



Colegio Oficial de Enfermería de Ávila

Presidenta:

Dña. Jenifer Marcos Sierra



**Colegio Oficial de Enfermería
de Ciudad Real**

Presidente:

D. Pablo Jesús Madrid Franco



Colegio Oficial de Enfermería de Cuenca

Presidente:

D. Miguel Angel La Parra de León



Colegio Oficial de Enfermería de Granada

Presidenta:

Dña. Raquel Rodríguez Blanque



Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara

Presidente:

D. Raúl Prieto Cortés



Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja

Presidenta:

Dña. Alicia Ibañez Sáenz



Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas

Presidenta:

Dña. Rita María Mendoza Sánchez



Colegio Oficial de Enfermería de León

Presidente:

D. Miguel Ángel de Mena Mogrobejo



Colegio Oficial de Enfermería Málaga

Presidente:

D. José Miguel Carrasco Sancho



Colegio Oficial de Enfermería de Navarra

Presidenta:

Dña. Pilar Sola Sara



Colegio Oficial de Enfermería de Salamanca

Presidente:

Dña. M.^a del Pilar González Bárez



Colegio Oficial de Enfermería Zaragoza
Presidenta:

Dña. Teresa Salamero Rodríguez

Manual de protocolo

La Organización Colegial de Enfermería organiza actos y eventos internos y externos de perfil protocolario, por lo que ha querido dotarse de un **"Manual corporativo de protocolo"** al que acudir para evitar conflictos o errores protocolarios en el desarrollo de los mismos. En este sentido, se elaboró el mencionado manual como una herramienta de trabajo y, al mismo tiempo, un prontuario de recomendaciones y ejemplos, amparado por los conocimientos y las experiencias de las dos personas que se han encargado de su elaboración: Dña. Margarita Murillo y Dña. Ana M.^a Fernández, contando además con el aval de la Asociación Española de Protocolo.



Este manual incluye una aproximación a los conceptos protocolarios básicos, desgranando de forma concisa pero muy didáctica los temas fundamentales de esta disciplina, abordándolos con explicaciones claras, esquemas y ejemplos: figuras destacadas en la organización de eventos, precedencias, presidencias, colocaciones, simbología, tratamientos, discursos, saluciones, escenografía, grandes eventos, invitaciones, entregas de premios, homenajes, tomas de posesión, fotos de familia, ruedas de prensa, jornadas o seminarios, inauguraciones, descubrimientos de placas, cortes de cintas, visitas, reuniones virtuales y con-

memoraciones. El manual incluye también referencias a temas que han cosechado una indudable actualidad en los últimos tiempos, como la inclusión, la discapacidad, la accesibilidad o la sostenibilidad.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta las cuestiones planteadas por las presidencias de los Colegios Oficiales de Enfermería y el departamento de comunicación del CGE. Tras el proceso de maquetación, revisión y aprobación por la Comisión Ejecutiva del CGE, siendo distribuido en el seno de la Organización Colegial a principios de 2026.

Comisión Deontológica Nacional de Enfermería (CDNE)

La Comisión Deontológica Nacional de Enfermería, integrada en el CGE, fue constituida en junio de 2023, funciona de manera autónoma e independiente asume el liderazgo en materia de ética y deontología enfermera, en los distintos posicionamientos que afecten tanto al día a día de la actuación de los profesionales como de cuestiones de gran relevancia social, ética o jurídica estableciendo la postura por parte de la enfermería.

Durante 2025, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- En cumplimiento del Reglamento Interno se han realizado 15 reuniones, de las cuales 11 han sido por convocatorias ordinarias y 4 extraordinarias.
- Asesoría Jurídica: se han realizado 7 reuniones.
- Secretaría General: se han realizado 5 reuniones.
- Directora del Instituto Superior de Formación Sanitaria (ISFOS): se han realizado 5 reuniones.
- Red Nacional de Comisiones Deontológicas: se ha realizado 1 reunión con los distintos representantes de las comisiones deontológicas, colegios provinciales y consejos autonómicos.
- Experto especializado en el régimen jurídico de colegios profesionales para asesoramiento en la elaboración del test de proporcionalidad: se han realizado 2 reuniones.

Actividad interna:

- **Renovación Código Deontológico de la Enfermería Española:**
 - Elaboración final del borrador tras la revisión e inclusión de las aportaciones recibidas durante el periodo de audiencia pública, así como tras el plazo adicional para una última revisión y envío de aportaciones por parte de las presidencias de los colegios profesionales. El documento también se sometió a una revisión y evaluación externa por parte de la Unidad de Igualdad y la Unidad de Lingüística de la Universitat Rovira i Virgili.
 - A efectos de cumplimentar el trámite de informe preceptivo que establece la normativa del Real Decreto 472/2021 con la incorporación de la Directiva (UE) 2018/958 del Parlamento Europeo y del

Consejo, antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones, relativo al test de proporcionalidad, durante el mes de marzo de 2025 se participó junto con la asesoría jurídica en el seminario *Teoría y práctica de las evaluaciones de proporcionalidad de los Códigos Deontológicos*, organizado por Unión Profesional. La sesión técnica abordó: Marco normativo: Real Decreto 435/2024, de 30 de abril, y su cuestionamiento jurisdiccional; Análisis del Informe INF/CNMC/125/24 de la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia; Conclusiones: Pautas de actuación para las corporaciones colegiales; Foro de debate, reflexiones y dudas, junto con la participación de los asistentes. Posteriormente se realizaron varias reuniones con un profesional experto especializado en el régimen jurídico de colegios profesionales para asesoramiento en torno a la elaboración de dicho proceso, para finalmente poder elaborar durante los meses de julio a noviembre de 2025 el informe correspondiente al test de proporcionalidad.

- El documento definitivo fue aprobado el 16 de diciembre de 2025 por la Asamblea General de Presidentes con la Resolución N°5/2025, en la que se expresó todo el proceso seguido por parte de la CDNE desde 2023 para su renovación.
- Coordinación con Secretaría General y Asesoría Jurídica para el establecimiento de los pasos de tramitación necesarios para el envío de la documentación a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

- **Red Nacional Comisiones Deontológicas**

- Incorporación de nuevos colegios provinciales, contando actualmente con 51 representantes, quedando pendiente solo el Colegio de Almería.
- Constitución de nuevas comisiones deontológicas provinciales, contando actualmente con 47 de los 52 colegios profesionales. Solo quedan pendientes los colegios de A Coruña, Guadalajara, Cuenca, Badajoz y Melilla.
- Propuestas para la difusión del nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermera Española para 2026 por parte de las distintas comisiones deontológicas.
- Propuesta de creación de grupos de trabajo en el ámbito de la bioética y deontología profesional.

- **Formación en Bioética y Deontología:**

- Curso de Deontología en Enfermería:
 - Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Murcia. Enero de 2025.
 - Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Febrero de 2025.
 - Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Álava. Marzo de 2025.
 - Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Palencia. Octubre de 2025.
 - Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Málaga. Diciembre de 2025.

- Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Ceuta. Diciembre de 2025.
- Curso de Bioética en Enfermería:
 - Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra. Junio de 2025.
- **Asesoramiento en Ética Profesional y Elaboración de Recomendaciones:**
 - Asesoramiento en Ética Profesional
 - Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España:
 - Valoración de reclamación Deontológica.
 - Redes sociales.
 - Confidencialidad.
 - Consumo de alcohol.
 - Colegios Oficiales:
 - Certificado de pertenencia a Comisiones Deontológicas.
 - Acuerdo de inicio de procedimiento cuando existe conflicto de interés.
 - Tramitación de expediente por posible infracción de normas deontológicas, cuando el colegiado está inscrito en un colegio provincial distinto de aquel en el que se ha interpuesto la reclamación.
 - Información para constituir la comisión deontológica provincial.
 - Valoración de la posibilidad de sanción deontológica.
 - Información y documentación (plantillas) para la tramitación de la posible infracción de normas deontológicas.
 - Dudas sobre los criterios para la constitución de la comisión deontológica provincial.
 - Valoración de posible concurrencia de sanciones.
 - Tramitación de expediente por posible infracción de normas deontológicas cuando el denunciante es otro Colegio Oficiales.
 - Consejo Autonómico:
 - Valoración de la posibilidad de sanción deontológica y del órgano instructor.
 - Colegiados:
 - Conflicto de intereses y redes sociales.
 - Formación en Bioética y Deontología.
- Revisión de documentos técnicos
 - Marco de actuación de la enfermera/o en cuidados avanzados y gestión clínica en terapias de infusión y acceso vascular.

- Marco de actuación de la enfermera/o en cuidados avanzados de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello.
- Marco de actuación enfermera en cuidados avanzados de personas con alergia.
- Código Ético y de Conducta de la ONG Solidaridad Enfermera.
- Elaboración de documentos:
 - Consideraciones sobre la confidencialidad como responsabilidad profesional. Junio de 2025.
 - Test de Proporcionalidad del Nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermera Española. Noviembre de 2025.
- Jornadas Deontológicas Nacionales de Enfermería:
 - Celebración de las I Jornadas Deontológicas Nacionales de Enfermería. *La deontología como base de la Profesión*. Febrero de 2025.
 - Preparación de las II Jornadas Deontológicas Nacionales de Enfermería junto con el Instituto ISFOS.

Actividades de Difusión

• Participación en Jornadas:

- XI Jornadas Deontológicas Colegio Oficial de Enfermería de Madrid. El papel de los profesionales ante las nuevas tecnologías: ¿Nos suplirán las máquinas? Madrid. Noviembre de 2025.
Ponencia: IA: confidencialidad y protección de datos.
- IV Jornada Bioética y Deontología Enfermera. Colegio Oficial de Enfermería de Ciudad Real. Noviembre de 2025.
Ponencia: Aprender a planificar para respetar la dignidad.
- XVII Congreso Nacional de Bioética. "Contrarrestar la violencia. Deliberando para un cuidado responsable. Asociación de Bioética Fundamental y Clínica. Teruel. Octubre 2025
Comunicación: *Renovación del Código Deontológico de la Enfermería Española como requisito de excelencia profesional.*

Comunicación: *La confidencialidad en la era digital: un desafío ético, legal y deontológico para los profesionales de la salud.*

Comunicación: *Consideraciones sobre el ejercicio de la objeción de conciencia de las enfermeras en la interrupción voluntaria del embarazo.*

Comunicación: *Desarrollo y situación actual de la. Red Nacional de Comisiones Deontológicas de Enfermería*
- Congreso Mundial del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Nursing power to change the World. Helsinki. Junio de 2025.

Ponencia: Nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermería Española.

Póster: Consulta deontológica profesional: a propósito de un caso.

- I Jornada Ética, Deontología y Derecho Sanitario. Cuidados y Praxis. Colegio Oficial de Enfermería de Tarragona. Junio de 2025.

Ponencia: Cuestiones éticas y deontológicas del nuevo código deontológico de enfermería.

- I Jornada de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Albacete. Mayo de 2025.

Ponencia: Comisión Deontológica del CGE. Borrador del Código Deontológico Nacional. Fases y proyecto. Fechas probables del nuevo Código Deontológico Nacional.

- XI Jornadas Internacionales de Enfermería #3eSalud. Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Abril de 2025.

Ponencia: La confidencialidad como responsabilidad profesional.

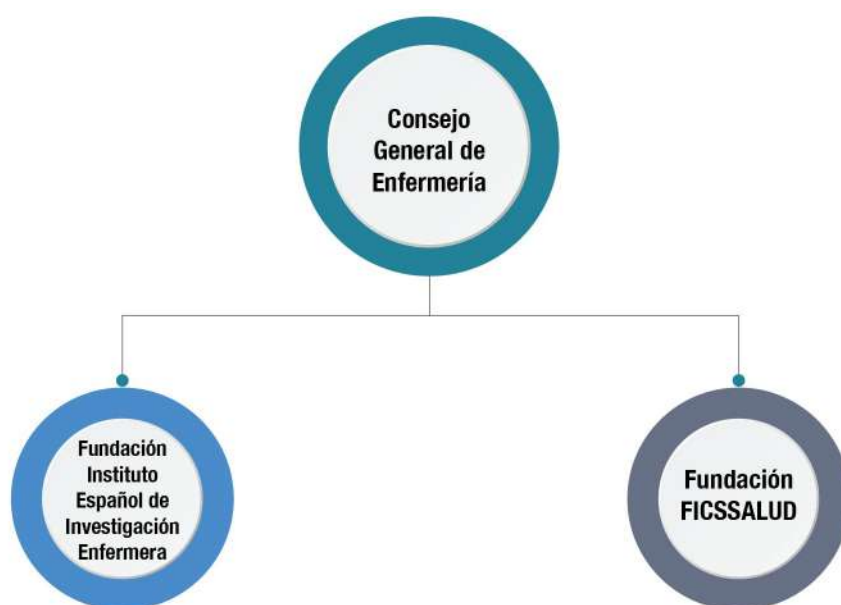
- *Publicaciones en Revistas Científicas:*

- Martínez E, Resano A, Valverde MJ, Meneses MT, Escribano S. Comisión Deontológica Nacional de Enfermería. *Consideraciones sobre el ejercicio de la objeción de conciencia de las enfermeras en la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Bioética Complutense. 2025; 50: 25-30.*
- Escribano S, Trespaderne MI, Jiménez MF, Alonso EM, Gómez CS, Comisión Deontológica Nacional de Enfermería. *La confidencialidad asistencial ante el desafío digital: reflexiones éticas, jurídicas y deontológicas en el ejercicio profesional. Bioética Complutense. 2025;50: 35-41.*
- Valverde MJ, Velasco T, Alonso E, Resano A, Martínez E, Comisión Deontológica Nacional de Enfermería. *Desarrollo y situación actual de la Red Nacional de Comisiones Deontológicas de Enfermería. Bioética Complutense. 2025;50: 91-100.*

2.3. Grupo Corporativo del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

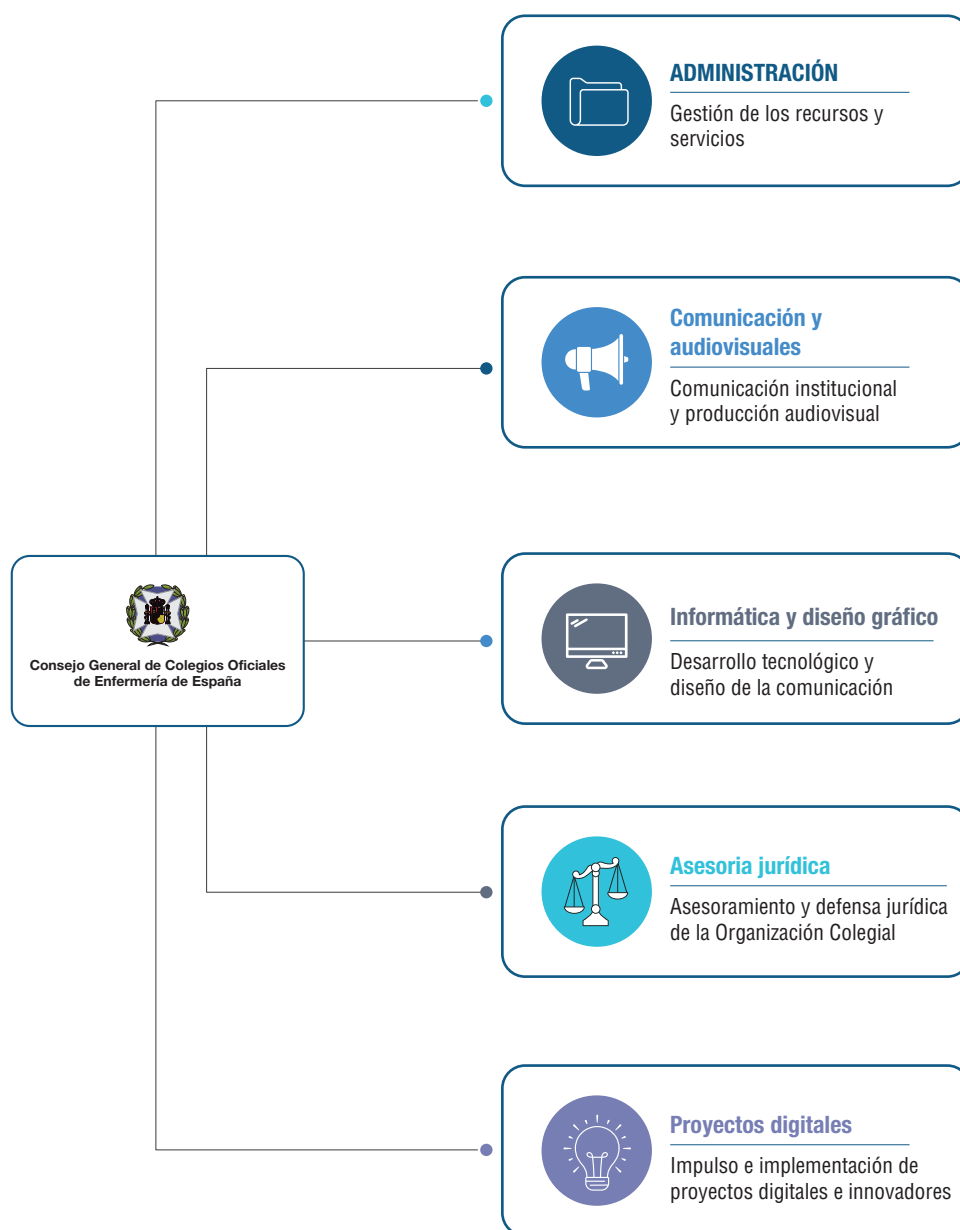
Para el mejor cumplimiento de sus fines y funciones, el CGE sigue impulsando el desarrollo profesional con dos instrumentos de actuación de naturaleza funcional:

- A. La Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, institución dedicada preferentemente a programas de investigación enfermera, formación y a la cooperación y acción social.
- B. La Fundación Iberoamericana FICSSALUD, destinada tanto al desarrollo de programas y actividades formativas.



2.4. Departamentos del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Para el ejercicio de sus funciones, el CGE cuenta con una estructura interna por departamentos que, de manera transversal, ofrecen su apoyo a la Corporación para alcanzar los objetivos marcados cada año.



3



Proyectos institucionales destacados
para la organización colegial de
enfermería

3.1. Proyecto colaboración con la Orden de Enfermeras Generales, Matronas y Enfermeras Médicas de Rumanía

La Orden de Enfermeras Generales, Matronas y Enfermeras Médicas de Rumanía (OAMGMAMR), agrupa a las enfermeras rumanas autorizadas para ejercer la profesión en el país. El CGE colabora con la Orden para implementar los planes de cuidados enfermeros en Rumanía.

En marzo de 2025 tuvo lugar la visita de una delegación española a Rumanía, concluye el programa de intercambio entre ambas organizaciones, en su primera fase. Así, concluye el programa de intercambio con las enfermeras rumanas.

En esta visita, las enfermeras rumanas presentaron el proyecto piloto que ya han iniciado en distintos centros para implementar los planes de cuidados, tras conocer la experiencia española.

Presentaron la guía que han elaborado para seguir los planes de cuidados y cómo se implementó en algunos centros sanitarios como proyecto piloto.

En esta visita se visitó el Hospital Clínico Psiquiátrico D. Alexandru Obregia de Bucarest, un hospital de 1.160 camas, el hospital psiquiátrico más grande de Rumanía y un referente para los países del Este, en el que ya están implementando los planes de cuidados.

Se analizó, a través de un grupo de expertos, el diseño de una hoja de ruta para hacer esa adaptación, para lo que sería preciso contar con el apoyo de las autoridades sanitarias rumanas, de las direcciones de enfermería de los centros sanitarios y también de los centros educativos, de las universidades, para lograr el desarrollo del registro enfermero.

Para concluir la visita, se trabajó conjuntamente entre la delegación española y un grupo de expertos locales, realizando un DAFO para ayudar en la implementación del proyecto a futuro y aunque en principio el actual proyecto está finalizado, también se incluye la posibilidad de ayudarles y asesorarles en la implementación que quieren llevar a cabo.



Clausura Programa intercambio Enfermeras rumanas

3.2. Presentación del libro: “El Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería. Origen y evolución”

D. José Antonio Ávila, secretario del Colegio de Enfermería de Alicante y del CECOVA, y D. Carlos Álvarez, enfermero, escritor y profesor, han realizado una detallada recapitulación de la historia de la Enfermería en España que ha desembocado en la publicación del libro ‘El Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España: Origen y Evolución’, que recorre el desarrollo de la profesión de la mano de la Organización Colegial desde mediados del siglo XIX.

La presentación oficial del libro se realizó en el mes de abril con un acto en la sede del CGE. Los autores del libro ofrecían una entrevista durante el acto en el que han desgranado los momentos más destacados de la historia de la Organización Colegial. Posteriormente, el acto contó con una conversación a tres entre Dña. Ascensión Pérez, expresidenta del Colegio de Enfermería de Ourense, Dña. Laura Almudéver, presidenta del Colegio de Enfermería de Valencia y Dña. Lucía Llobell, secretaria de la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería. Las ponentes conversaron sobre la visión de las diferentes generaciones respecto a la Organización Colegial y cómo esta actúa de sostén para las enfermeras y enfermeros de nuestro país.

El acto se clausuró con la conferencia magistral del exministro de sanidad D. Julián García Vargas, que hizo una retrospectiva del desarrollo de la historia enfermera durante el final del siglo XX, centrado en el periodo abarcado entre los años 1986 y 1991, cuando ocupó la cartera ministerial de Sanidad, con la implantación de la Ley General de Sanidad o la creación del Instituto Nacional de Salud, el antiguo Insalud.



Presentación del libro

3.3. III Premios Nacionales de Enfermería del CGE

El CGE convocó la III Edición de los Premios Nacionales de Enfermería, para reconocer el trabajo de las mejores enfermeras/os de España en todos los ámbitos de la profesión: asistencial, gestor, docente e investigador, además de a la trayectoria profesional a lo largo de toda la vida.

Los ganadores de estos III Premios Nacionales de Enfermería del CGE se eligieron por votación popular online –entre los 25 finalistas, distribuidos en cinco categorías, contando cada una de ellas con cinco finalistas– designados por el jurado, formado por miembros del CGE, la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE), la Unión Española de Sociedades Científicas de Enfermería (UESCE) y del ámbito universitario. En total se emitieron 10.863 votos.

Para elegir a los finalistas, el CGE en colaboración con los 52 Colegios Oficiales de Enfermería de España, recibió las propuestas para cada una de las categorías hasta conformar un listado de más de 88 candidatos.

La presentación de candidatos se centralizó en la secretaría general del CGE, así como la gestión de los premios.



Ganadores de los III Premios Nacionales de Enfermería

Ganadores de la III Edición de los Premios Nacionales

- **Ámbito asistencial:** Dña. Alicia Moreno Moreno, Jefa de Enfermería de la Unidad Militar de Emergencia (UME).
- **Ámbito docente:** Dña. Maria Jiménez Herrera, Secretaria General de la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona).
- **Ámbito investigador:** D. Juan Gómez Salgado, catedrático de Salud Laboral de la Universidad de Huelva.
- **Ámbito gestor:** Dña. Paula Salamanca Bautista, Coordinadora Regional de Programas de Salud Comunitaria del Servicio Extremeño de Salud.
- **Trayectoria profesional:** Dña. María del Remedio Yáñez Motos, Directora de Enfermería. Departamento de Salud Alicante Hospital General.
- **Persona ajena a la profesión que más ha difundido la labor enfermera:** D. Antonio Claret García Martínez, Profesor Acreditado a Cátedra en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva, especializado en Historia de la Cultura.

3.4. Centro Nacional de Liderazgo de la Profesión Enfermera (CNLPE)



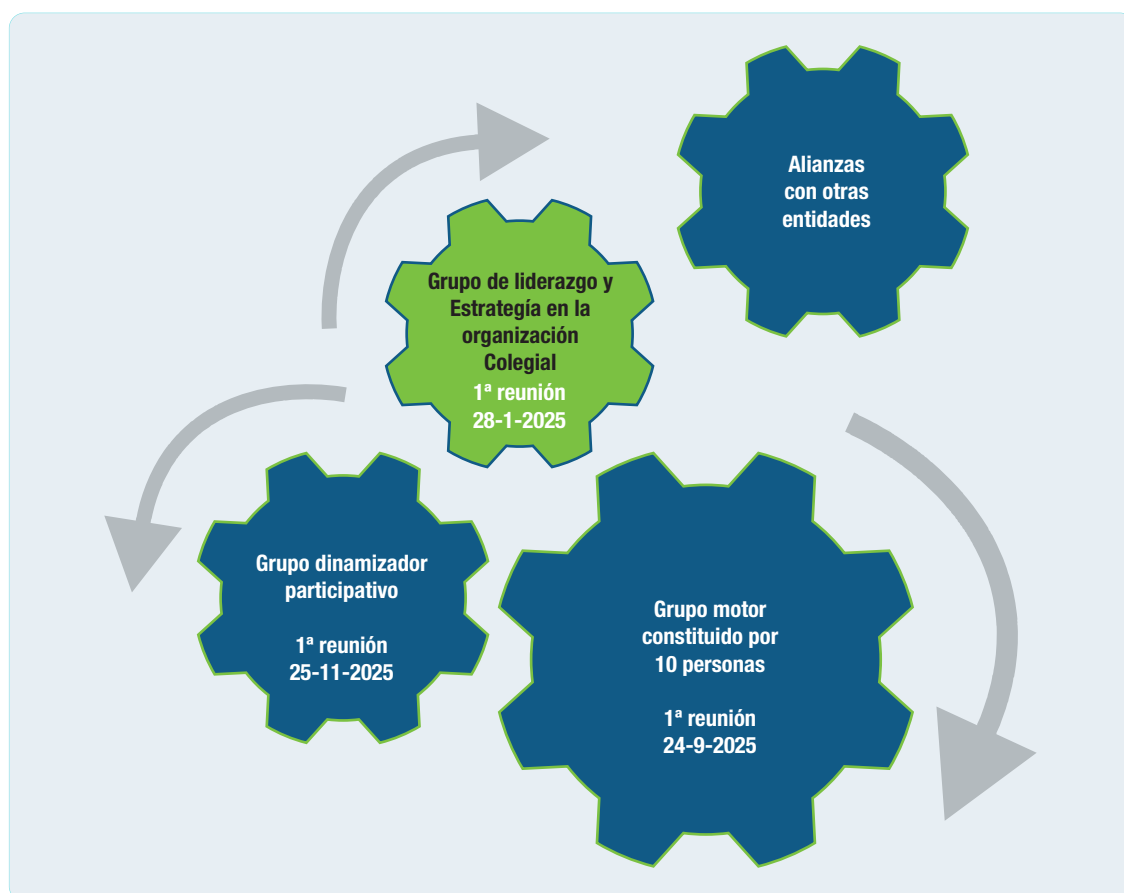
Durante 2025 se ha puesto en marcha el [Centro Nacional de Liderazgo de la Profesión Enfermera \(CNLPE\)](#), una iniciativa impulsada por el CGE que comenzó oficialmente en octubre. Este centro nace con el objetivo de fortalecer, promover y visibilizar el liderazgo enfermero en los distintos ámbitos de desarrollo profesional, contribuyendo a posicionar a la enfermería como un actor clave en la transformación y mejora del sistema sanitario.

El CNLPE se concibe como un espacio de referencia para el impulso del liderazgo profesional, orientado a fomentar la participación activa de las enfermeras/os en los procesos de toma de decisiones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, gestor y político-sanitario. Asimismo, pretende impulsar una cultura de liderazgo basada en el conocimiento, la evidencia científica y el compromiso con la mejora continua de los cuidados y de los resultados en salud.

Principales líneas de actuación del CNLPE

- **Formación y desarrollo profesional**
Diseño e impulso de programas formativos, cursos y actividades orientados al desarrollo de competencias en liderazgo, gestión, comunicación estratégica e innovación en cuidados.
- **Mentoría y desarrollo del talento**
Promoción de iniciativas de mentoría y acompañamiento profesional que faciliten el desarrollo del talento enfermero y favorezcan el relevo generacional en puestos de liderazgo.
- **Investigación y generación de conocimiento**
Impulso de estudios, informes y análisis sobre liderazgo enfermero, así como identificación y difusión de buenas prácticas en el ámbito nacional e internacional.
- **Espacios de reflexión y participación profesional**
Organización de encuentros, foros y actividades que promuevan el debate, la reflexión estratégica y la participación activa de las enfermeras en el desarrollo de la profesión.
- **Proyección institucional y alianzas estratégicas**
Establecimiento de colaboraciones con instituciones académicas, científicas y sanitarias para fortalecer el posicionamiento de la enfermería y su influencia en las políticas sanitarias.

Grupos de trabajos



De esta manera, el CNLPE se configura como un centro estratégico para reforzar el posicionamiento de la profesión, promover la innovación en los cuidados y contribuir a la mejora de la calidad y sostenibilidad del sistema sanitario.

3.5. Acreditación como Unidad de Cultura Científica e Innovación del FECYT

El logro de la acreditación como Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) en 2025 representa un hito histórico para el Instituto Español de Investigación Enfermera (IEIE) del CGE. Esta distinción, otorgada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la FECYT, sitúa al Instituto IEIE en un grupo exclusivo de solo 119 entidades en toda España dedicadas a acercar la ciencia a la población. Además, el IEIE destaca por ser la primera institución enfermera en conseguir la acreditación en tres líneas de actuación simultáneas: comunicación de resultados de I+D+i, divulgación general y formación en divulgación de la ciencia.

Este reconocimiento supone un punto de inflexión estratégico para la profesión, ya que integra formalmente a las enfermeras/os en un ecosistema científico nacional respaldado y reconocido. Más allá de ser un sello de calidad que valida el rigor de sus investigaciones, la acreditación actúa como una plataforma para profesionalizar la actividad divulgativa, permitiendo el acceso a recursos compartidos, becas y alianzas con otros centros de referencia científica.

En el ámbito social, la creación de esta unidad busca transformar a las enfermeras/os en “traductoras” del conocimiento científico, facilitando que la ciudadanía tome decisiones informadas sobre su salud basadas en la evidencia. Entre sus retos prioritarios se encuentra combatir la desinformación, garantizando que la información sanitaria sea accesible, veraz y atractiva. En última instancia, este hito pretende empoderar a la sociedad, fomentando un modelo de ciencia participativa donde la divulgación enfermera sirva de nexo entre la investigación académica y el bienestar cotidiano de las personas.

Durante este último año, se han consolidado diversas iniciativas para transformar el conocimiento científico en mensajes accesibles y atractivos para la población. Entre las actividades destacadas se encuentran la celebración de la Semana de la Ciencia, el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia o la participación en la Feria de Madrid Es ciencia, además del uso de formatos innovadores como los monólogos científicos. Asimismo, se ha impulsado la formación técnica para profesionales sanitarios a través de talleres prácticos orientados a mejorar su presencia en medios y el diseño de materiales divulgativos eficaces, participando activamente en encuentros de referencia

El próximo gran reto estratégico es obtener la acreditación en la cuarta línea de trabajo: la investigación en comunicación social de la ciencia. Supondría alcanzar la máxima categoría posible para esta unidad, permitiendo no solo divulgar, sino también analizar científicamente el impacto y la percepción de la ciencia enfermera en la sociedad. Este avance busca posicionar a las enfermeras/os como líderes definitivos en la mediación del conocimiento, garantizando que la investigación clínica tenga un impacto real y directo en la autonomía y salud de la ciudadanía.

3.6. NURSIA UP

A lo largo de 2025 el departamento de Comunicación del CGE, en colaboración con el IEIE, ha estado desarrollando **NURSIA UP**, una nueva iniciativa en el seno de la Organización Colegial que ayudará a mejorar la relación entre las enfermeras/os y los colegios, para crear una comunidad profesional sin precedentes que contribuirá al avance de la profesión.

Esta app es una propuesta innovadora en el sector sanitario que está siendo desarrollada por el CGE para todas las enfermeras/os del país, ya sean colegiadas/os o no colegiadas/os, como puede ser el caso de los estudiantes de Enfermería. También podrán acceder las enfermeras/os de otros países.

Se trata de un gran ecosistema profesional, donde las enfermeras/os tendrán a su alcance toda la información (formación, empleo, servicios colegiales, comunidades, chats, etc.) para alcanzar su máximo potencial profesional y formar parte de todo tipo de comunidades, grupos y foros de debate. Podrán compartir libremente en el muro noticias, investigaciones y temas de interés profesional. Como particularidad, cada Colegio Oficial de Enfermería tendrá su propio espacio personalizable en la aplicación para comunicarse, de forma directa, con sus colegiados y mostrar sus servicios.

La entrada a este apartado para las enfermeras/os es libre, salvo algunos aspectos exclusivos, a los que solo tendrán acceso premium aquellas que estén colegiadas/os en su provincia. Así, las enfermeras/os colegiadas/os tendrán ventajas y el acceso directo a ofertas laborales, recursos laborales o formaciones gratuitas.

NURSIA UP nace con la vocación de convertirse en una aplicación común para la profesión, plenamente adaptada a la realidad y necesidades de cada Colegio Oficial, fortaleciendo la cohesión del colectivo a nivel nacional sin perder la proximidad territorial. A su vez, pretende facilitar a las enfermeras/os del país todo lo relacionado con la profesión.

Este proyecto fue finalista en los IX edición de los Premios SaluDigital que organiza cada año el Grupo Mediforum, en la categoría "Premio al mejor proyecto en fase de desarrollo en SaluDigital".



La app NURSIA UP podrá ser descargada de forma gratuita en móviles y tabletas tanto en el sistema operativo iOS como en Android, será presentada en el primer trimestre de 2026.

3.7. Encuentro nacional de matronas

Con el objetivo de analizar la situación actual de las enfermeras especialistas en Obstetricia y Ginecología (Matronas) y avanzar en el desarrollo de la especialidad, el CGE celebró en mayo de 2025 una reunión de trabajo con representantes de las vocalías de matronas de los colegios oficiales y de las diferentes comunidades autónomas.

Durante la jornada se abordaron cuestiones relacionadas con la situación de las matronas en Atención Primaria y Comunitaria, el desarrollo de sus competencias profesionales, las necesidades de recursos humanos y la organización de la atención a la salud sexual y reproductiva en los distintos servicios de salud. Asimismo, se analizaron las diferencias existentes entre comunidades autónomas en cuanto a cartera de servicios y ejercicio competencial.

El encuentro permitió compartir experiencias y conocer la realidad asistencial de las matronas en los diferentes territorios, identificando áreas de mejora y necesidades comunes para el fortalecimiento de la especialidad. Entre los temas analizados destacaron la integración de las matronas en los equipos de Atención Primaria, la adecuación de los recursos profesionales a las necesidades de la población y la actualización de determinados aspectos relacionados con el ejercicio profesional.

Como resultado de esta iniciativa, se acordó la creación de grupos de trabajo y seguimiento con el fin de elaborar un mapa de competencias de la especialidad en el ámbito nacional y avanzar en la elaboración de un Libro Blanco o Marco de Actuación de la Enfermera Especialista en Obstetricia y Ginecología (Matrona), que sirva como documento de referencia para el desarrollo profesional y la mejora de la atención a la salud sexual y reproductiva.

Esta actuación refuerza el compromiso del Consejo General de Enfermería con el impulso de las especialidades enfermeras y con la promoción de iniciativas que contribuyan al desarrollo profesional y a la mejora de la calidad de los cuidados prestados a la población.



4



■ Área internacional

El CGE tal y como se establece en el artículo 24 de los estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería¹, tiene entre sus funciones, *asumir con carácter exclusivo la representación de los profesionales españoles ante las entidades similares en otras naciones*. Así, se ha venido colaborando y participando de aquellas entidades a nivel internacional en las que el CGE ha tenido la oportunidad de poner en valor a la enfermería española, así como importar las experiencias que ayuden a un mayor crecimiento y desarrollo profesional de las enfermeras/os que trabajan en nuestro país.

A continuación se relacionan las instituciones y entidades con las que el CGE ha mantenido relaciones y ha colaborado durante el año 2025, así como las principales actividades desarrolladas en el ámbito de estas instituciones:

Consejo Internacional de Enfermeras (CIE).

El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras en representación de los millones de enfermeras en todo el mundo. Dirigido por enfermeras y liderando la enfermería en el ámbito internacional, el CIE trabaja para garantizar cuidados de calidad para todos y políticas de salud sólidas a nivel global.

El CGE es miembro del CIE desde 1965.

Durante el año 2025 se ha participado de forma activa en varios grupos de trabajo y webinars.

Se está participando en un Comité denominado Education Experts Advisory Committee (ICNEE) del CIE - (Comité Asesor de Expertos en Educación). En este Grupo se ha nombrado a Dña. Cristina García Vivar como representante del CGE. El principal objetivo de este Comité es brindar liderazgo intelectual y orientación sobre una variedad de temas, entre ellos:

- El papel de los educadores de enfermería en todo el mundo,
- La calidad de la educación de enfermería,
- Oportunidades y desafíos de la educación de enfermería y la práctica clínica,
- El impacto de la escasez internacional de enfermería y de profesores de enfermería en la preparación de las enfermeras, y
- Problemas globales actuales que afectan la salud de todos (por ejemplo, el clima, la escasez de personal de enfermería, el avance de la tecnología, la inteligencia artificial, la diversidad, la inclusión, la equidad en la salud) en la medida en que se relacionan con la educación.

¹ Real Decreto 1231/2001, de 8 noviembre, por el que se aprueban los estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del consejo general y de ordenación de la actividad profesional de enfermería.

Estamos difundiendo la publicación de la nueva definición de “Enfermera” y de “Enfermería” a nivel mundial. Asimismo, se está consolidando el grupo de estudiantes y recién egresados en el CIE y desde España se participa con un representante por parte de la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería (AEEE).

En 2025 se tuvo lugar el Congreso Mundial Internacional de Enfermería del CIE en Helsinki donde el hecho más relevante para nuestro país es la elección del nuevo presidente del CIE, en el que D. José Luis Cobos Serrano, Vicepresidente III de este CGE fue elegido como 30º Presidente del CIE para el periodo 2025-2029. Se trata de una oportunidad única para poner en valor la Enfermería española y la Organización Colegial de Enfermería de España.

También es de destacar que en el Congreso de Helsinki se presentaron un total de 237 resúmenes desde España (entre comunicaciones y posters). Asimismo, tuvimos un total de 190 asistentes desde España.

<https://www.icn.ch/es>

Confederación Internacional de Matronas (CIM)

La CIM apoya, representa y trabaja para fortalecer las asociaciones profesionales de matrones y matronas de todo el mundo. En la actualidad existen 143 Asociaciones Miembro, las cuales representan a 124 países en todos los continentes. Estas asociaciones, en conjunto, representan a más de un millón de matrones y matronas a nivel mundial.

Es importante recordar que, en España, las matronas son enfermeras especialistas en obstetricia y ginecología, cuestión por la que el CGE está integrado en esta organizacional internacional de matronas.

El CGE está representado a través de las vocales matronas del Pleno del CGE y por un miembro de la Comisión Ejecutiva.

Durante el año 2025 se ha participado en su asamblea general, así como en reuniones regionales.

<https://www.internationalmidwives.org/es/index.html>

Federación Europea de Asociaciones de Enfermeras (EFN)

La EFN antiguo Comité Permanente de Enfermeras de la UE (PCN), se estableció en 1971 para representar a la profesión de enfermería y sus intereses ante las instituciones europeas, sobre la base de las Directivas

sobre educación en enfermería y libre circulación que se estaban redactando. por la Comisión Europea entonces. Representando a más de un millón de enfermeras en 36 Asociaciones Nacionales de Enfermeras a nivel europeo, la EFN es la voz independiente de la profesión de enfermería. Su idioma oficial de trabajo es el inglés.

Durante el año 2025 se ha participado en 2 asambleas generales (abril, en Bruselas-Bélgica y octubre en Dublín-Irlanda).

También se ha participado activamente en el Grupo de Trabajo específico sobre Enfermería de Práctica Avanzada, que en estos momentos está analizando el tema de la prescripción enfermera nivel europeo y el Grupo de Trabajo de Finanzas de EFN.

<http://www.efnweb.be/>

Foro Europeo de Asociaciones Nacionales de Enfermería y Matronas (EFNNMA).

EFNNMA se fundó en noviembre de 1996 como una iniciativa conjunta de las asociaciones nacionales europeas de enfermería y partería y la OMS/Europa. EFNNMA es la voz de la enfermería y la partería dentro de la Región Europea de la OMS. En este foro se trabaja muy directamente con la oficina europea de la OMS.

Durante el año 2025 hemos participado en su asamblea general en Dublín en octubre y en 2 webinar.

Una de las acciones más importante en la que se está participando es en un proyecto sobre la retención de enfermeras. Este proyecto se denomina NursingAction y es un proyecto de la oficina de OMS en Europa y está financiado por la Comisión Europea para mejorar la contratación, la retención y el bienestar de las enfermeras. La "Acción de Enfermería" (NursingAction) incluye la participación de 19 países de la UE/EEE a través de sus Ministerios de Salud que se han comprometido a trabajar en la mejora de la contratación y retención de enfermeras en su país y cuenta con la participación de las asociaciones nacionales de enfermeras de Bulgaria, Chipre, Eslovenia, **España**, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.

EFNNMA participó en 2025 en una encuesta con el objetivo de obtener una visión general de las actividades de las asociaciones nacionales que tienen como objetivo mejorar la contratación y la retención de enfermeras en su país. En la encuesta han participado numerosas enfermeras españolas. El objetivo de esta encuesta era identificar las mejores prácticas de contratación y retención en Europa e incluirlas en un informe y sus resultados fueron publicados en 2025.

Colaboración Internacional de Reguladores de Enfermería (INRC).

INRC es una colaboración entre organizaciones reguladoras de enfermería de todo el mundo. Las nueve organizaciones miembros se dedican a promover la investigación, compartir inteligencia y trabajar juntas para influir en las políticas para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del público en todo el mundo. INRC se formó en 2011 a partir de un reconocimiento mutuo de que existía la oportunidad de aprender, compartir y ayudarse mutuamente con objetivos individuales y mutuos. Los integrantes de esta red de colaboración nos hemos unido para promover la comprensión y la cooperación en el desarrollo de estándares para proteger al público a través del proceso regulatorio de licencia/registro de enfermeras.

Durante el año 2025 hemos avanzado en nuevos proyectos sobre la regulación y reglamentación de la enfermería a nivel internacional y actualmente estamos trabajando en tener una organización más estable como reguladores.

Hemos llevado a cabo un total de 3 reuniones virtuales y 2 reuniones presenciales, una en febrero en Chicago y otra reunión presencial que tuvo lugar durante el Congreso de Helsinki.

<https://www.inrc.com/index.htm>

Consejo Nacional de Juntas Estatales de Enfermería de EEUU (NCSBN).

El NCSBN es una organización a través de la cual los organismos reguladores de enfermería actúan y se aconsejan entre ellos asuntos de interés y preocupación comunes que afectan la salud, la seguridad y el bienestar públicos, incluido el desarrollo de licencias de enfermería. Actualmente está conformada por 89 miembros.

El CGE como órgano regulador, estamos integrados en NCSBN desde 2019 y contamos con un convenio de colaboración bilateral para trabajar conjuntamente en material de regulación profesional.

Durante el año 2025 hemos seguido manteniendo el contacto para trabajar sobre la movilidad de profesionales sobre todo de España hacia EEUU. Aun seguimos estudiando la posibilidad de la traducción al español del Atlas sobre regulación desarrollado por NCSBN. Se trata del mayor y único atlas de todas las normativas en materia de regulación de todos los países allí donde existe.

<https://www.ncsbn.org/index.htm>

Red Europea de Bioseguridad (EBN).

Esta red se creó en el año 2009 e inició su andadura para llevar a cabo la que posteriormente ha sido la Directiva en materia de Bioseguridad². Esta red fue creada por el CGE y el Sindicato UNISON del Reino Unido.

A lo largo del año 2025 se ha seguido trabajar en la normativa sobre bioseguridad. En este sentido se ha desarrollado la norma ISO sobre los dispositivos de bioseguridad y se ha aprobado el anexo para su implementación definitiva. Se trata de una norma para el cumplimiento de los requisitos por parte de los fabricantes en materia de dispositivos de bioseguridad.

<https://www.europeanbiosafetynetwork.eu/>

Relaciones y colaboraciones con Asociaciones y Colegios de Enfermería de Latinoamérica y otros países.

Desde el CGE se colabora y se tiene contactos con otras instituciones o asociaciones profesionales que se consideran de sumo interés, tanto para trasladar la visión de la Enfermería desde España como para conocer o incorporar la práctica profesional y de regulación en otros países. Especial mención a las Asociaciones y Colegios de Enfermería de Latinoamérica y con Portugal con quienes tenemos una excelente relación.

En este sentido es de destacar que hemos culminado en 2025 el proyecto llevado a cabo con Rumanía en el que hemos tenido la oportunidad de trabajar para la implementación en Rumanía de planes de cuidados y metodología enfermera. El convenio firmado con ellos nos permitirá seguir trabajando con ellos destacando que a nivel económico y presupuestario desde la Orden de Enfermería de Rumanía asumen todos los costes si tenemos que realizar visitas a su país para asesorar en la implementación en centros sanitarios.

² DIRECTIVA 2010/32/UE DEL CONSEJO de 10 de mayo de 2010 que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario celebrado por HOSPEEM y EPSU.

5



■ Profesión enfermera

El objetivo del CGE ha sido poner como referente sanitario a la profesión, a nivel nacional e internacional en todos los ámbitos durante 2025.

Con este enfoque se han trabajado distintas líneas para fomentar la mejora de la calidad de los cuidados, la aportación de soluciones innovadoras a los problemas y retos de la profesión y de la sociedad, la generación de conocimiento enfermero, la visibilización del talento de nuestros profesionales y las relaciones con distintos grupos de interés.

5.1. Informe de Ratios 2024

El CGE a través de su Instituto IEIE llevó a cabo un estudio en el cual se presenta la situación de la profesión enfermera en nuestro país en 2024, y que se publicó en junio de 2025.

En este [informe](#) se incluyeron datos de las ratios de enfermeras/os en relación con la población por comunidades y provincias, y sus necesidades para alcanzar la media de los datos que tienen los países europeos, pero también información relativa a las enfermeras/os que solicitan la documentación para trabajar fuera de España con las consecuencias de esa escasez de profesionales.



5.2. Prescripción enfermera

La prescripción es uno de los instrumentos de los que disponen las enfermeras/os y que aporta un gran avance para el profesional y para el paciente para solucionar problemas de salud, garantizar la continui-

dad de los cuidados y la sostenibilidad del sistema sanitario, pero para ello es necesario una regulación adecuada.

Como asunto prioritario para la profesión, el CGE ha trabajado con el Ministerio de Sanidad en representación de todos los profesionales.

Se han llevado a cabo 7 reuniones del grupo de trabajo indicación, uso y autorización de la dispensación de fármacos que precisan prescripción médica.

Durante 2025 se han logrado los siguientes avances:

- Se han publicado 10 guías y protocolos por parte del Ministerio de Sanidad. Sin embargo, su implementación por parte de las comunidades autónomas ha sido limitada y heterogénea. Por ejemplo, Andalucía ha implantado cinco guías, mientras que La Rioja y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), aún no ha implementado ninguna.
- La comisión del Ministerio mantiene reuniones mensuales. No obstante, desde 2024 la Organización Médica Colegial (OMC) no participa ellas. Actualmente, se continúa trabajando en la elaboración de entre cuatro y cinco nuevas guías.
- Todas las comunidades autónomas disponen ya de normativa para acreditar a las enfermeras/os como prescriptoras en el ámbito público. En el ámbito privado, esta regulación aún está pendiente en Murcia e INGESA.
- Para obtener la acreditación como enfermera/o prescriptor, se requiere contar con más de un año de experiencia profesional o, en caso contrario, completar un curso específico de prescripción.
- Asimismo, es necesario disponer de un seguro de responsabilidad civil que incluya esta actividad.

PROTOCOLOS DE LAS CC.AA										
CC.AA.	Heridas	Quemaduras	HTA	Diabetes	Ostomías	Anticoagulación	Fiebre	Anestésicos	Cesación tabaco	ITU
Andalucía			x	x		x				
Aragón		x	x		x	x	x			
Asturias, Principado de	x	x								
Baleares, Illes	x	x								
Canarias	x			x		x				
Cantabria	x				x				x	
Castilla y León	x	x			x		x			
Castilla-La Mancha	x	x	x	x	x					
Cataluña	x	x			x	x			x	x
Comunitat Valenciana	x									
Extremadura	x	x								

PROTOCOLOS DE LAS CC.AA									
CC.AA.	Heridas	Quemaduras	HTA	Diabetes	Ostomías	Anticoagulación	Fiebre	Anestésicos	Cesación ITU tabaco
Galicia	x	x			x	x	x		
Madrid, Comunidad	x	x	x	x	x	x			
Murcia, Región de	x	x			x				
Navarra, Comunidad F.	x	x			x			x	x
País Vasco									x
Rioja, La									x
Ingesa (Ceuta y Melilla)									

Proyecto de Prescripción Enfermera y Órdenes de Dispensación

En desarrollo del Real Decreto 954/2015 y su modificación posterior, el CGE ha impulsado en 2025 un proyecto estratégico en colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF), orientado a la implantación de un sistema seguro, homogéneo y trazable de órdenes de dispensación.

Principales líneas de actuación:

- **Normalización documental:** diseño de un modelo oficial de orden de dispensación, válido en todo el territorio y disponible en las cuatro lenguas oficiales, que garantiza seguridad jurídica e interoperabilidad con las oficinas de farmacia.
- **Implantación progresiva:** desarrollo de un pilotaje por colegios profesionales, condicionado a la adaptación tecnológica de los sistemas farmacéuticos para asegurar la validación y trazabilidad del proceso.
- **Extensión territorial:** participación inicial de 24 Colegios Oficiales de Enfermería, con incorporación progresiva prevista en función del despliegue tecnológico.
- **Gestión centralizada:** iniciación de un procedimiento de solicitud de talonarios a través de la Ventanilla Única del CGE, con un sistema estructurado de validación entre profesional, Colegio Oficial y Consejo General.
- **Control y seguimiento:** establecimiento de protocolos de control que garantizan trazabilidad, cumplimiento de plazos y correcta gestión de incidencias.

A finales del 2025, el sistema se encuentra en fase activa de pilotaje, con incremento sostenido de solicitudes y funcionamiento estable del circuito operativo.

Proyecto eCuidados prescripción

Durante 2025 se ha consolidado la implantación de la plataforma **eCuidados** como herramienta de apoyo a la práctica asistencial enfermera y al ejercicio de la competencia de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios. Tras su presentación inicial en 2024, la plataforma ha am-



pliado su disponibilidad para el conjunto de las enfermeras/os, facilitando el acceso a una base de conocimiento clínico y farmacológico actualizada que contribuye a mejorar la seguridad del paciente y la toma de decisiones en el ámbito de los cuidados. Asimismo, se ha continuado con el desarrollo y mejora de sus funcionalidades, incorporando herramientas de búsqueda clínica avanzada y ampliando los contenidos relacionados con medicamentos y productos sanitarios, con el objetivo de fortalecer su utilidad en la práctica profesional y favorecer la integración de la prescripción enfermera en los distintos entornos asistenciales.

A finales de 2025, la plataforma cuenta con **25.469 enfermeras/os con acceso habilitado**, lo que refleja un elevado grado de implantación a nivel nacional.

La distribución de usuarios presenta una implantación territorial diversa, con mayor concentración en colegios como Madrid, Alicante, Lugo, Valencia y Ciudad Real, lo que confirma su consolidación como herramienta de uso generalizado en el conjunto del sistema colegial.

Recetas enfermera privada

Durante 2025 se han producido avances en el desarrollo e implantación de la orden de dispensación enfermera en el ámbito de la sanidad privada. Tras las fases iniciales de desarrollo y pilotaje iniciadas en 2024, se ha continuado con la extensión progresiva de este modelo, facilitando que las enfermeras acreditadas puedan emitir órdenes de dispensación de medicamentos y productos sanitarios dentro de su ámbito competencial también en el ejercicio privado. Paralelamente, se ha avanzado en la adaptación de los sistemas tecnológicos necesarios para su implementación, así como en la coordinación con los diferentes agentes implicados en el proceso de dispensación farmacéutica. Estas actuaciones contribuyen a consolidar el ejercicio de la indicación, uso y autorización de dispensación por parte de la profesión enfermera en todos los ámbitos asistenciales, reforzando su papel en la continuidad de los cuidados y en la mejora del acceso de los pacientes a los tratamientos. Desde octubre del 2025 se llevó a cabo el pilotaje de la Orden de Dispensación en 6 colegios provinciales: Jaén, Alicante, Tenerife, Orense, Huesca y Álava.

5.3. Ordenación de la profesión enfermera

5.3.1. Resoluciones de Ordenación Profesional

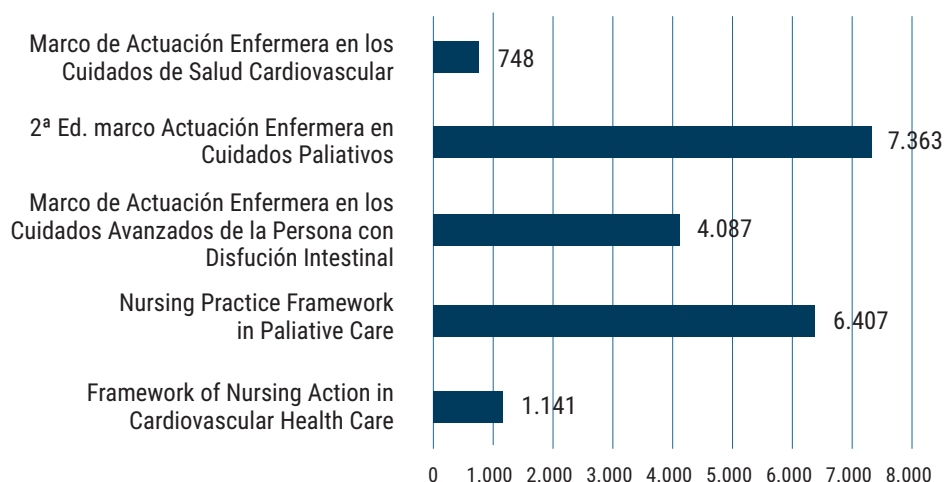
Desde el Instituto IEIE se lleva a cabo la coordinación del grupo de expertos siguiendo el procedimiento establecido para este tipo de proyectos, ejerciendo el liderazgo para la elaboración de los documentos resolución y marco de actuación basados siempre en el marco jurídico y con la mejor evidencia científica disponible.

En 2025 se ha trabajado en distintas resoluciones de áreas competenciales diferentes para la profesión, que se desarrollan a continuación:

RESOLUCIONES TRABAJADAS EN 2025		
Ámbito	N.º de Reuniones	Estado
Enfermera en los Cuidados Avanzados de personas con Alergia	5	Aprobada (2025)
Enfermera en Cuidados Avanzados y Gestión en Acceso Vascular y Terapias de Infusión	5	Aprobada (2025)
Enfermera en Cuidados Avanzados de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	5	Aprobada (2025)
Enfermeras en el ámbito de los Cuidados Respiratorios	4	En Proceso

Asimismo, en 2025 se han publicado los siguientes marcos de actuación:

- Nursing Practice Framework in Palliative Care
- Framework of Nursing Action in Cardiovascular Health Care
- Marco de Actuación Enfermera en los Cuidados de Salud Cardiovascular
- 2ª Ed. Marco Actuación Enfermera en Cuidados Paliativos
- Marco de Actuación Enfermera en los Cuidados Avanzados de la Persona con Disfunción Intestinal



5.3.2. Diplomas de Acreditación del Ministerio de Sanidad

Los Diplomas de Acreditación (DA) son credenciales oficiales del Sistema Nacional de Salud que certifican que un profesional sanitario ha adquirido competencias específicas en un área funcional determinada.

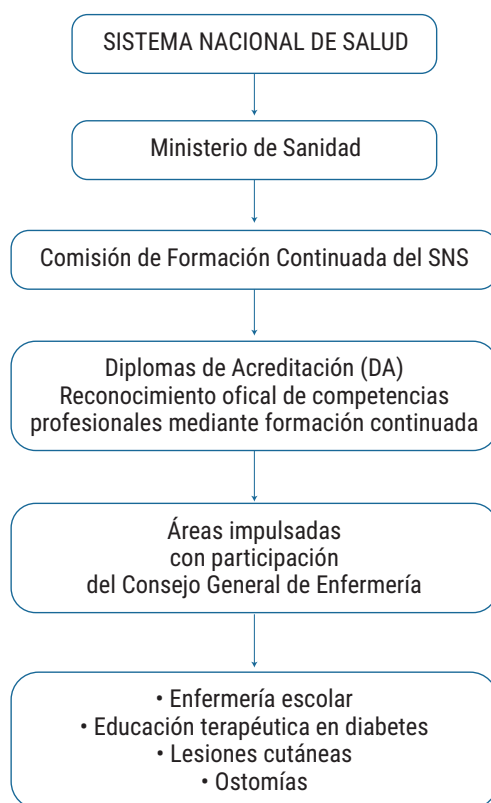
Están regulados por el Real Decreto 639/2015 y forman parte del sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias.

Su creación se acuerda en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a propuesta de la Comisión de Formación Continuada.

En este contexto, el CGE ha elaborado y enviado la solicitud a Dirección General de Ordenación Profesional, desarrollando nuevas áreas competenciales relevantes para la práctica enfermera, entre ellas:

- La enfermería escolar,
- La educación terapéutica en diabetes,
- El manejo de lesiones cutáneas
- Los cuidados a personas con ostomías.

Con ello, se fortalece el reconocimiento de la práctica avanzada enfermera, mejorar la calidad asistencial y garantizar una atención más segura y especializada a los pacientes.



Sistema de Diplomas de Acreditación del Sistema Nacional de Salud y áreas competenciales impulsadas con participación del CGE.

5.3.3. Análisis de expedientes para homologación de Títulos de Enfermería

La Subdirección General de Títulos y Ordenación Universitaria de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades envía al CGE, para su valoración e informe, los expedientes de las enfermeras/os que solicitan la homologación en España de sus Títulos Universitarios cursados en universidades extranjeras.

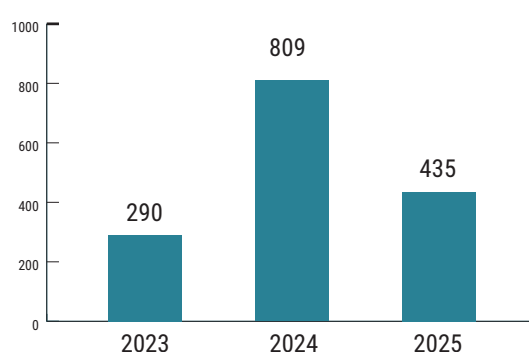
El equipo del CGE analiza la documentación, presentada de cada expediente, valorando la formación y la experiencia profesional acreditadas, y revisando si cumplen los requisitos establecidos para obtener la homologación del Título en España. Tras su análisis, emite un informe preceptivo, aunque no vinculante, de cada uno de los expedientes recibidos. En concreto, en el año 2025 el CGE ha informado al Ministerio 435 expedientes de solicitud para la homologación, de 39 países distintos con la siguiente distribución.

PAÍSES	AÑO 2025	%
Colombia	110	25,29%
Venezuela	85	19,54%
Argentina	36	8,28%
Perú	35	8,05%
Chile	34	7,82%
Bolivia	24	5,52%
Ecuador	16	3,68%
Ucrania	11	2,53%
Paraguay	10	2,30%
Brasil	7	1,61%
México	7	1,61%
Cuba	6	1,38%
Honduras	6	1,38%
República Dominicana	6	1,38%
Filipinas	5	1,15%
Italia	4	0,92%
Nicaragua	3	0,69%
Portugal	3	0,69%
El Salvador	2	0,46%
Estados Unidos	2	0,46%
Irlanda	2	0,46%
Reino Unido	2	0,46%
República Árabe Saharaui	2	0,46%
Uruguay	2	0,46%
Albania	1	0,23%
Alemania	1	0,23%
Argelia	1	0,23%
Armenia	1	0,23%
Bulgaria	1	0,23%
China	1	0,23%
Finlandia	1	0,23%
Guinea Ecuatorial	1	0,23%
Irán	1	0,23%
Lituania	1	0,23%
Moldavia	1	0,23%
Polonia	1	0,23%
Serbia	1	0,23%
Suiza	1	0,23%
Turquía	1	0,23%
Total	435	100%

El mayor porcentaje de solicitudes de homologaciones de los títulos de Enfermería son de Colombia seguida de Venezuela, Argentina, Perú y Chile.

En 2025 se ha producido un descenso considerable con respecto a los 809 expedientes de 2024.

Homologación de títulos de Enfermería



5.4. Aavales de interés científico y profesional

Los **avales** son un reconocimiento que proporciona el CGE para actividades de interés científico y profesional que realizan organizaciones externas en apoyo a la profesión, de manera gratuita. Se fomenta el avance en la investigación enfermera, el conocimiento compartido en manuales, guías de interés y los encuentros profesionales como jornadas o congresos.

También se conceden a actividades de Educación para la Salud y campañas que organizan entidades y asociaciones de pacientes en las que las enfermeras/os tienen un papel relevante para el apoyo a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Durante 2025 se recibieron distintas solicitudes, que fueron tramitadas y aceptadas como se puede objetivar a continuación:

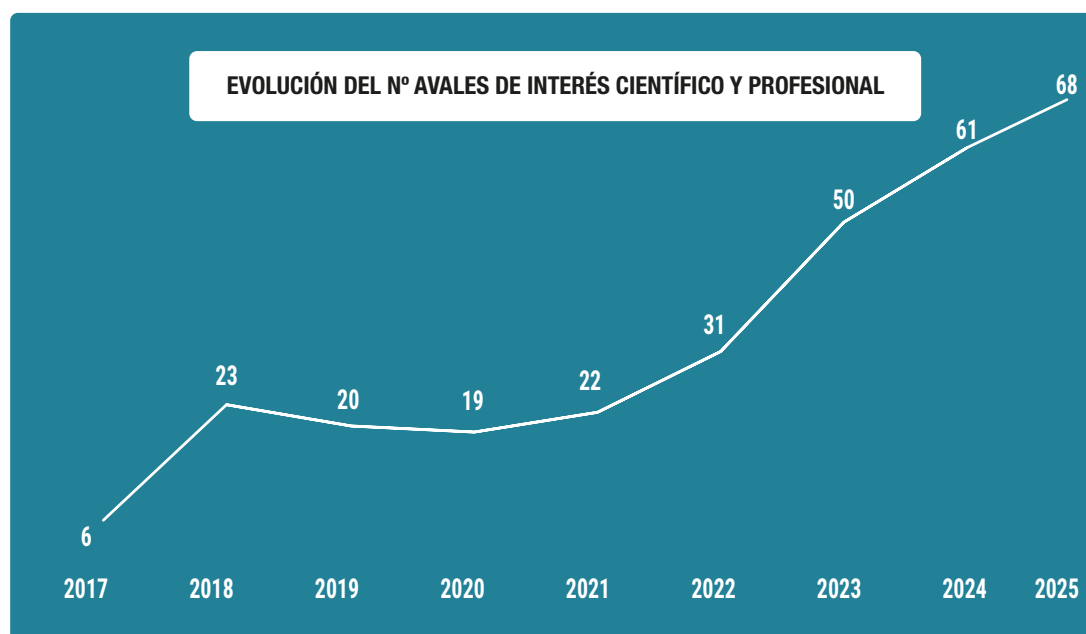
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA ENTRADA	FECHA EMISIÓN
1	Uso de la telemedicina en el manejo de pacientes con síndrome de Dravet y otras encefalopatías epilépticas y del desarrollo	Fundación para la Investigación del Síndrome de Dravet	24/12/2024	15/01/2025
2	European Dravet Syndrome Conference 2025	Fundación para la Investigación del Síndrome de Dravet	27/12/2024	15/01/2025
3	Avances y Retos en los Cuidados Neurológicos: Innovación y Humanización.	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	07/01/2025	15/01/2025
4	Estudio sobre el conocimiento de las encefalopatías epilépticas y del desarrollo en el ámbito escolar	Fundación para la Investigación del Síndrome de Dravet	24/12/2024	15/01/2025
5	Proyecto de investigación: Recorrido asistencial de pacientes con heridas crónicas, complejas o de difícil cicatrización (Proyecto ExPacHer)	Hospital Santa Marina (Bilbao)	08/01/2025	21/01/2025
6	III Congreso Nacional Sinergias Dermoestéticas	Sociedad Española de Enfermería Dermoestética	23/01/2025	30/01/2025
7	XIII Congreso FAECAP, II Congreso ACALEFYC y X Encuentro EIR y de tutores	Federación de Asociaciones de Enfermería Familiar y Comunitaria	27/01/2025	03/02/2025
8	II Jornada de Enfermería del Trabajo en Castilla y León 2025: "Un nuevo reto comienza aquí"	Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo	31/01/2025	06/02/2025
9	III Congreso Nacional de Urgencias y Emergencias. Revolucionando las Urgencias: formación y acción	Formación e Innovación Integral Fnn (CursosFn)	03/02/2025	11/02/2025
10	XXIII Congreso Nacional del Enfermería en Traumatología y Ortopedia (AEETO) Enfermeras de C.O.T. en la Piel del Paciente	Asociación Española de Enfermería en Traumatología y Ortopedia (AEETO)	10/02/2025	13/02/2025
11	Plataforma "Crecer sin diabetes"	Federación Española de Diabetes (FEDE)	13/02/2025	14/07/2025
12	III Congreso Nacional Atención integral al paciente crítico: Atención integral, esperanza vital.	Formación e Innovación Integral Fnn SL (CursosFnn)	17/02/2025	25/02/2025
13	IX Simposium Centroamericano y Del Caribe de Enfermería de Hospital 2025	Grupo Menarini Centroamérica y del Caribe. S.A	19/02/2025	05/03/2025
14	Hospital de Día de Diabetes	Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición	10/03/2025	21/02/2025
15	Jornada de Sensibilización. Voluntariado de Enfermeras, de la Empatía a la Acción	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	11/03/2025	12/03/2025
16	I Jornada-debate enfermería de atención primaria. Retos, desafíos y estrategias de futuro	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	12/03/2025	13/03/2025
17	XI Jornada Internacional #3esalud	Colegio Oficial de Enfermería de Jaén	19/03/2025	20/03/2025

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA ENTRADA	FECHA EMISIÓN
18	Jornada de Enfermería Geriátrica y Gerontológica. Cuidados Especiales en Enfermería Geriátrica y Gerontológica.	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	27/03/2025	31/03/2025
19	Jornada de Enfermería Pediátrica. Abriendo el camino hacia la Enfermería Pediátrica.	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	27/03/2025	31/03/2025
20	IV Jornada Nacional de Enfermería HM Hospitales	HM Hospitales de Madrid	27/03/2025	31/03/2025
21	10º Congreso Nacional de Enfermería en Cirugía SEECIR. "Remando hacia la vanguardia en los cuidados"	Sociedad Española de Enfermería en Cirugía (SEECIR)	28/03/2025	11/04/2025
22	III Jornadas Andaluzas de Enfermería del Trabajo "Liderando el cambio en entornos de trabajo"	Asociación de Especialistas de Enfermería del Trabajo (AET)	08/04/2025	08/04/2025
23	"Enfermería que Inspira: Innovación, Evidencia y Cuidados con Impacto"	Fundación Fisabio	22/04/2025	23/04/2025
24	Jornada d'infermeres i referents escolars - present i futur per a la salut a Catalunya	Associació Catalana d'infermeria i salut escolar (ACISE)	22/04/2025	23/04/2025
25	I Jornada Cuidados Enfermería Vithas	VITHAS SANIDAD S.L.U.	12/05/2025	13/05/2025
26	La Pirámide del Sueño	Alianza por el Sueño	14/05/2025	20/05/2025
27	Ennova Health Day	Unidad Editorial (Diario Médico)	27/02/2025	21/05/2025
28	II Jornada de Investigación: La Investigación Como Motor De Los Cuidados Excelentes	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	21/05/2025	22/05/2025
29	II Congreso Nacional Cuidados de Enfermería en Hospitalización "El corazón de la enfermería está en cada cuidado"	Formación e Innovación INtegral Fnn (CursosFnn)	27/03/2025	27/05/2025
30	III Conferencia Científica de la Asociación Síndrome Phelan-McDermid	Asociación Síndrome Phelan-McDermid	20/05/2025	28/05/2025
31	XX Congreso FEDALMA de Lactancia Materna	FEDALMA, Federación española de asociaciones pro-lactancia materna	23/05/2025	06/06/2025
32	50 Congreso Nacional SEDEN "50 años por el cuidado renal"	Sociedad Española de Enfermería Nefrológica	06/06/2025	13/06/2025
33	9º Taller de actualización en Vacunas	SANOFI-AVENTIS S.A.	09/06/2025	13/06/2025
34	VIII Congreso de Derecho Sanitario de La Comunidad Valenciana	Asociación de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana	29/05/2025	17/06/2025
35	Pilares de la Salud	Unidad Editorial	09/06/2025	27/06/2025
36	XXXI Congreso de Derecho Sanitario	Asociación Española de Derecho Sanitario	02/07/2025	09/10/2025
37	VI Congreso Virtual Interdisciplinar Iberoamericano de Enfermería y Fisioterapia. "Avanzando juntos hacia una atención sanitaria integral"	FUNCIDEN	28/06/2025	17/09/2025

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA ENTRADA	FECHA EMISIÓN
38	Guía de Enfermería en Cuidados paliativos en Centros Educativos (AMECE)	Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE)	03/07/2025	16/07/2025
39	Analgesic Self-Care: Professional Handbook to Care for People with Chronic Pain	Manuela Monleón Just	09/07/2025	15/07/2025
40	Guía de Enfermería para la Salud Mental en los Centros Educativos	Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar AMECE	14/07/2025	29/07/2025
41	Manual del Bienestar Corporativo	Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo	15/07/2025	24/07/2025
42	Prevenir los tumores digestivos: Lo que necesitas saber para evitar el cáncer	Juan José Sebastián Domingo	15/07/2025	11/09/2025
43	X Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida "Cuidando Juntos, Cuidaremos Mejor"	Fundación Instituto Edad y Vida	14/07/2025	28/07/2025
44	IV Jornada de Calidad Asistencial de Vithas - Premios a las mejores Buenas Prácticas	VITHAS Sanidad S.L.U.	29/07/2025	01/09/2025
45	Cuidar con ciencia y corazón	VITHAS Sanidad S.L.U.	06/08/2025	03/09/2025
46	"Calidad Nutricional y Seguridad Alimentaria, Conceptos Indisolubles Para Una Alimentación Variada, Segura Y Sostenible"	Asociación de Enfermeras de Nutrición y Dietética (AdENyD)	27/08/2025	01/09/2025
47	IV Jornada Migraconectados. Debate sobre la Migraña desde otras perspectivas	Sociedad Española de Enfermería Neurológica (SEDENE)	29/08/2025	01/09/2025
48	IV Jornada de Cuidados de la Persona Ostomizada	Hospital Universitario La Luz (Madrid)	01/09/2025	18/09/2025
49	XVI CONGRESO CASTELLANO Y LEONÉS DE ENFERMERÍA UROLÓGICA "Avanzando hacia el futuro"	ACYLEU, Asociación Castellano y Leonesa de Enfermería en Urología	08/09/2025	11/09/2025
50	Documento de Consenso Cuidados de la Piel y Manejo del Recién Nacido con Epidermólisis Bullosa	SEEN - Sociedad Española de Enfermería Neonatal	10/09/2025	11/09/2025
51	V Jornada Multidisciplinaria de Cáncer de Mama	Grupo Arán de Comunicación	11/09/2025	12/09/2025
52	Manual de enfermería para la atención al niño/a, adolescente y familia en las consultas de atención primaria	Óscar Martín López	11/09/2025	12/09/2025
53	XXXII Taller Docente Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica "Innovación basada en IA y Diversidad en el Cuidado a los Mayores"	Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica	24/09/2025	06/10/2025
54	III Congreso internacional multidisciplinario de Empatía	Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional de Cáceres	15/09/2025	07/10/2025

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ACTIVIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA ENTRADA	FECHA EMISIÓN
55	Jornada sobre Actualización en Cuidados de Enfermería: 2ª Edición	Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	26/09/2025	30/09/2025
56	Proyecto VenDETECTA II: Campaña de concienciación y Jornadas de detección en Centros de Salud	SERVIER	29/09/2025	06/10/2025
57	I Jornada Nacional de Cuidados Paliativos de Fundación Hospitalarias "Enfermedades avanzadas y final de vida en la sociedad actual y del futuro"	Fundación Hospitalarias	30/09/2025	08/10/2025
58	Enfermeras Quirúrgicas: Innovación y Humanización. Jornada Enfermería Quirúrgica: dejar huella en el paciente no en el planeta.	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	15/10/2025	29/10/2025
59	II Jornada Aragonesa de Investigación e Innovación de Cuidados en Salud	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón	27/10/2025	29/10/2025
60	II Jornada Enfermería Al Día de Coria 2025: "Avanzando en conocimiento, creciendo en humanidad.	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	24/10/2025	30/10/2025
61	20º Congreso Iberoamericano de Pacientes con Cáncer	Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC)	31/10/2025	31/10/2025
62	II Jornada de Matronas. " Del conocimiento al cuidado y acompañamiento de la mujer"	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres	03/11/2025	04/11/2025
63	VI Jornadas de Actualización en Enfermería del Trabajo de Galicia	Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo (AET)	03/11/2025	04/11/2025
64	VI Jornada De Investigación	Hospital Asociado Universitario Guadarrama (Madrid)	04/11/2025	07/11/2025
65	VI Jornadas Virtuales Felupus "Paciente Informado, Paciente Activo"	Federación Española de Lupus	13/11/2025	26/11/2025
66	V Congreso de Cuidados: Innovación y transformación digital	Formación e Innovación Integral Fnn (CursosFnn)	19/11/2025	26/11/2025
67	II Congreso de EFEKEZE: "Salud, familia y comunidad: una misión compartida"	EFEKEZE - Sociedad Científica de Enfermería Familiar y Comunitaria de Euskadi	26/11/2025	26/11/2025
68	IV Congreso Internacional Sinergias Dermoestéticas/ Gala Premios BLESSEED	Sociedad Española de Enfermería Dermoestética	10/12/2025	11/12/2025

Se observa un crecimiento exponencial a lo largo de los últimos cinco años.



5.5. Informes técnicos

Previo solicitud de la Secretaría General del CGE, desde el IEIE se realizan informes y argumentarios basados en la evidencia científica sobre determinados aspectos: práctica clínica, competencias, intervenciones y actividades profesionales. Entre los informes desarrollados en 2025, se encuentran los siguientes:

TEMAS TRATADOS	MES
Terapia respiratoria domiciliaria	Febrero 2025
Competencia enfermera en la administración intraventricular de Brineura® (cerliponasa alfa)	Febrero 2025
Competencia enfermera en la implantación de PICC-PORT	Febrero 2025
Revisión de las competencias enfermeras en centros educativos	Marzo 2025
Competencias de las enfermeras/os en los Servicios de Farmacia y específicamente en la manipulación de medicación y preparación de mezclas intravenosas, citostáticos, campanas de flujo, etc.	Marzo 2025
Competencia enfermera en la administración intratecal	Marzo 2025
Actuación ante los problemas de salud más prevalentes en la Atención a la Demanda en Instituciones penitenciarias	Mayo 2025
Sondaje renal a través de ureterostomía cutánea.	Julio 2025
Competencias de las enfermeras/os en la manipulación, preparación y administración de medicamentos peligrosos	Octubre 2025
Informe sobre la responsabilidad y límites de la práctica enfermera en la administración de Cisplatino Intrapericárdico	Octubre 2025
Cuidados de las verrugas causadas por papilomavirus	Noviembre 2025
Informe técnico sobre terapia de ondas de choque en cicatrización de heridas	Noviembre 2025
Identificación de las competencias de los técnicos sanitarios con las de enfermería	Noviembre 2025
Competencia enfermera y servicios de Farmacia Hospitalaria.	Noviembre 2025
Competencias y funciones enfermeras en el ámbito de la realización del test de disfagia o test de Volumen-Viscosidad (MECV-V/V-VST)	Noviembre 2025
Competencias y funciones enfermeras en el ámbito de las terapias respiratorias	Noviembre 2025
Competencias y funciones enfermeras en el ámbito de la administración de la mesoterapia capilar con plasma rico en plaquetas (PRP)	Diciembre 2025

5.6. Observatorios

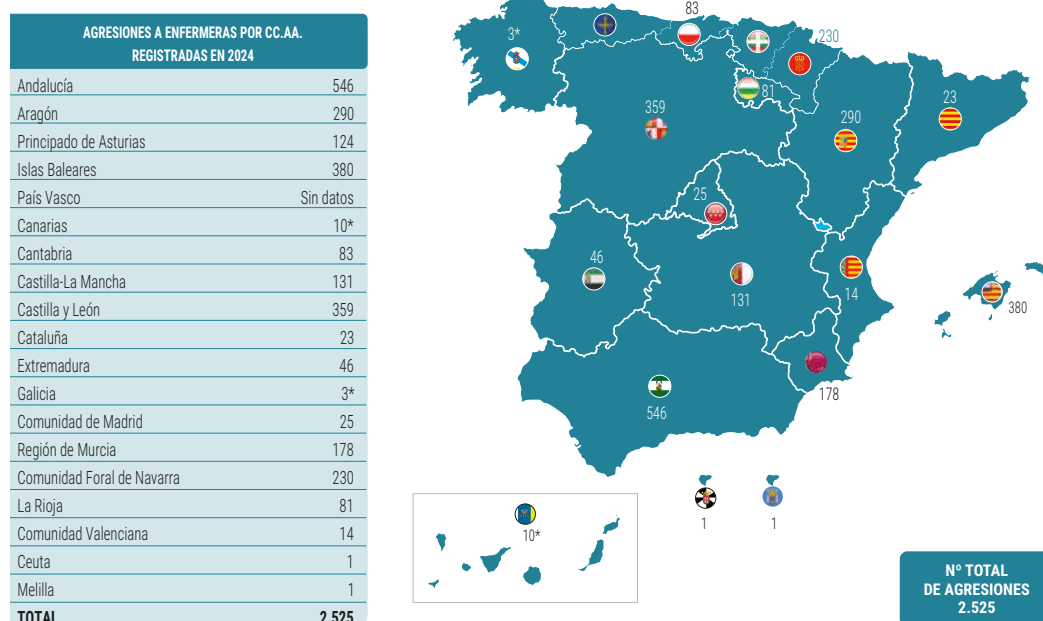
Debido a la inquietud del CGE por determinados aspectos relacionados con la profesión, se han diseñado y creado los siguientes observatorios como herramientas de seguimiento y análisis para profundizar en las circunstancias y el alcance real de esos problemas:

5.6.1. Observatorio Nacional de Agresiones

Dentro de sus objetivos está promover propuestas de mejora para la Administración y las organizaciones, impulsar planes de formación en prevención de agresiones y facilitar encuentros entre profesionales y personas expertas.

La actualización de los datos para el informe se realiza con los datos aportados por los colegios oficiales. Se produce a finalización del año; por ello, en 2025, se publican los datos del informe de agresiones en el ámbito sanitario correspondientes a 2024.

DATOS DE AGRESIONES A ENFERMERAS EN ESPAÑA POR CC.AA. 2024



*Infrarregistro en relación a los datos del año anterior.

Dentro del Plan Integral contra las Agresiones a Enfermeras/os, se llevó a cabo en marzo de 2025 por el Instituto ISFOS en colaboración con la Policía Nacional, y en esta edición se ha incorporado la Guardia Civil, la III Edición del curso de formación continuada "Afrontamiento y prevención de agresiones a enfermeras/os. En las ediciones que se han llevado a cabo, se han formado casi 6.000 alumnas/os.

Se trata de un curso de 20 horas de duración, en el que se trabajan aspectos como la normalización de la violencia verbal, la importancia de la denuncia como forma eficaz de prevenir la violencia y técnicas concretas en el ámbito de la comunicación verbal y no verbal, además de tratar la detección precoz de la conducta agresiva.

En 2025 se ha trabajado con las universidades Camilo José Cela y La Laguna en el diseño de una investigación sobre las agresiones a profesionales.

5.6.2. Observatorio Nacional de Enfermería Escolar

Durante 2025, el observatorio ha participado en espacios de reflexión y trabajo conjunto con organizaciones de familias y comunidad educativa, como el III Encuentro de Enfermería Escolar celebrado en Pilas (Sevilla), donde se analizaron modelos autonómicos, barreras normativas y necesidades estructurales para garantizar una escolarización segura del alumnado, especialmente en aquellos casos con enfermedades crónicas o raras. Entre las conclusiones destacadas se subraya la urgencia de una regulación estatal que garantice la presencia de enfermeras/os escolares en los centros educativos y refuerce la educación para la salud como herramienta preventiva.

En el ámbito científico, el Observatorio ha impulsado líneas de investigación y publicaciones relacionadas con la percepción y necesidad de la enfermería escolar, incluyendo un estudio sobre la satisfacción y la demanda percibida de esta figura por parte de la comunidad educativa. Se han publicado en dos revistas:

- **Enfermería Clínica.**

Vargas-Martínez A.M, Guillén-Martínez D, Domingo Pérez T, Soilán Enríquez A, Zafra-Agea J.A, Hoyos Cilleroa I, Lima-Serrano M, Tarrino-Concejero L. Análisis de la función gestora de la enfermera escolar en España: uso de registros e interacción con atención primaria, comunidad educativa y otras instituciones. *Enfermería Clínica (English Edition)*, Volume 35, Issue 5, September–October 2025, Pages 502200. DOI <https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2025.502200>

- **BMC Nursing**

Zafra-Agea, JA, Pérez, TD, Lima-Serrano, M. *et al.* Disponibilidad, necesidad percibida y satisfacción de las enfermeras escolares en España: un estudio transversal con la comunidad escolar. *BMC Nurs* 24, 1364 (2025). <https://doi.org/10.1186/s12912-025-03970-5>

Posicionamiento para la implantación de la enfermera escolar

Documento conjunto de posicionamiento a nivel nacional elaborado con el objetivo de solicitar la colaboración entre los Ministerios de Sanidad y de Educación para que impulsen un procedimiento común que inste a todas las comunidades autónomas a que instauren la figura de la enfermera escolar. Esta figura garantiza que las necesidades de salud y sanitarias de los menores sean atendidas dentro del ámbito escolar, participar activamente en las políticas sanitarias, así como para realizar promoción y prevención de la salud en los centros escolares desde las edades más tempranas y para toda la Comunidad Educativa. Este posicionamiento se realizó con las siguientes entidades:



5.7. Relaciones institucionales nacionales

5.7.1. Reuniones institucionales con responsables de la Administraciones y con grupos de interés

Durante 2025, el CGE desplegó una intensa actividad institucional, participando en reuniones con administraciones públicas, organismos profesionales, empresas, entidades académicas y organizaciones de pacientes, además de representar a la profesión en congresos, jornadas y medios de comunicación a nivel nacional e internacional.

7

Reuniones Ministerio de Sanidad
Indicación, uso y autorización de dispensación

3

Reuniones Internacionales
Taiwán (x2) y Embajada Reino Unido

30+

Reuniones con empresas
GSK, AstraZeneca, Boehringer, CaixaBank, Vithas y más

40+

Reuniones COEs y Consejos Autonómicos
Colegios provinciales, tomas de posesión y asambleas

REUNIONES CON ORGANIZACIONES DE PACIENTES
Plataforma de Organizaciones de pacientes (POP).
Reunión Asociación Pacientes Cancer de Mama.
Foro Español de Pacientes (FEP).
Academia Europea de Pacientes sobre Innovación Terapéutica (EUPATI).

REUNIONES CON ORGANISMOS PROFESIONALES

Reunión Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE)
Reunión con Asociación Nacional de Perfusionistas.
Reunión con Asociación Nacional de Enfermería de Accesos Vasculares.
Reunión con Federación de Asociaciones de Matronas de España (FAME)
Reunión con Asociación Española de Enfermería en Cardiología.
Reunión Asociación Síndrome Phelan-Mcdermind
Reunión Alianza Sanidad Privada (ASPE)
Reunión Asociación Nacional de Enfermería Dermoestética (ANEDE)
Asamblea General Unión Profesional.
Reunión Proyecto Alianza Actividad Física y Salud.
Reducción del sedentarismo.
Federación de Asociaciones de Enfermería Familiar y Comunitaria (FAECAP).
Reunión con la Asociación Mama y Ovario Hereditario (AMOH).
Reunión con la Sociedad Española de Medicina Emergencias (SEME).
Reunión Informativa presidentes de Colegios Oficiales. Red.es Unión Profesional.
Reunión con Asociaciones de Enfermería Pediátrica.
Federación Española de Parkinson.

RELACIONES ACADÉMICAS

Mesa Inaugural Postgrado de Especialización Universitaria en Enfermería Dermoestética. Universidad Europea de Madrid. Madrid.
Reunión con el presidente de la Academia de Enfermería de Madrid.
Curso de IA. CE y Presidente – Instituto ISFOS
Reunión Subsecretario Universidades. Creación Academia Nacional Enfermería.
Inauguración Academia de Enfermería de Andalucía en Sevilla
Presentación Programa formativo Upro. Competencias digitales Red.es
Presentación Observatorio Enfermería Escolar. Universidad Católica de Murcia (UCAM). Murcia
Reunión Proyectos de investigación. Universidad de Nebrija
Reunión VI Comité de Expertos. Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)
Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería (CNDE).
Reunión con la Universidad de Medellín. Colombia

REUNIONES CON SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Reunión Sociedad Española de Enfermería Intensiva. Sociedad Española de Enfermería de Urgencias.
--

REUNIONES CON EMPRESAS
Reunión con la presidenta de Agrupación Mutua Aseguradora (A.M.A).
Reunión con Asepeyo
Reunión con AMBU
Reunión con AstraZeneca
Reunión con Arjo
Reunión con CaixaBank Salud. Adeslas. Proyecto Enferdivulga.
Reunión Grupo Vithas
Reunión con Livo. Empresa gestión turnos de enfermería.
Reuniones con GlaxoSmithKline (GSK)
Reunión Patronato Fundación Fenin
CA. E-Network Salud
Reunión con INDEX
Reuniones con Boehringer
Reunión con directora del Observatorio de Sanidad de El Español e Invertia
Reunión con AON Servicios Colegiales
Reunión Plataforma inteligencia artificial.4Doctor
Reunión Grupo Paradigma
Reunión con Air Liquide.
Observatorio de Sanidad del "El Español".
Reunión Ayudas Psicológicas Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A. (ASISA)

5.7.2. Participación en eventos y actos de representación

El CGE estuvo presente como ponente, moderador o representante institucional en más de 80 jornadas y congresos en 2025, abordando temas clave como prescripción enfermera, enfermería escolar, liderazgo, inteligencia artificial, investigación y práctica avanzada.

Liderazgo y profesión

Ponencias sobre desarrollo profesional, captación de talento, reclasificación y futuro de la enfermería en fotos nacionales e internacionales.

Prescripción e innovación

Participación en jornadas sobre indicación, uso y dispensación, IA, digitalización y plataforma e-Cuidados.

Enfermería escolar

Presentación del Observatorio Nacional de Enfermería Escolar en múltiples congresos, universidades y medios.

Premios y reconocimientos

Participación como jurado y receptor de galardones: ANENVAC Socio de Honor, BioSim, AMECE Embajador Escolar, ASPE, FEDEPE y más.



5.7.3. Presencia en Medios Comunicación

El CGE mantuvo su presencia constante en medios nacionales y regionales en 2025, con intervenciones en televisión, radio y prensa digital y en papel. Los temas más tratados incluyeron enfermería escolar, ratios enfermeros, prescripción enfermera, escasez de profesionales, migración de enfermeras/os y reclasificación profesional al Grupo A1.

Temas principales en medios

- Campaña “Pregunta a tu enfermera”
- Carpas Día Internacional de la Enfermera
- Informe de ratios 2024
- Escasez y migración de enfermeras
- Prescripción enfermera y Ley de Medicamento
- Enfermería Escolar y Observatorio Nacional
- Reclasificación profesional Grupo A1
- Premios Nacionales de Enfermería

Medios destacados

TV: TVE1, La Sexta, Telemadrid, Canal Sur, Televisión Galicia, Canarias, Baleares, Asturias

Radio: RNE, COPE, Cadena SER, Onda Cero, EsRadio, Radio Euskadi, Canal Sur Radio

Prensa nacional: El País, ABC, La Razón, El Mundo, Expansión, La Vanguardia

Prensa digital especializada: Redacción Médica, Consalud, Gaceta Médica, Diario Médico, iSanidad

Prensa regional: La Voz de Galicia, Heraldo de Aragón, Diario Vasco, El Norte de Castilla y más de 15 cabeceras regionales

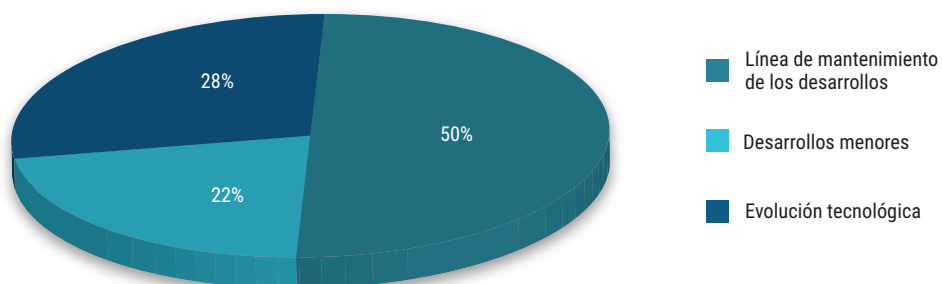
5.8. Proyectos digitales de desarrollo profesional de la enfermería

En 2025 el ecosistema digital del CGE ha experimentado un proceso de consolidación y evolución basado en tres pilares estratégicos: garantizar la estabilidad operativa, facilitar el crecimiento del ecosistema digital y avanzar en su modernización tecnológica.

Este modelo ha permitido mantener la continuidad de los servicios, incorporar nuevos colegios al entorno digital y desarrollar proyectos estratégicos que refuerzan la relación entre el CGE, los colegios oficiales y las enfermeras/os.

Durante el ejercicio se gestionaron más de **1.000 evolutivos** y cerca de **300 incidencias**, reforzando la experiencia de usuario, la accesibilidad y el posicionamiento SEO. El avance más relevante ha sido el desarrollo del nuevo **eColegios y Ventanilla Única**, cuya arquitectura técnica se encuentra en una fase muy avanzada.

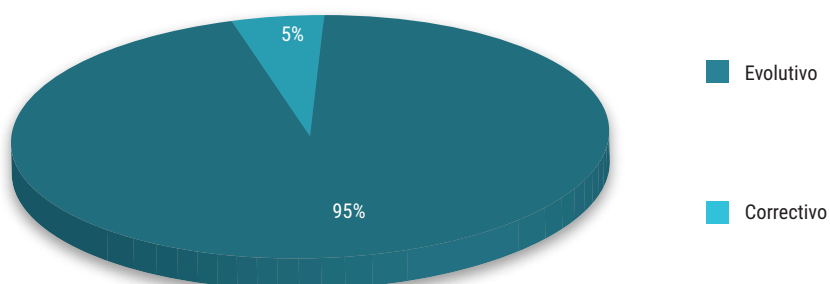
Distribución del esfuerzo del área digital



La mitad del esfuerzo del área se ha orientado a mejoras estructurales y evolución tecnológica del ecosistema digital.

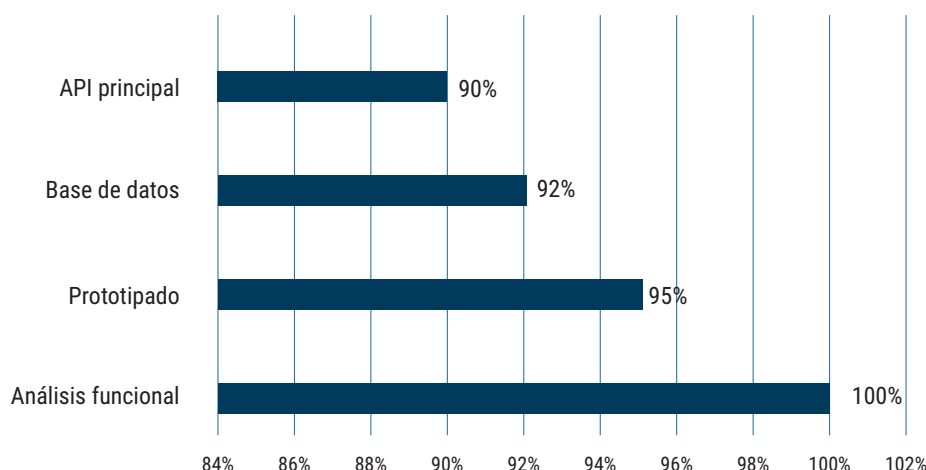
ACTIVIDAD DIGITAL 2025		
+ 1.000	≈300	3
Evolutivos gestionados	Incidencias atendidas	Nuevas webs

Relación evolutivo vs correctivo



Un modelo de desarrollo centrado en la mejora continua y la evolución del ecosistema digital.

Estado del proyecto eColegios / Ventanilla Única



El proyecto estratégico del nuevo ecosistema colegial avanza hacia su fase de pilotaje y despliegue.

Web del CGE

La Web del CGE ha mantenido una actividad notable, representando el **16% en el año**. Este ámbito ha requerido una combinación equilibrada entre evolutivos y mantenimiento, con más del **50% del tiempo dedicado a la mejora funcional y a la optimización de la plataforma**. Además, se han gestionado **más de 60 envíos** relacionados con nuevas funcionalidades, ajustes de contenido y soporte operativo. Para 2026, se estudiará una nueva propuesta para el cambio de Content Management System (CMS), que permitirá modernizar la arquitectura y mejorar la capacidad de gestión y escalabilidad de la plataforma.

E-Colegios y Ventanilla Única (VU)

ECOLEGIOS + VU constituye el ámbito con mayor carga de trabajo dentro del servicio de MTO, concentrando el **42% de la dedicación total**.

Además, 2025 ha supuesto un avance significativo gracias a la **apertura en nuevos Colegios**. Esta línea se caracteriza por una elevada exigencia técnica y organizativa, combinando soporte continuo, evolutivos y coordinación con múltiples stakeholders.

Acciones	Desarrollos menores	Línea base
Álava	3%	5%
Almería	0%	0%
Ávila	0%	1%
Burgos	2%	1%
Cáceres	0%	5%
Castellón	0%	3%
Ceuta	0%	4%
Consejo Andaluz - CAE	16%	0%
Córdoba	12%	5%
CyL	8%	0%
eCuidados - Ventanilla Única CGE	0%	2%
Girona	0%	1%
Guipúzcoa	0%	5%
Huelva	0%	3%
Huesca	0%	1%
Jaén	4%	8%
La Rioja	2%	1%
Madrid	0%	0%
Melilla	0%	1%
Murcia	2%	1%
Palencia	0%	0%
Prescripción Enfermera (recetas)	2%	1%
Sevilla	3%	16%
Soria	1%	0%
Tarragona	0%	3%
Tenerife	9%	2%
Teruel	0%	0%
TODOS	9%	15%
Toledo	0%	2%
Zaragoza	26%	21%
Total general	100%	100%

Multisite

El área Multisite ha mantenido un peso estable del **24%** y continúa siendo un eje clave para la operatividad digital del cliente. Se ha trabajado con una alta dedicación en **Zaragoza, Jaén, Álava, Teruel y La Rioja**, asegurando la homogeneidad funcional entre territorios y acompañando las fases de expansión. Este ámbito se sitúa entre los de mayor riesgo y complejidad debido al volumen de sites involucrados y a la necesidad de mantenerlos alineados tanto técnica como visualmente. Para 2026 se han definido próximos pasos orientados a nuevas aperturas en **Gipuzkoa, Cantabria y Murcia**, reforzando así la estrategia de un modelo multisite escalable y consistente.

PWA eCuidados prescripción

Aunque eCuidados supone un **5%** de la dedicación global, el proyecto ha tenido un avance relevante en 2025 con el **lanzamiento de la plataforma**, un hito clave para el servicio. El equipo ha trabajado en la puesta en marcha, la incorporación de nuevos productos sanitarios, así como en el apoyo al usuario final mediante formación y recursos operativos. Esta línea de trabajo ha requerido una coordinación continua con los equipos funcionales para garantizar la integración adecuada dentro del ecosistema general y facilitar su adopción por parte de los centros implicados. Actualmente estamos con la incorporación de los Productos sanitarios tras la firma de un convenio de colaboración con ANEFP y AECOC.

Share Point

SharePoint mantiene un peso reducido dentro del conjunto del servicio (1%), pero cumple una función importante como plataforma de soporte documental y de procesos internos. Durante el año se ha trabajado en ajustes evolutivos, pequeños mantenimientos y en garantizar la disponibilidad de los recursos para los diferentes equipos. Aunque su carga es limitada, sigue siendo un componente esencial en la operativa diaria.

SEO y UX

Debida a la relevancia del resto de proyectos ejecutados, no hemos querido incluir en las gráficas ni datos las tareas de SEO y UX y darle importancia a los grandes desarrollos y proyectos. Sin embargo, al igual que venimos haciendo en estos últimos años, se han destinado horas al posicionamiento SEO y la mejora del diseño y usabilidad tanto de la web del CGE como de los multisites en mantenimiento y de nuevo desarrollo, dando servicio a la **agencia digital 360°** según las necesidades trasladadas en cada momento y no de la forma en como venía produciéndose en el anterior acuerdo marco.

Nuevo eColegios y Vu

En 2025, los dos proyectos de nuevo desarrollo, eColegios y Ventanilla Única, han alcanzado un grado de avance muy significativo, fruto de un trabajo coordinado entre los equipos de análisis, UX/UI, arquitectura, back, front y QA. La evolución muestra un equilibrio entre fases completamente finalizadas y otras en desarrollo intensivo, lo que sitúa ambos proyectos en una trayectoria sólida de cara a los hitos previstos para 2026.

El proceso ha comenzado con un **análisis técnico y funcional** especialmente exhaustivo, que alcanza el **100% de ejecución**. Esta fase ha sido determinante para definir el alcance, las dependencias y las integraciones necesarias. Paralelamente, el **prototipado** avanza hasta el **95%** y ha permitido validar flujos, experiencia de usuario y coherencia visual antes de pasar a construcción. Su finalización práctica garantiza que las siguientes fases se desarrollen sobre una base clara, reduciendo riesgos y retrabajos.

En la capa de back, los progresos han sido igualmente relevantes. El desarrollo de **BBDD** completa el **92% del avance**, permitiendo disponer de un buen volumen de la estructura principal del modelo de datos y de la lógica necesaria para soportar tanto los procesos actuales como los futuros. El desarrollo de la **API**, una de las áreas de mayor carga técnica, alcanza el **90%**, con un volumen muy significativo de trabajo. Este módulo constituye el núcleo de integración entre sistemas y asegura que la nueva plataforma pueda operar de manera eficaz y escalable, además de facilitar su evolución futura.

En el ámbito de las interfaces de usuario, los avances son igualmente representativos. El **front de eColegios** avanza un **45%**, consolidando los primeros módulos, pantallas y componentes reutilizables. Aunque aún existe una parte considerable por ejecutar, ya se encuentran en desarrollo los flujos críticos, sentando las bases del producto final. Por su parte, la **Ventanilla Única** alcanza el **35%**, iniciando los trabajos de diseño funcional y primeros bloques de componente. Ambos módulos evolucionan de forma coordinada con back y API para garantizar consistencia y evitar bloqueos entre equipos.

Finalmente, el desarrollo de **webs** avanza un **31%**, contemplado tanto los aspectos de arquitectura como las primeras plantillas de presentación. Este bloque permitirá disponer de un ecosistema web renovado, más accesible, más alineado con los estándares actuales y fácilmente escalable a nuevos contenidos y territorios.

De cara a 2026, está previsto iniciar un ciclo de **sesiones presenciales con los colegios participantes en el pilotaje**, con el objetivo de revisar conjuntamente los avances de los nuevos desarrollos y validar el funcionamiento real de los distintos módulos. Estas sesiones permitirán contrastar la solución en un entorno operativo, identificar posibles mejoras antes del despliegue general, recoger feedback directo de los equipos de los colegios y asegurar que la plataforma responde a las necesidades del día a día. Este proceso será clave para ajustar los últimos componentes, priorizar evolutivos y garantizar un lanzamiento plenamente alineado con la experiencia del usuario final.

Protección de datos e ISO 27001

En lo que se refiere al área Mantenimiento del Sistema de Gestión de Protección de Datos (SGPD) las tareas realizadas han sido:

- Registro de actividades del tratamiento
- Análisis de riesgos y evaluación de impacto
- Implantación por defecto de un Procedimiento de Privacidad desde el diseño
- Establecimiento de medidas de reducción del riesgo
- Análisis y, en su caso, procedimiento de obtención de consentimientos
- Atención y gestión de las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos, por parte de la Delegada de Protección de Datos
- Revisión y adecuación de clausulados
- Revisión y adecuación de contratos suscritos
- Realización de una auditoría sobre el grado de implantación del SGPD
- Registro de los hallazgos de la Auditoría e implantación de las medidas correctoras oportunas
- Textos legales de las páginas web corporativas
- Formación y concienciación en materia de ciberseguridad y protección de datos

Y finalmente con respecto al mantenimiento y recertificación ISO 27001 las tareas que hemos realizados son:

- Revisión y adecuación de la documentación del sistema de gestión
- Entrevistas para la elaboración del Análisis de riesgo
- Establecimiento del umbral/apetito de riesgo
- Plan de Tratamiento de Riesgo (PTR)
- Revisión de los KPI
- Revisión y seguimiento de los objetivos
- Revisión de los proveedores
- Auditoría anual

UPRO

Durante 2025, la Dirección de Proyectos Digitales ha participado la gestión integral con el CGE para el Programa de Formación en Competencias Digitales, incluyendo la relación y evaluación de proveedores, la de-

finición del sistema de validación y admisión de usuarios/alumnos y la preparación de los requisitos técnicos y organizativos necesarios para su puesta en marcha. Este trabajo ha permitido alinear criterios, anticipar exigencias operativas (plataforma, interoperabilidad y contenidos) y disponer de un expediente sólido y trazable para la toma de decisiones y la ejecución del programa en los plazos previstos por la promotora.

1. Gobierno del proyecto y relación con agentes

El CGE ha participado en la interlocución técnica y funcional con la entidad promotora (Unión Profesional / Red.es) y con las consultoras implicadas, canalizando requisitos, entregables y aclaraciones en materia de plataformas, contenidos y operación del programa.

2. Gestión de proveedores y evaluación técnica

Análisis comparado de propuestas y valoración técnica de la solución formativa (plataforma, factoría de contenidos, interoperabilidad con hasta 38 entidades, acreditación, idiomas), generando matrices de criterios y evidencias para el órgano de gobierno del CGE.

Revisión de condiciones de subcontratación, modelos de acuerdos y dependencias con terceros, con foco en trazabilidad, cumplimiento y capacidad de ejecución (ediciones, ratio de finalización, soporte).

3. Sistema de admisión y validación de usuarios/alumnos del CGE

Diseño del circuito de admisión (preinscripción, verificación de requisitos, matrícula y certificación) y definición de controles de dato y requisitos de interoperabilidad con el Sistema Único de Gestión (SUG), para garantizar seguimiento y justificación de estudiantes y ediciones.

El CGE cierra el ejercicio con un dossier técnico-operativo completo, un modelo de admisión y validación definido, y un marco de relación con los partners del proyecto que permite activar el servicio con criterios claros de calidad, trazabilidad y control cuando la entidad promotora confirme las fases y los plazos de ejecución.

5.9. Colaboraciones con pacientes y acciones de Educación para la Salud

Plataforma CH2025. Cronicidad Horizonte 2025.

Estrategias de atención a pacientes crónicos:

El CGE ha continuado su participación en la Plataforma Cronicidad Horizonte 2025 (CH2025), foro multidisciplinar que agrupa a organizaciones profesionales, sociedades científicas y asociaciones de pacientes con el objetivo de situar la cronicidad como una prioridad en la agenda sanitaria y política en España.



En 2025, en el contexto de la evolución de la Plataforma hacia el marco estratégico Horizonte 2030, el CGE ha contribuido al desarrollo de propuestas orientadas a situar la cronicidad como prioridad en las políticas sanitarias, en línea con la evidencia que señala estas patologías como el principal desafío del sistema sanitario y responsables de la mayor carga de enfermedad y mortalidad.

El argumentario estratégico de la Plataforma pone de manifiesto la elevada prevalencia de las enfermedades crónicas –que afectan a más de la mitad de la población adulta– y la necesidad de transformar el modelo asistencial hacia un enfoque integral, preventivo y centrado en el paciente crónico, especialmente en situaciones de pluripatología.

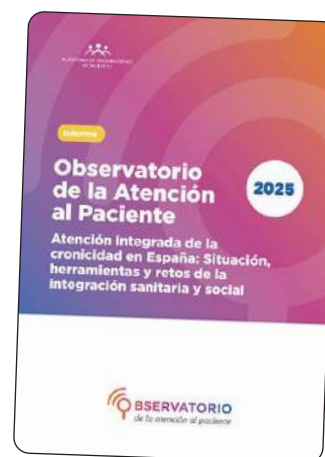
En este marco, el CGE ha participado en la definición y difusión de un conjunto de líneas prioritarias de actuación, entre las que destacan:

- El impulso de la prevención, el autocuidado y la educación para la salud.
- El fortalecimiento de la Atención Primaria como eje vertebrador del sistema sanitario.
- La mejora de la coordinación entre niveles asistenciales y ámbitos sanitario y social.
- El desarrollo de modelos de atención integral al paciente crónico pluripatológico.
- La incorporación de herramientas digitales y sistemas de información que favorezcan la continuidad asistencial.
- El refuerzo de los equipos multidisciplinares, incluyendo el papel de la enfermería en la gestión de casos y el seguimiento de pacientes.
- La promoción de la formación de profesionales y pacientes, así como la toma de decisiones compartida.
- El establecimiento de indicadores comunes para la evaluación del impacto de las políticas en cronicidad.

Colaboración con la Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP)

El Observatorio de la Atención al Paciente es una plataforma que pretende promover el conocimiento en torno a la situación actual de los pacientes en España y contribuir a generar un cambio efectivo en la gestión de la cronicidad.

El CGE pertenece al Comité Asesor. En diciembre de 2025 presentaron el [Informe del Observatorio de la Atención al Paciente 2025](#), que abordó la situación de la salud digital en el SNS.



Alianza por el sueño

El CGE, a través del IEIE, participa activamente en la **Alianza por el Sueño**, que reúne a los principales actores, sociedades científicas, profesionales sanitarios y científicos, gestores, y empresas en torno a la salud del sueño, con el único objetivo de mejorar los hábitos de sueño de los españoles y promover una mejor atención al paciente con insomnio crónico.

El CGE ha participado en la difusión de la campaña **R3ST**, impulsada por la Alianza por el Sueño, orientada a concienciar a la población sobre la importancia de un descanso adecuado y visibilizar los problemas asociados a la falta de sueño, a través de acciones de sensibilización desarrolladas en espacios públicos como el Metro de Madrid.

Del mismo modo, el CGE ha formado parte del impulso a una **Estrategia Nacional del Sueño**, promoviendo la necesidad de incorporar el descanso como prioridad en las políticas públicas de salud, destacando su impacto en la prevención de enfermedades crónicas, la salud mental, el rendimiento académico y laboral y la calidad de vida.

Además, dentro de esta línea de trabajo, se ha colaborado en iniciativas formativas como el **Curso "Escolaridad y Sueño"**, impulsado por la Alianza por el Sueño, orientado a generar espacios de reflexión en la comunidad educativa sobre la importancia de la higiene del sueño desde la infancia y la adolescencia. Esta iniciativa aborda aspectos como la cronobiología, los trastornos del sueño en población pediátrica y su impacto en la salud integral y el rendimiento académico, reforzando el enfoque preventivo y comunitario.

Comité Asesor del Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil

El **Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (PENROI)** es una estrategia nacional impulsada por el Ministerio de Sanidad de España que busca revertir una de las principales problemáticas de salud pública en infancia y adolescencia, mediante una hoja de ruta con múltiples medidas para promover hábitos de vida saludables y reducir la obesidad infantil en la próxima década.

En este contexto, en diciembre de 2025 se celebró la sesión constitutiva del Comité Asesor del PENROI, órgano colegiado de carácter interministerial y de participación de la sociedad civil.

Esta sesión marcó el inicio formal de los trabajos del Comité Asesor, en el que se presentaron y confirmaron los representantes designados por las entidades participantes, superando los veinte miembros procedentes de distintos sectores, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, profesionales y asociaciones relacionadas con la salud infantil.

El **Comité Asesor del PENROI** tiene por finalidad asesorar al Comité Interministerial y a la Comisión Técnica en la implementación y el seguimiento del Plan, aportando una visión transversal, integradora y multidisciplinar para reforzar la promoción de estilos de vida saludables entre la infancia y adolescencia.



Proyecto *ONCOptimal 2.0*: Tratamientos subcutáneos para una oncología más eficiente

El CGE, a través del IEIE, ha participado en el proyecto **ONCOptimal 2.0: Tratamientos subcutáneos para una oncología más eficiente**, una iniciativa científica promovida por la **Fundación para la Excelencia y la Calidad de la Oncología (Fundación ECO)** que tiene por objetivo analizar el impacto de los tratamientos oncológicos de administración subcutánea en la eficiencia asistencial de los *Hospitales de Día Oncológicos* (HDO) en España.

Este proyecto identifica oportunidades de optimización de los circuitos hospitalarios, reducir los tiempos de espera para la administración de los tratamientos y mejorar la seguridad del paciente, lo que puede traducirse en una asistencia más humana y eficaz dentro del ámbito oncológico.

La participación del CGE se ha realizado tanto en el **desarrollo del Comité Científico del proyecto**, aportando la perspectiva de la enfermería en el análisis de los tratamientos subcutáneos, así como en la **movilización de profesionales para la participación en encuestas y recogida de experiencias clínicas**, generando evidencia para que pueda ser incorporada en recomendaciones estratégicas dirigidas a los servicios sanitarios.

El proyecto se lleva a cabo en colaboración con entidades científicas y profesionales, entre ellas la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH) y la Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA),

así como con asociaciones de pacientes como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y el Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC), reforzando el enfoque multidisciplinar y centrado en el paciente.

Asociación ConArtritis

Durante 2025 el CGE ha continuado colaborando con la Coordinadora Nacional de Artritis (ConArtritis) en el desarrollo de iniciativas dirigidas a mejorar la información y la educación sanitaria de las personas con enfermedades reumáticas.

Entre las actuaciones realizadas destaca la elaboración de una [guía dirigida a pacientes sobre el uso seguro del metotrexato en enfermedades inflamatorias inmunomediadas](#), desarrollada por el Instituto IEIE con la colaboración de esta asociación. Estas acciones refuerzan el compromiso de la organización colegial con el trabajo conjunto con asociaciones de pacientes para mejorar la adherencia terapéutica, la seguridad del tratamiento y la calidad de vida de las personas afectadas por enfermedades crónicas.



Fundación Síndrome de Dravet

Durante 2025 el CGE ha reforzado su colaboración con la Fundación Síndrome de Dravet mediante iniciativas de sensibilización, divulgación y formación dirigidas a mejorar el conocimiento sobre esta enfermedad rara. En el marco del acuerdo de colaboración suscrito entre ambas entidades, se han promovido acciones orientadas a visibilizar las necesidades de las personas afectadas y sus familias, así como a impulsar el papel de la enfermería en el cuidado de pacientes con patologías complejas. Asimismo, el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid acogió la European Dravet Syndrome Conference 2025, organizada por esta fundación reuniendo a expertos internacionales para abordar los avances en investigación, diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad.

Proyecto Nursing Research Challenge

En el 2022 La Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE) firmó un acuerdo de licencia de uso del proyecto inició su despliegue con 15 instituciones incorporadas, desde entonces el Instituto IEIE colabora este proyecto.



El Nursing Research Challenge (NRC) es un proyecto nacional de innovación en gestión sanitaria cuyo objetivo es impulsar y organizar la investigación enfermera dentro de hospitales, centros sociosanitarios y otras instituciones de salud.

El proyecto propone a las direcciones de enfermería una metodología estructurada para desarrollar investigación en cuidados, con acciones concretas y sistemas de evaluación.

Objetivos principales

- Impulsar la investigación enfermera en organizaciones sanitarias.
- Identificar recursos, estructuras y procesos de investigación existentes.
- Proponer áreas de mejora y proyectos innovadores en cuidados.
- Aumentar la producción científica y la práctica basada en evidencia.

El proyecto se estructura en 6 ejes estratégicos con unas 43 acciones que las instituciones participantes pueden implementar y evaluar

6



■ Investigación enfermera

6.1. Proyectos de investigación

61.1. Proyectos propios del Instituto Español de Investigación Enfermera

Estudio multicéntrico sobre INCidencia de CAídas en Hospitales de España-INCAHES.

Este [proyecto](#), liderado por enfermeras de diferentes comunidades autónomas de España, pretende obtener los datos de frecuentación real de caídas en pacientes hospitalizados, a través de un estudio observacional, descriptivo y prospectivo, en hospitales del territorio español, con el objetivo de desarrollar e implementar guías de práctica clínica, diseñadas para minimizar las caídas y sus consecuencias.

Se han adherido 26 hospitales de distintas provincias españolas, cada centro tiene un equipo operativo de 5 a 10 enfermeras/os, lideradas por una investigadora coordinadora.

El estudio comenzó en septiembre de 2023 y tuvo una duración de dos años.



Durante el primer trimestre de 2025:

- En abril finalizó la fase de recogida de datos en todos los hospitales que participaron en el estudio y se organizó una reunión del equipo INCAHES para dirigir la estrategia de comunicación de resultados.

- Los resultados preliminares fueron presentados en un póster con defensa en el Congreso Mundial del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), celebrado en Helsinki en el mes de junio.
- Se amplió la petición de datos sobre las organizaciones participantes para poder incluirlas en el análisis.

- El 25 de noviembre se celebró la III Jornada Nacional de Caídas en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares de Madrid. La bienvenida a la jornada contó con la participación de Dña. Elena Fernández Cano, Gerente de Cuidados del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), y la conferencia inaugural fue presentada por Dña. Blanca Fernández-Lasquetty Blanc. La jornada contó con dos mesas de ponencias, en las que se presentaron las experiencias y proyectos emergentes en los hospitales participantes en INCAHES, así como una visión multifocal de la formación y la innovación centrada en la persona. En el descanso entre mesas se impartió un taller de movilidad segura del paciente, y la jornada se clausuró con un discurso inspirador de D. Diego Ayuso Murillo, Secretario General del CGE, sobre el liderazgo enfermero en la seguridad del paciente.



La jornada contó con el patrocinio de tres entidades que lideran la industria internacional de productos sanitarios en seguridad del paciente.



Y la colaboración de una empresa emergente en soluciones tecnológicas para la prevención de caídas:

QUMEA

Evaluación Integral de los Cuidados de Enfermería en Pacientes con Cáncer de Mama: Integración de NOC, PROM y CROM para Medir el Valor Basado en Resultados y Experiencia del Paciente

El proyecto busca completar la evaluación del valor aportado a los pacientes con la incorporación de los resultados de los cuidados de enfermería medidos mediante la Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC) en pacientes con cáncer de mama, complementándolos con otros sistemas de medición como PROM (Patient-Reported Outcome Measures) y CROM (Clinician-Reported Outcome Measures). El objetivo es obtener una evaluación más integral del valor de la asistencia sanitaria, abarcando tanto los resultados clínicos (CROM y NOC) como la calidad de vida del paciente (PROM).

En 2024, desde el Instituto IEIE se creó un grupo investigador con 14 personas de Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA), Universidad Europea y la Universidad de Sevilla.

El estudio se desarrollará en tres fases, en 2025 se llevó a cabo la fase dos, el análisis final que incluyó la correlación entre los indicadores y permitirá proponer un set integral de medición de valor basado en los resultados NOC, PROM y CROM. Este enfoque multidimensional permitirá optimizar los cuidados de enfermería y personalizar las intervenciones, mejorando así tanto los resultados clínicos como la satisfacción y calidad de vida de las pacientes.

Proyecto “conocimiento de los biosimilares por las enfermeras a nivel nacional: abordaje con método mixto”

Se realizó un convenio de colaboración con la Asociación Española de Medicamentos Biosimilares, con el fin de promover iniciativas conjuntas que redunden en una mayor y mejor información y formación de las enfermeras en biosimilares. Durante 2025 se elaboró un manuscrito que se publicó en 2026.

Reflexión para proponer “Nuevo Modelo de Atención Primaria: Necesidades de la población”.

A través de este estudio, se determinó la percepción de la población acerca de la asistencia sanitaria actual recibida en Atención Primaria y sobre los profesionales de enfermería para poder crear una propuesta de modelo. En 2025 se llevó a cabo la publicación del artículo con los resultados obtenidos.

Domínguez Fernández, S.; García Martínez, P.; Mármol-López, M.I.; Nieto García, E.; Sánchez Gómez, M.B.; Fontán Vinagre, M.G.; Ayuso-Murillo, D.; Montenegro Méndez, S.; Pérez-Rivas, F.J. A New Primary Care Model Based on Population Needs: A Nationwide Cross-Sectional Study. *Nurs. Rep.* 2025, 15, 250. <https://doi.org/10.3390/nursrep15070250>

6.1.2. Proyectos de Colaboración

Proyecto All Can Spain

El CGE, a través del IEIE, ha participado en la elaboración y difusión del 3^{er} informe del Comité Científico de All.Can Spain, titulado *"Largos supervivientes de cáncer: una carrera de obstáculos. Recomendaciones de mejora para su abordaje"*.

All.Can Spain es el capítulo nacional de la iniciativa internacional All.Can, una plataforma multistakeholder orientada a identificar y promover mejoras en la eficiencia y calidad de la atención oncológica.

En el marco de este informe, el CGE ha estado representado en el Comité Científico por la coordinación del Instituto IEIE, contribuyendo a la formulación de recomendaciones orientadas a mejorar la atención integral a los largos supervivientes de cáncer.

El documento analiza los retos clínicos, psicosociales, laborales y organizativos que afrontan estas personas, y plantea la necesidad de avanzar hacia un modelo asistencial integral, coordinado y centrado en la calidad de vida, incluyendo el desarrollo de un Plan Nacional Integral de Atención a Largos Supervivientes de Cáncer. Asimismo, subraya el papel clave de la enfermería, la Atención Primaria y la coordinación entre niveles asistenciales en el seguimiento y acompañamiento de estos pacientes.

El CGE ha contribuido igualmente a la difusión pública de las conclusiones del informe a través de sus canales de comunicación, reforzando su compromiso con la mejora del abordaje integral del cáncer y con la visibilidad de las necesidades específicas de los largos supervivientes.



Proyecto Europeo Joint Action HÉROES

Durante 2025, el CGE ha seguido participando como stakeholder español en el proyecto europeo Joint Action HÉROES, orientado a mejorar la planificación de los profesionales sanitarios en los sistemas de salud de los países participantes.



En el marco de la Community of Practice del proyecto, se han celebrado diversas sesiones técnicas en 2025 en las que los países participantes han compartido experiencias, herramientas y enfoques innovadores en planificación de recursos humanos sanitarios.

Entre los principales temas abordados, destacan:

- Redistribución de competencias entre profesionales sanitarios.
- Herramientas de previsión y planificación de la fuerza laboral sanitaria.
- Movilidad y retención de profesionales sanitarios.
- Identificación de barreras estructurales en los sistemas sanitarios.
- Mejora de la gestión y calidad de los datos en la planificación de recursos humanos.

Estas actividades han permitido reforzar el intercambio de buenas prácticas entre países y avanzar en el desarrollo de estrategias orientadas a garantizar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas sanitarios.

6.1.3. Proyectos de investigación en alianza con universidades

- **Convenio con la Universidad de Huelva:** "Evaluación e intervención en la gestión del miedo y el estrés laboral en contextos clínicos no experimentados previamente en profesionales de enfermería". En mayo de 2025 se publicó el artículo:

Narbona-Gálvez, Á., Gómez-Salgado, J., Ruiz-Frutos, C., Ayuso-Murillo, D., Fontán-Vinagre, G., Fagundo-Rivera, J., Palomo-Gómez, R., Ruger-Navarrete, A., & Allande-Cussó, R. (2025). *Psychosocial risks in Spanish nursing: Relationship with stability and working conditions*. International Journal of Public Health, 70, 1608330. <https://doi.org/10.3389/ijph.2025.1608330>

- **Convenio con la Universidad Alfonso X El Sabio (UAX): "Evaluación de la Oferta de Formación Continuada para Enfermeras en España: Calidad, Accesibilidad y Adaptación a Necesidades Específicas".** En 2025 se publicó el artículo:

Fontán-Vinagre, G., Ruíz-Núñez, C., Domínguez-Fernández, S., Ayuso-Murillo, D., & Herrera-Peco, I. (2025). Evaluación de las Necesidades Educativas de la Enfermería Española en la Atención y Manejo del Paciente con Diabetes. *Atención sanitaria*, 13 (5), 526. <https://doi.org/10.3390/healthcare13050526>

- **Convenio con la Universidad Europea de Madrid, CGE y Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA).** En marzo de 2024 comenzó el estudio de "Evaluación Integral de los Cuidados de Enfermería en Pacientes con Cáncer de Mama: Integración de NOC, PROM, CROM y PREM para Medir el Valor Basado en Resultados y Experiencia del Paciente".
- **Convenio con la Universidad de Cáceres** en octubre de 2024 se firmó un acuerdo entre la Universidad, el CGE junto con su Instituto IEIE; para el estudio de la "Autoestima y Satisfacción con la imagen corporal en estudiantes de Enfermería". Durante 2025 se sigue con este estudio.

- **Convenio con la Universidad de Avila**, en septiembre del 2025 el IEIE reviso la Guía para familias y tutores sobre el uso saludable de los dispositivos móviles para niños y adolescentes.
- **Convenio Universidad de Barcelona**, en junio del 2025 el IEIE colaboro en la elaboración del informe *Digitalización, Cambios en las Ocupaciones y Nuevas Competencias en el Sector Hospitalario en España*.

6.1.4. Alianzas con universidades

- Convenio con la Universidad Internacional de la Empresa (UNIE).
- Convenio con la Universidad Europea de Madrid (UEM).
- Convenio con la Universidad de Camilo Jose Cela (UCJC).
- Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).
- Convenio Universidad Alfonso X El Sabio (UAX).
- Convenio con la Universidad de Nebrija.
- Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Alumnos del máster de Investigación en Cuidados de Salud de la Universidad Complutense de Madrid

En el curso académico 2024/2025 se acogió a dos alumnas del máster, realizando cada una de ellas 96 horas.

Los objetivos marcados son:

- Profundizar en el conocimiento de la profesión, desde un punto de vista científico-técnico.
- Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el programa formativo al ámbito de estudio de la profesión enfermera, su regulación y sus límites.
- Adquirir habilidades de divulgación en salud para la población.
- Desarrollar la participación colaborativa en proyectos de investigación.

Participación en las siguientes actividades del IEIE:

- Proyectos de investigación del IEIE - CGE
- Publicaciones sobre la situación de la profesión (revisiones, análisis, investigación cualitativa)
- Revisión de informes técnicos basados en la evidencia, en colaboración con los Servicios Jurídicos del CGE.
- Elaboración de una minipíldora formativa en investigación

- Otras iniciativas (divulgación sanitaria, presentación de posters, comunicaciones, infografías, etc.)

6.1.5. Proyectos de investigación en alianza con empresas

Colaboración con GSK Proyecto GATE2HEALTH

Gate2Health es una comunidad de innovación abierta integrada por más de diez entidades líderes en el ámbito de la innovación en salud, cuyo objetivo es impulsar soluciones tecnológicas que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de la población. La iniciativa promueve la colaboración entre los principales agentes del ecosistema sanitario, incorporando a profesionales y organizaciones de salud, asociaciones de pacientes, startups y otras entidades comprometidas con la transformación del sector.

El CGE, a través del Instituto IEIE, participa en esta comunidad mediante la iniciativa InmunoFitness, orientada a ofrecer información clara y rigurosa sobre la importancia de la vacunación en adultos. Este proyecto busca combatir mitos frecuentes, reforzar el conocimiento sobre los beneficios de la vacunación a nivel individual y comunitario, y apoyar el desarrollo de estrategias y herramientas innovadoras que permitan optimizar el impacto de la vacunación como medida preventiva, de acuerdo con las recomendaciones oficiales.

El Instituto IEIE ha participado activamente en el proceso de evaluación del Reto 3 – Adulto Sano, formando parte del Comité de Selección encargado de valorar las soluciones presentadas y seleccionar los startups finalistas que accedieron al *Pitch Day*. El CGE ha contribuido a la difusión de la iniciativa entre los profesionales de enfermería, reforzando el compromiso de la Organización con la innovación, la prevención y la mejora de la salud pública.

Además del CGE, Gate2Health cuenta con la participación de entidades como HM Hospitales, Tecniaia, ITEMAS, Microsoft, Telefónica, Liga F, Gofit, UAX, Goe Tech Center, así como diversas sociedades científicas y asociaciones de pacientes, entre ellas SEPAR, SEORL, SEAIC, FENAER, SEFH, SER, Felupus, AEV, ASPE y Fundación Vida y Salud.



En el marco de su compromiso con la promoción de la salud, la prevención y la mejora del abordaje de las patologías crónicas, el CGE participa en distintas iniciativas desarrolladas junto a **Servier**, orientadas a reforzar la concienciación social y profesional sobre la enfermedad vascular y a impulsar estrategias coordinadas de mejora asistencial.

Una de estas líneas de colaboración se desarrolla a través del proyecto **"Frenar la Enfermedad Venosa Crónica empieza contigo"**, una iniciativa dirigida a mejorar la concienciación, la detección precoz y el abordaje integral de la **enfermedad venosa crónica (EVC)**, promoviendo una visión multidisciplinar que incorpore a los diferentes profesionales implicados en la atención al paciente y reforzando el papel de la enfermería en la educación sanitaria, el seguimiento y la mejora de la adherencia terapéutica.

Asimismo, en el marco de este proyecto, el CGE colabora en el desarrollo de un **Focus Group de pacientes con EVC y comorbilidades**, cuyo objetivo es profundizar en la experiencia real de los pacientes, identificando barreras, percepciones y dificultades en el manejo de la patología. Esta información permite integrar la visión del paciente en el diseño de un protocolo de actuación consensuado junto a profesionales sanitarios de diferentes ámbitos, contribuyendo a un enfoque más coordinado y centrado en la persona.

Por otro lado, el CGE participa también en el **Think Tank sobre el paciente vascular crónico en España**, un espacio de reflexión estratégica impulsado para promover mejoras reales en el abordaje de las enfermedades vasculares, mediante el análisis conjunto de necesidades y retos del sistema sanitario. Este foro tiene como finalidad avanzar hacia una narrativa común y una respuesta coordinada a través de la elaboración de un **manifiesto consensuado**, que será presentado públicamente y difundido ante decisores sanitarios y medios de comunicación.

Esta iniciativa se desarrolla en colaboración con entidades científicas, asociaciones de pacientes y organizaciones profesionales, a través de un proceso estructurado en varias sesiones de trabajo, orientado a generar propuestas concretas de mejora, reforzar la visibilidad del paciente vascular y contribuir a impulsar cambios efectivos en el abordaje integral de estas patologías en el sistema sanitario.

Colaboración Proyecto Equidad en Salud Respiratoria

En 2024 se ha firmado una colaboración entre Chiesi y el CGE en el que se trabajara en la inequidad en salud.

Con el fin de abordar el acceso equitativo a la salud para las personas que padecen enfermedades respiratorias, se ha puesto en marcha un grupo multidisciplinar de expertos que analizarán las posibles inequidades y sus consecuencias, buscando potenciar una conciencia social sobre la importancia de garantizar un abordaje equitativo de todas las



personas que padezcan una patología respiratoria. En este grupo de expertos están representadas sociedades científicas, asociaciones de pacientes y otros profesionales destacados en este campo.

En el año 2025 el CGE participó en el proyecto "*Consenso para la Equidad en Salud Respiratoria: Recomendaciones para la Acción en España*", una iniciativa multidisciplinar coordinada por SEPAR y desarrollada con el apoyo de diversas sociedades científicas, asociaciones de pacientes y entidades sanitarias, con la colaboración de Chiesi. El documento identifica las principales desigualdades en el abordaje de las enfermedades respiratorias crónicas en España y propone un marco de acción con recomendaciones orientadas a mejorar la equidad en el acceso al diagnóstico, tratamiento y seguimiento. La aportación en enfermería, a través del Instituto IEIE, ha puesto en valor el papel clave de la profesión en la educación sanitaria, la continuidad asistencial y la atención a poblaciones vulnerables.

6.2. Traducción y publicación en español de la Revista Internacional Nursing Review Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)

La revista Internacional Nursing Review en español es un importante proyecto del CGE y del IEIE para contribuir al avance de la investigación en enfermería en España y Latinoamérica.

Durante 2025 desde el IEIE, se han editado dos números de la revista, y se ha proseguido con la gestión de las suscripciones, envió y publicación en su página web.

Desde el año 2024, la revista se edita y publica solo en versión digital, tanto de libre acceso, como de pago.

6.3. Herramientas de apoyo para la actualización de las enfermeras

Entre los [contenidos de promoción y Educación para la Salud](#), encontramos diferentes infografías. Algunos presentan contenidos dirigidos a la población en general, donde se incluyen recomendaciones sobre cómo actuar en caso de incendio, y también consejos prácticos sobre seguridad del paciente. Para las enfermeras/os se elaboró una infografía sobre las competencias enfermeras en cuidados de salud cardiovascular.

Septiembre 2025



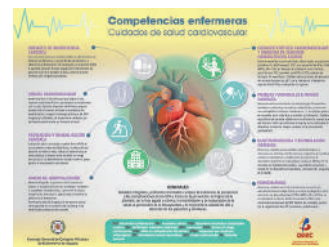
Seguridad del paciente: consejos prácticos...

Agosto 2025



Consejos sanitarios frente a los incendios

Abril 2025



Competencias enfermeras en cuidados...

Guía Práctica para personas con enfermedades inflamatorias inmunomediadas en tratamiento con metotrexato

El IEIE, en colaboración con diversas sociedades científicas y asociaciones de pacientes, ha elaborado esta guía con el objetivo de proporcionar información clara, práctica y actualizada sobre el tratamiento con metotrexato en personas con enfermedades inflamatorias inmunomediadas. El documento aborda aspectos fundamentales relacionados con su correcta administración, los posibles efectos adversos y las principales medidas de seguridad asociadas a su uso.

Esta [guía](#) pretende facilitar el conocimiento sobre uno de los tratamientos de referencia en estas patologías, favoreciendo una adecuada adherencia terapéutica, el autocuidado y la participación activa de pacientes y familiares en la toma de decisiones informadas. Asimismo, pone de relieve el papel esencial de la enfermería en la educación sanitaria, el seguimiento y la monitorización del tratamiento, contribuyendo a mejorar la seguridad del paciente y la calidad de la atención en enfermedades que requieren un abordaje continuado, individualizado y especializado.



6.4. Guías

6.4.1. Guías de recomendaciones

Durante 2025 se han publicado 5 guías de recomendaciones de cuidados para enfermeras con coordinación por parte del CGE, en colaboración con Internacional Marketing & Communication, S.A. (IMC) y diferentes laboratorios. Para su elaboración, han participado enfermeras/os expertas en la materia.

Tras la publicación de las [guías](#), se procedió a la participación en debates, webinars y entrevistas para difusión de las mismas por parte de los expertos externos. El número de descargas de las webs del CGE e Instituto IEIE hasta marzo de 2025, ha sido de 31.616 descargas.



14.510 descargas 5.958 descargas 25.493 descargas 7.812 descargas 5.637 descargas

Durante 2025 se ha estado trabajando en las siguientes guías:

- Guía de Recomendaciones Enfermeras para Personas con Disfagia.
- Guía de Casos Prácticos sobre Osteoporosis.
- Guía de Casos Prácticos sobre Incontinencia.

6.4.2. Guía Salud

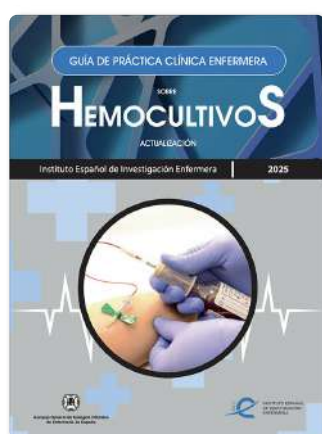
Colaboración en la evaluación de guías de salud

El CGE durante 2025 ha continuado contribuyendo al desarrollo de guías de práctica clínica basadas en la evidencia dentro del proyecto GuíaSalud del Sistema Nacional de Salud.

Destaca la actualización de la [Guía de Práctica Clínica Enfermera sobre Hemocultivos](#), elaborada por el Instituto IEIE e incorporada al catálogo oficial de Guías de Práctica Clínica del SNS. Asimismo, profesionales de enfermería han participado en la elaboración y revisión de guías multidisciplinares relevantes, como la [Guía de Práctica Clínica sobre Diabetes Mellitus Tipo 1](#) y la actualización de la [Guía sobre Trastorno del Espectro Autista en Atención Primaria](#), reforzando el papel de la enfermería en la generación de conocimiento y en la mejora de la calidad asistencial.

Tras la elaboración de la guía de salud, pasa un periodo de exposición pública para su revisión por grupos de interés a los que se les invita a participar por su relación profesional.

El objetivo de esta guía de práctica clínica es ofrecer una herramienta útil a los profesionales, los pacientes y sus familias que dé respuesta a las preguntas más relevantes relacionadas con los hemocultivos, el manejo del Trastorno de Espectro Autista y manejo de la diabetes mellitus tipo 1.



6.5. Herramientas de apoyo a la investigación

Continuamos la línea de apoyo para el fomento de la investigación enfermera.

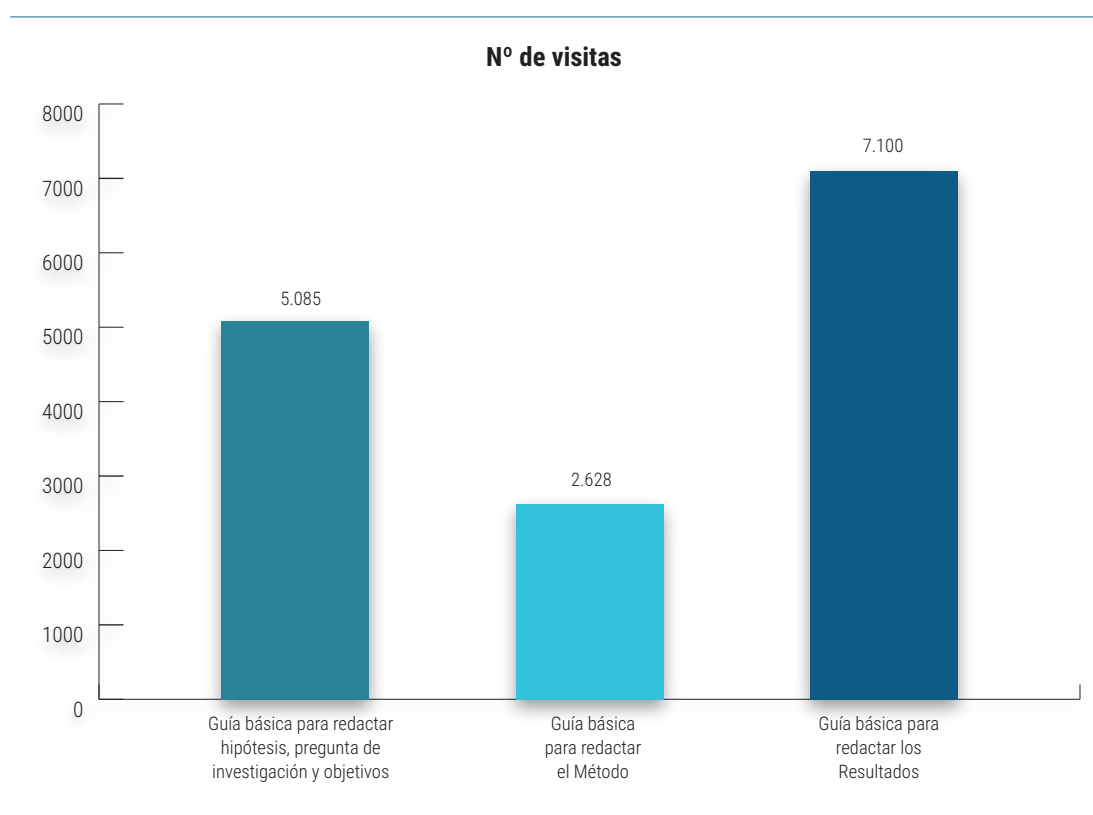
Minipildoras

Las **minipildoras** son presentaciones, cuyo objetivo es proporcionar un recurso de apoyo para enfermeras y enfermeros interesados en la investigación. Estas presentaciones utilizan un lenguaje claro y sencillo, con información útil y apoyo con recursos prácticos.



En 2025 se han publicado las siguientes minipildoras:

- Guía básica para redactar hipótesis, pregunta de investigación y objetivos
- Guía básica para redactar el Método
- Guía básica para redactar los Resultados



Desde el año 2021 hasta finales de 2025. Se han publicado 47 minipildoras con un total de 840.000 visualizaciones.

Publicación de artículos en la sección "Enfermería Científica" de la revista **ENFERMERÍA FACULTATIVA** del CGE

Con el objetivo de visibilizar y difundir la investigación y experiencias de innovación en cuidados de las/os enfermeras/os de España, desde 2021, **ENFERMERÍA FACULTATIVA** incluye una sección denominada "Enfermería Científica" que recoge literatura científica producida por y para enfermeras. Se publican artículos de investigación, casos clínicos, trabajos de innovación (originales o publicados), referentes al campo profesional de la Enfermería.

Todos los trabajos son revisados por un comité de expertos del Instituto IEIE, valorándose la inclusión o no del artículo en función de las "Normas para la publicación de artículos y trabajos de investigación e innovación en cuidados" de la revista.

En 2025 se han publicado 2 artículos:

Artículos			
Recibidos	6	Publicados	2
Trabajo de Investigación	1	No publicados	4
Práctica Clínica	1	Rechazados por no adhesión	4
Artículos de Revisión		En proceso de revisión por autores	

ARTÍCULOS PUBLICADOS	AUTORES
Estudio descriptivo sobre la accesibilidad a la consulta de la matrona en la provincia de Jaén	Antonio Luis Muñoz Martínez Juana Dolores Herrera Herrera
Rol de enfermería en la fase postoperatoria en programas de recuperación intensificada en cirugía cardíaca	Cristina López Barral Javier Rodríguez Lega

Publicaciones en Libros y Revistas científicas

- Narbona-Gálvez A, Allande-Cussó R, Ruiz-Frutos C, Ayuso-Murillo D, Fontán-Vinagre G, García-Iglesias JJ, Navarro-Abal Y, Fagundo-Rivera J, Climent-Rodríguez JJ, Gómez-Salgado J. [Assessment of occupational risks in nurses in Spain: Preliminary psychometric analysis of the ISTAS_Enfermería scale](#) Medicine. 2025; 104 (1): e411113 doi.org/10.1097/MD.00000000000041113
- Fontán-Vinagre, G.; Ruíz-Núñez, C.; Domínguez-Fernández, S.; Ayuso-Murillo, D.; Herrera-Peco, I. Assessment of the Educational Needs of Spanish Nurses in the Care and Management of Patients with Diabetes. Healthcare 2025, 13, 526. <https://doi.org/10.3390/healthcare13050526>
- Ayuso Murillo D. [La gestión de enfermería y la división médica como dirección asistencial](#). 2ª Edición. Ediciones Díaz de Santos. Madrid. 2025. ISBN: 978-84-9052-556-2.
- Narbona-Gálvez A, Gómez-Salgado J, Allande-Cussó R, Ruiz-Frutos C, Ayuso-Murillo D, Fontán-Vinagre Mª G, Prieto-Callejero B, Goniewicz K, Fagundo-Rivera J, Castaño-Seiquer A. Exploring Psychosocial Risk Factors Among Spanish Nurses: Links to Health and Professional Variables. Journal of Nursing Management. Volume 2025, Article ID 5531311, 14 pages. <https://doi.org/10.1155/jonm/5531311>
- Almonacid, C., Soriano, J. B., Fontán, M. G., González López-Valcárcel, B., Hernández, C., Manzanera, R., Martel, R., Pastor, M., Rodríguez, V., Urrutia, I., Varas-Doval, R., & Chiner, E. (2025). *Equity in respiratory health: Actionable recommendations for Spain*. Open Respiratory Archives, 7(4), 100487. <https://doi.org/10.1016/j.opresp.2025.100487>

6.6. Estrategias de apoyo a la investigación

6.6.1. V Edición de los Premios de Investigación del CGE

Dentro de los proyectos que el CGE está realizando para potenciar la investigación en el ámbito enfermero, hay que destacar la realización de la "V Edición de los Premios de Investigación". Las gestiones para el correcto transcurso de dicho proyecto han sido realizadas por el Instituto IEIE junto con el departamento de Comunicación del CGE.

Dicho certamen fue convocado en mayo de 2025. Al igual que en las anteriores ediciones, la dotación fue de 55.000 €, siendo su reparto diferente, por la modificación de las categorías de los premios:

- **Ámbito Hospitalario:** primer premio con dotación económica 12.000 € y segundo premio con dotación económica 8.000€.
- **Ámbito Comunitario y Social:** primer premio con dotación económica 12.000 € y segundo premio con dotación económica 8.000€.
- **Jóvenes promesas de la investigación enfermera** (investigador principal menor de 35 años): dotación económica 10.000 €
- **Premio a la mejor tesis doctoral enfermera leída y defendida** durante los últimos cinco años previos a esta convocatoria (2020-2024): dotación económica 5.000€.

Al finalizar el plazo de presentación, se recibieron un total de 184 trabajos, de los cuales 171 fueron aceptados y 13 rechazados. De los aceptados 100 fueron proyectos de investigación y 71 fueron tesis doctorales.

La revisión de los trabajos se realizó por el sistema doble ciego de revisión por pares. Para ello se contó con un total de 95 revisores independientes que colaboraron altruistamente, con una representación de la totalidad de las comunidades autónomas, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

De esa evaluación inicial, se preseleccionaron los 16 trabajos finalistas, siendo posteriormente evaluados por el jurado, que consta de 10 de los evaluadores con una trayectoria profesional de prestigio.

Miembros del jurado

Estos son los miembros del jurado de los Premios de Investigación del CGE:

1. Dña. María Eva García Perea, doctora en Enfermería. Enfermera especialista en Pediatría. Máster interuniversitario en estudios del dolor. Directora y profesora del departamento de Enfermería de la Universidad Autónoma de Madrid. Representante de la Comisión Interterritorial de las Universidades Públicas y Privadas de la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería.

2. Dña. Mar Serrat Costa, doctora por la Universidad de Girona en el programa de Biología molecular, Bio-medicina y Salud. Enfermera especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. Especializada en hipertensión arterial, también es profesora asociada de la Universidad de Girona.
3. D. Fidel López Espuela, enfermero, profesor titular en la Universidad de Extremadura. Licenciado en Psicología, máster en Administración Sanitaria por la Escuela Nacional de Sanidad.
4. D. Juan Gómez Salgado, doctor con mención internacional y premio extraordinario de doctorado por la Universidad de Huelva (UHU) donde es catedrático del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, Especialista en Salud Mental y en Enfermería del Trabajo.
5. Dña. Rosa María Sancho Martínez: diplomada en Enfermería por la Universidad de Navarra y Experta en vacunas por la Universidad Autónoma de Madrid. Postgrado en Diseño de Investigaciones en Ciencias de la Salud por la Universidad Autónoma de Barcelona. Responsable del área de vacunas. Servicio de Epidemiología en la Subdirección de Salud Pública y Adicciones de Gipuzkoa (Gobierno Vasco).
6. D. Luis Alfonso Hijos Larraz: enfermero especialista en Atención Familiar y Comunitaria. Licenciado en Psicología, especialista en Psicología legal y forense. Doctor por la Universidad Autónoma de Madrid, por la UNED y por la Universidad Complutense de Madrid. Trabaja en la unidad de calidad y seguridad del Servicio Aragonés de Salud y es profesor en la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.
7. Dña. Rocío Rodríguez Vázquez: doctora en Ciencias de la Salud. Enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona). Máster en Género y Salud. Profesora contratada doctora en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
8. Dña. Beatriz Rodríguez Martín: doctora en Investigación Sociosanitaria. Enfermera especialista en Geriátrica. Profesora titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, acreditada como Catedrática.
9. Dña. María José Menor Rodríguez: Enfermera educadora en Diabetes, doctora, mención cum laude internacional por la Universidad de Granada y Profesora Asociada de la EUE Ourense-Vigo. Académica de número de la Ilustre Academia de Enfermería de Galicia y docente colaboradora de universidades nacionales y extranjeras.
10. Dña. María Teresa Pinedo: Enfermera especialista del Trabajo y doctora en Enfermería. También es profesora adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Cardenal Herrera CEU Universities. Campus Elche. Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

Los premios se otorgarán en febrero de 2026 en un acto en la sede del CGE. Las seis enfermeras investigadoras que lideran los proyectos elegidos recibieron un galardón original creado específicamente para estos premios. Los finalistas recibirán un diploma acreditativo también. Los investigadores dispondrán de un plazo máximo de dos años para realizar las investigaciones, a contar desde la fecha de otorgamiento del premio, exceptuando el premio a la mejor tesis doctoral que debía estar finalizada, leída y defendida antes de la convocatoria para concurrir a la misma.

Durante ese periodo de realización se solicitará una memoria científica de seguimiento del proyecto semestral y una memoria final tras la culminación del estudio.

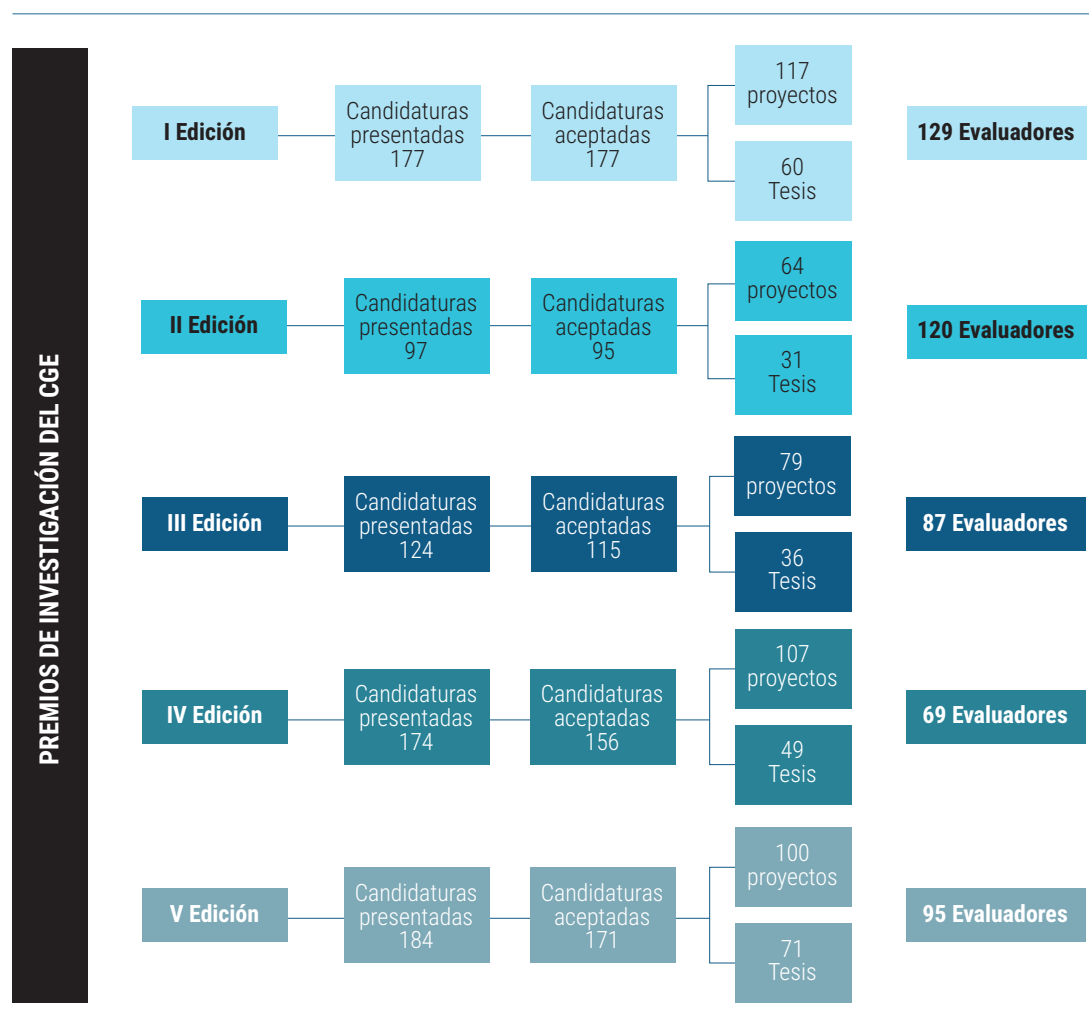


Ganadores de la Quinta Edición de los Premios de Investigación del CGE 2025.

ÁMBITO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE INVESTIGADOR PRINCIPAL
Hospitalario 1º Premio	Efectividad de una intervención multicomponente en el uso de contenciones mecánicas en Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricas: estudio multicéntrico ConMecUCIP cero	Alejandro Bosch Alcaraz
Hospitalario 2º Premio	Efectividad de un programa estructurado para preservar la continencia urinaria en pacientes mayores hospitalizados	M.ª Pilar Lourdes Gómez
Comunitario y Social 1º Premio	Autoeficiencia e Inteligencia Emocional en las intervenciones grupales para dejar de fumar desde Atención Primaria	Cristina Díez Flecha
Comunitario y Social 2º Premio	Efectividad de intervención multifacética para mejorar el bienestar emocional a través de la Plataforma Mediaverso. Un ensayo aleatorio en Estudiantes de Enfermería	María José Ferreira
Jóvenes Promesas	Proceso de configuración del Ideario Suicida: Estudio de Teoría Fundamentada en Cataluña	Sergio de la Hera
Tesis Doctoral	Desarrollo de un protocolo de innovación asistencial para el manejo de la disfagia orofaríngea en ancianos hospitalizados: cribado sistemático mediante Machine Learning, diagnóstico clínico y tratamiento compensador con intervenciones mínimas-masivas	Alberto Martín Martínez

Desde la convocatoria primera de los Premios de Investigación Enfermera del CGE en 2021, se han presentado más de 700 candidaturas.

El evolutivo de las cinco ediciones de los Premios de Investigación Enfermera:



6.6.2. IV Beca "En la piel de la enfermera"

El CGE y su Instituto IEIE, en colaboración con la marca dermocosmética CeraVe, convocó la IV Beca en la piel de la Enfermera. Se trata de una iniciativa que se enmarca en la campaña del mismo nombre, puesta en marcha en 2021 con el objetivo de esta beca, cuyo plazo de presentación finalizó el 20 de marzo de 2025, para promover iniciativas lideradas por enfermeras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los pacientes a través del cuidado de la piel.

Se presentaron un total de 24 trabajos. El fallo de la Beca "En la piel de la Enfermera" se produjo el 24 de abril de 2025.

El proyecto ganador lleva por título "Derm@Educa: conecta con tu piel", dirigido por la enfermera Gloria Pérez López de Echazarreta.

Los finalistas de esta 3ª edición fueron los proyectos "Tratamiento de las heridas crónicas con ondas de choque extracorpóreas", dirigido por la enfermera Laura Martín Losada; y "Avances en la evaluación de la piel periestomal en personas con ostomía de eliminación. Utilización de modelos de Inteligencia Artificial (Proyecto EPPIA)", con el enfermero Cesar Hueso Montoro como responsable.



Ganadores IV Beca "En la piel de la enfermera"

6.6.3. XI Edición del Premio Nobecutan en Enfermería 2025

El CGE, junto a su IEIE y los Laboratorios Laphysan, organizaron el XI Premio Nobecutan en Enfermería.

El objetivo de esta iniciativa era presentar y compartir los procedimientos y experiencias de aplicaciones novedosas del Nobecutan (sellado de punciones, fijación de catéteres, dermatosis de origen bacteriano y alérgico, uso postoperatorio, protección de la piel en vendajes autoadhesivos, sujeción de vendajes, etc.)

en cualquier situación y área asistencial y de cuidados, protocolizados (centros hospitalarios, sociosanitarios, Atención Primaria, etc.) o redactados específicamente para esta convocatoria.

La dotación de este décimo certamen es de 7.000 € brutos, distribuidos en tres premios para los tres mejores proyectos con las siguientes cuantías: 4.000 €, 2.000 € y 1.000 €.

El jurado estuvo compuesto por profesionales del Instituto IEIE del CGE y otros miembros de distintas áreas de cuidados, designados por el CGE. El número total de trabajos presentados a estos premios de 2025 ha sido de 20.

La resolución del certamen se llevó a cabo por el jurado el 5 de noviembre, en la reunión de deliberación y fallo. La entrega de los premios se llevó a cabo el 19 de noviembre en la Sede histórica del CGE en la calle Buen Suceso.

PREMIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE IP
1º Premio	Efectividad y experiencias de pacientes con diabetes en la aplicación de Nobecutan® en monitorización continua de glucosa: Estudio mixto	Anxela Soto Rodríguez
2º Premio	Nobecutan® como barrera estéril en dermatoscopia de contacto en lesiones cutáneas complejas	Verónica García García
3º Premio	Prevención de lesiones cutáneas en pacientes portadores de tracción blanda mediante apósito plástico en spray (Nobecutan®)	Cristina Martínez Arnedo



Premiados XI Edición del Premio Nobecutan en Enfermería 2025

En 2025, se publicó la **libreta Nobecutan®**, que agrupa todas las investigaciones que han concurrido, en formato resumen.



6.6.4. I Incubadora de Ideas: Enfermedades Poco Frecuentes

El CGE en colaboración con Boehringer Ingelheim, ha convocado la "I Incubadora de Ideas: Enfermedades poco frecuentes", un proyecto que repartirá 18.500 € en tres becas para ayudar a que las enfermeras investigadoras puedan sacar adelante proyectos relacionados con el abordaje de enfermedades poco frecuentes.

La recepción de trabajos y proyectos estará abierta desde el 20 de octubre de 2025 hasta el 15 de marzo de 2026. Con tres ayudas de 7.500 €, 6.000 € y 5.000 € respectivamente, el certamen va dirigido a entidades jurídicas (Sociedades científicas, fundaciones, colegios profesionales provinciales o autonómicos o cualquier tipo de entidad de ámbito sanitario) liderados por una enfermera para visibilizar ideas, iniciativas o experiencias y ayudar a otros profesionales de la salud a conocer las enfermedades poco frecuentes y las áreas de mejora de la atención a estas personas estando siempre comprometidos con la salud y el bienestar de los pacientes.

6.6.5. Ayudas a la investigación a las Sociedades Científicas y Colegios Provinciales y Autonómicos

Otra de las iniciativas dentro de la estrategia de apoyo a la investigación del CGE, ha sido en concesión de ayudas directas a las Sociedades Científicas y Colegios Oficiales y Consejos Autonómicos para que la puedan impulsar esta actividad investigadora entre la comunidad enfermera.

Un total de 47 sociedades científicas de Enfermería han solicitado formalmente esta partida que recogen los presupuestos del CGE.

Así, con la unión entre las Sociedades y la Organización Colegial se potenciará la labor investigadora de las enfermeras/os en todos sus ámbitos.

Las ayudas de promoción a la investigación enfermera de Asociaciones Nacionales y Sociedades Científicas de Enfermería fue de 600.000 €. Por otra parte, las ayudas a promoción de la investigación para Colegios Provinciales de Enfermería fueron de 750.000 €.

6.6.6. Programa de ayudas para enfermeras y enfermeros en periodo de doctorando

Estas ayudas tienen como objetivo poder apoyar la investigación a través de subvenciones que puedan ser utilizadas para:

- Acceso a motores de búsquedas bibliográficas o artículos de pago.
- Adquisición de herramientas necesarias para la investigación.
- Métodos y análisis estadísticos.
- Traducción a otros idiomas.
- Publicación en revistas de impacto.

La solicitud se realizó en esta edición a través de un formulario online y se beneficiaron los colegiados que estaban matriculados, siempre que dicho período no exceda de 5 años (excepto ampliación por causa justificada) desde la formalización de la primera matrícula como doctorando hasta el momento de solicitud de ayuda a través del CGE. Por tanto, las ayudas se concedieron a los doctorandos que lo solicitaron.

Se han beneficiado las 676 enfermeras que cumplían requisitos y lo habían solicitado, se han repartido un total de 250.000 €.



6.7. Visibilización del CGE y del IEIE

6.7.1. Participación en Congresos

Congreso ANDE 2025

Para las 35 Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras celebradas en marzo de 2025, se presentaron cuatro resúmenes, de los cuales fueron aceptadas tres.

Comunicaciones (3):

- Conectando la Investigación con la Sociedad
- Efectos de un modelo participativo en el compromiso del talento enfermero
- Proyecto DANA 2024. Gestión enfermera y Solidaridad en Acción en Valencia.



Congreso Mundial CIE 2025

Para el Congreso Mundial del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), que se celebró en junio de 2025, con el objetivo de visibilizar a la Enfermería española, se presentaron 20 resúmenes; de los cuales fueron aceptadas:

Comunicaciones (5):

- Ruta Enfermera: Campaña itinerante para promoción nacional del autocuidado y visibilidad enfermera.
- Proyecto de Educación para la Salud: "Cuídate con tu Enfermera".
- Conocimiento de las enfermeras sobre biosimilares en España.
- Prevalencia de uso de tecnologías digitales y telemonitorización de las personas con problemas de salud crónicos en el entorno de la atención sanitaria.
- Programa Siempre Acompañados: Abordaje de la Soledad no deseada en España.



Pósteres (12):

- Análisis de la formación continuada de enfermeras en España.
- Afrontamiento y prevención de agresiones a enfermeras/os.
- Formación vacunas.
- Estudio multicéntrico sobre incidencia de caídas en Hospitales de España-INCAHES.
- Movilidad nacional e internacional de los Profesionales de Enfermería.
- National Survey to Spanish Midwives' 2024.
- Procedimiento de Acreditación: Avals científicos y profesionales.
- Proyecto Investigación Enfermería Escolar.



- *Scope of Practice Framework for Spanish Registered Nurses.*
- Solicitud Diplomas de Acreditación.
- Guía de Especialidades de Enfermería en España: Desarrollo y Regulación.
- Solidaridad Enfermera: Líneas estratégicas.



I Jornada de Cuidados Vithas

En mayo del 2025 el Instituto IEIE participo como jurado; valorando los 12 poster y las 20 comunicaciones finalistas.



6.7.2. Candidaturas a premios

XIX Premios Estrategia NAOS

- **Título del proyecto/acción:** Nutrición en el niño sano. Guía de Recomendaciones Prácticas en Enfermería

- **Categoría:** Promoción de la alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario

IX edición de los Premios SaluDigital

- **Título del proyecto/acción:** NURSIA UP.
- **Categoría:** Premio al mejor proyecto en fase de desarrollo en SaluDigital"
- **Fue finalista.**

Premios Valor Salud 2025

- **Título:** Voz de la enfermería a D. Diego Ayuso Murillo
- **Quien lo otorga:** Capital Radio y la Alianza de la Sanidad Privada (ASPE)

6.8. Canal de Investigación Enfermera WhatsApp

En junio del 2024 se estrenó un nuevo [canal de WhatsApp](#) dedicado, de forma exclusiva, a la promoción y divulgación de la investigación enfermera. El canal permite acceder a una red investigadora para la actualización y desarrollo profesional de todas las enfermeras/os.

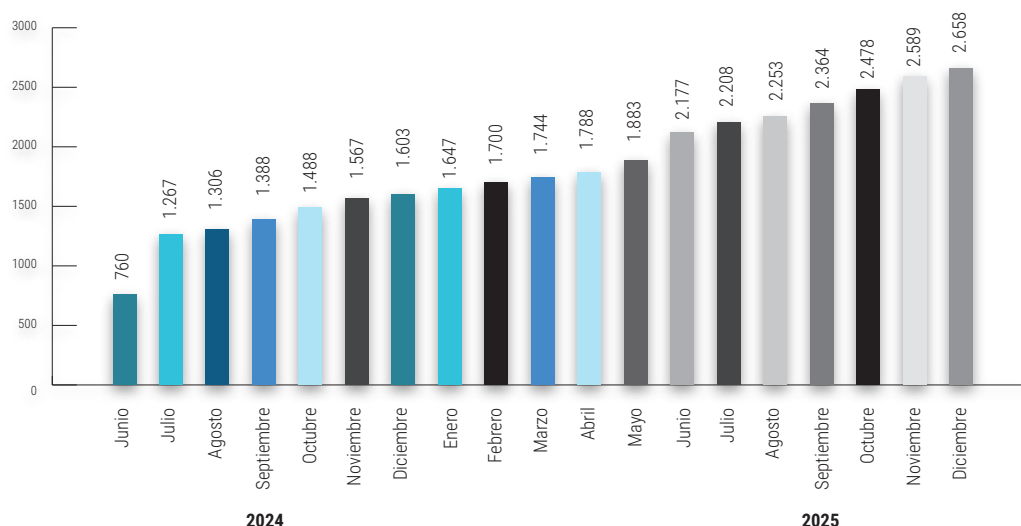
El objetivo del canal es disponer de un foro de referencia con respaldo de interés científico y profesional donde compartir una red de conocimiento, actualización y desarrollo profesional.

Este grupo de difusión de WhatsApp no solo consiste en una red de contacto con las enfermeras/os investigadoras, sino también es un proyecto para incentivar y motivar a este colectivo en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación, así como transferir sus conocimientos con las aportaciones de su trabajo a los resultados de salud.

A través de este canal las enfermeras/os podrán ampliar sus conocimientos, mediante herramientas, nuevas guías, marcos de actuación y documentos que mejoren sus competencias en investigación. También podrán mantenerse informadas de las novedades en investigación enfermera, ya que se pondrán en conocimiento de todos los integrantes del canal, información sobre los últimos eventos, congreso, becas o certámenes relacionados con la profesión.

El canal está pensado tanto para los investigadores noveles como para los que dispongan de una amplia carrera en investigación.

Seguidores Canal de Investigación Enfermera

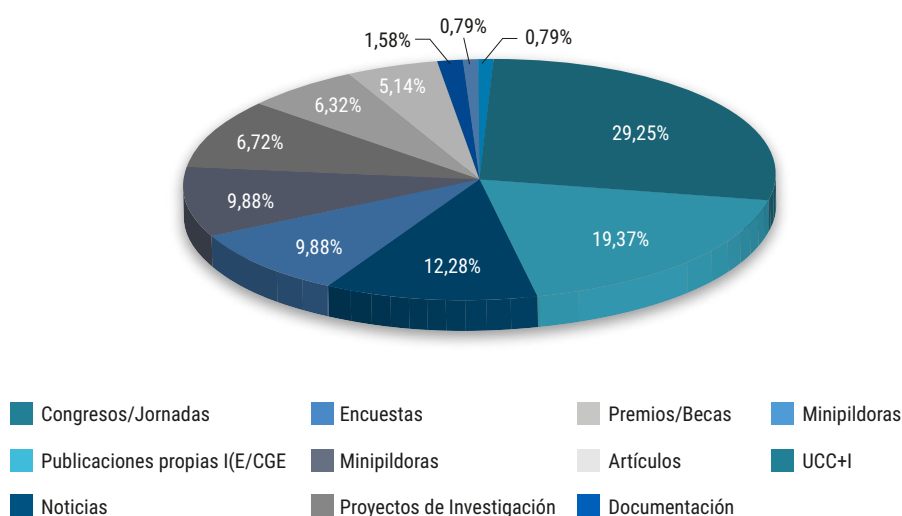


A través de los emails enviados las enfermeras/os investigadoras se clasificaron los tipos de publicaciones que se realizaron según la siguiente relación:

- **Proyectos propios del IEIE/CGE:** en este apartado, se publican cómo se deben solicitar los avales en el CGE, documentos propios del IEIE, ofertas de trabajo de enfermeras investigadoras y agradecimiento a los seguidores.
 - Ofertas de trabajo: se publican ofertas o plazas de enfermeras/os investigadoras.
 - Minipildoras: se procede a la publicación de la minipildora después de que se publicara en la web del Instituto IEIE, y aquellas que por petición o por momentos del año (entregas de los TFG, TFM) creemos que pueden ser de interés.
 - UCC+i
 - Marcos de actuación
 - Guías de práctica enfermera
 - Ayudas al doctorando
 - Solicitud de avales
- **Artículos:** se publicaban artículos, que ya habían sido publicados en otras revistas, siempre que los autores fueran enfermeras/os.

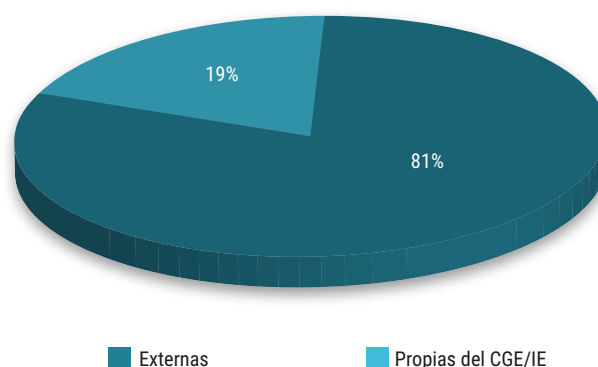
- **Congresos/Jornadas:** en este caso se publican eventos científicos que nos solicitan su difusión, así como a los que hemos concedido el aval.
- **Documentos científicos:** guías, protocolos, recomendaciones tanto a nivel nacional como internacional.
- **Encuestas:** creamos una solicitud con una serie de apartados que los investigadores deben cumplir, para poder proceder a la publicación de la encuesta.
- **Noticias:** publicamos noticias de interés para las enfermeras investigadoras/os.
- **Premios/Becas:** se procede a la publicación de ayudas, becas, premios tanto propios del CGE como de otras entidades.
- **Proyectos de Investigación:** se publican proyectos que se están llevando a cabo o que han finalizado las enfermeras/os investigadoras.

PORCENTAJE POR TIPO DE PUBLICACIÓN 2025



Desde el inicio del Canal hemos querido que se nutriera de las aportaciones de las enfermeras/os y que no fuera un simple canal de difusión del trabajo que se realiza en el IEIE. Hasta diciembre de 2025, se publicaron 253 creatividades de las cuales 206 han sido externas y 47 propias.

PROCEDENCIAS DE LOS CONTENIDOS DEL CANAL 2025



6.9. Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i)

La **UCC+i** del IEIE tiene como misión acercar la ciencia del cuidado a la ciudadanía y a los profesionales, promoviendo el pensamiento crítico, la evidencia científica y la innovación en enfermería. Desde su puesta en marcha, se ha consolidado como un espacio estratégico para la divulgación, la comunicación científica, la formación y el apoyo a la investigación enfermera.

En julio de 2025, la UCC+I fue acreditada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), integrándose en la red nacional de Unidades de Cultura Científica. El Instituto IEIE se posiciona, así como la primera institución enfermera acreditada en las tres líneas clave de actuación: divulgación, formación y comunicación de resultados científicos.

Durante 2025, la Unidad ha desarrollado una intensa actividad de comunicación y divulgación, con más de 40 piezas informativas publicadas para acercar la evidencia científica a la sociedad, generando impacto en medios y redes sociales y contribuyendo a la visibilidad de la investigación enfermera en España.

+170 impactos Apariciones en medios de las noticias de la UC+i	+4.000 lectores de ciencia	+50.000 descargas documentos del IE	+1.000 visualizaciones por noticias en redes sociales	actualmete Estamos tratando de mejorar y crecer constatemente
--	---	---	---	--

Entre las principales acciones entre el Instituto IEIE y el departamento de comunicación;

Eventos de divulgación científica:

- **Ciencia Enfermera a Escena**, celebrado con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, actividad divulgativa y teatral junto a la productora Pentación en Acción en el Teatro Reina Victoria de Madrid que combinó ciencia, historia e investigación en un formato innovador.



**+50 PARTICIPANTES IMPLICADOS EN LA
REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
+500 ASITENTES**

- **La Noche de las Investigadoras/os**, en colaboración con la Fundación de Investigación Puerta de Hierro de Madrid; centrada en la promoción de hábitos de vida saludables como el ejercicio físico en el contexto de enfermedades crónicas y oncológicas.

**+50 PARTICIPANTES IMPLICADOS EN LA
REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
+300 ASISTENTES**



- **Cuidar el cerebro, cuidar la vida**, desarrollada en el marco de la Semana de la Ciencia en entornos rurales para para visibilizar la importancia de cuidar de nuestra salud cerebral y mental mediante charlas y la visualización de un corto. Realizado en un centro de mayores de una zona rural de la Comunidad de Madrid y en colaboración con el Hospital Virgen de la Poveda y Sociedad Española de Enfermería Neurológica (SEDENE).

**+30 PERSONAS IMPLICADAS EN LA
REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
+200 PARTICIPANTES**



Proyecto de divulgación: Enfer_Divulga

Un proyecto de divulgación dirigido a la población general, como ***Cuidando juntas: hablemos claro de salud sexual***, en colaboración con la ONG ImaginaMás, una serie de vídeos cortos para redes sociales, en los cuales se detallan consejos enfermeros que responden dudas, desmontan mitos y dan información clara y directa sobre sexualidad.



En el ámbito formativo, la UCC+I ha desarrollado programas dirigidos a profesionales para mejorar las competencias en comunicación científica, reforzando el papel de la enfermería como agente clave en la transferencia del conocimiento. Además, ha participado activamente en congresos y jornadas científicas, consolidando su papel como referente en divulgación e innovación en cuidados.

7



■ Formación enfermera

El año 2025 representa un nuevo punto de consolidación para la Fundación FICSSALUD con el **Instituto Superior de Formación Sanitaria (Instituto ISFOS)**, reafirmando el compromiso adquirido desde nuestra creación: ofrecer a todas las enfermeras y enfermeros una formación accesible, rigurosa y alineada con las necesidades reales de la profesión. Como entidad sin ánimo de lucro integrada en el **CGE** nuestra misión se sustenta en un principio esencial: **que ningún profesional quede excluido por motivos económicos, geográficos o circunstanciales de su desarrollo competencial.**

Durante estos años, Instituto ISFOS se ha convertido en un referente en la capacitación continuada de la Enfermería, articulando una propuesta formativa amplia, actualizada y basada en la evidencia. Las modalidades online, presenciales y semipresenciales continúan ampliándose para dar respuesta a la realidad cambiante del entorno sanitario. Webinars, jornadas, cursos y programas especializados han logrado alcanzar a decenas de miles de profesionales, reafirmando la capacidad del Instituto ISFOS para generar conocimiento útil, práctico y aplicable.

Desde su creación en 2020, Instituto ISFOS ha registrado cifras que evidencian el impacto creciente del proyecto:



Cifras Generales 2025

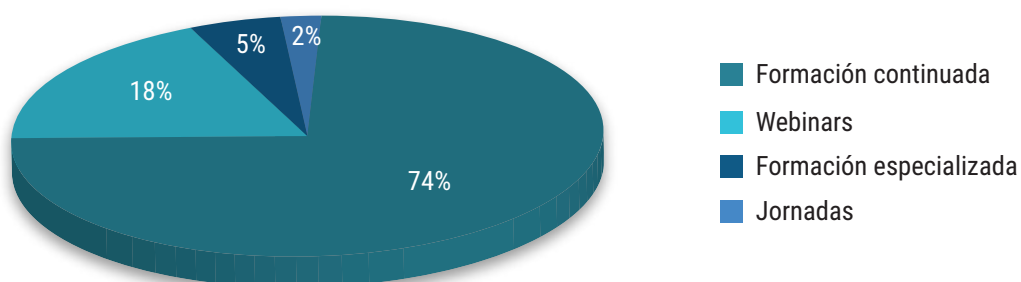
Excelencia, innovación y compromiso con la formación enfermera



Distribución de la oferta formativa por áreas - 2025

AREAS DE FORMACIÓN	ACTIVIDADES	ALUMNOS
Formación Especializada	44	1.901
Expertos Universitario	30	1.628
Curso Universitario	8	194
Curso Urgencias Extrahospitalarias	1	18
Taller Práctico: Simulacro de Emergencias	1	38
Cursos exclusivos de Presidentes	4	23
Formación Continuada	614	27.418
Curso Técnico Online	526	19.920
Semipresencial	73	1.843
Cursos de Compromiso Social	15	5.655
Webinar	7	6.665
Jornadas	5	826
Total	670	36.810

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA FORMACIÓN POR ÁREAS



7.1. Formación Especializada

Expertos Universitarios

CUIDADADOS AL PACIENTE CRÓNICO Y GESTIÓN DE CASOS EN ENFERMERÍA

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 101



Este curso surge de la necesidad de los nuevos retos y adecuar los roles de las enfermeras/os para atender con calidad y de forma eficiente a los pacientes crónicos.

La atención a las personas con enfermedades crónicas se debe producir en un contexto en el que los pacientes, suficientemente informados y formados, tengan un papel activo mediante el auto-cuidado.

EXPERTO UNIVERSITARIO CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN REUMATOLOGÍA

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 268



Este curso permite a los profesionales de enfermería adquirir un conocimiento profundo sobre el área de la reumatología, en especial en el manejo, cuidado y autocuidado de pacientes con enfermedades reumáticas, así como en las intervenciones preventivas que se pueden realizar para reducir el riesgo de padecer estas enfermedades.

CUIDADOS ENFERMEROS EN NUTRICIÓN

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 44



Con el curso Cuidados Enfermeros en Nutrición, las enfermeras/os tendrán la oportunidad de adquirir los conocimientos necesarios para actuar en la prevención y el tratamiento de la malnutrición.

ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN OSTOMÍAS, HERIDAS Y CONTINENCIA

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 276



Con este curso las enfermeras/os aprenden a aplicar cuidados de enfermería avanzados a pacientes con ostomías, abordando desde la valoración previa a la cirugía, el marcaje y el manejo del estoma hasta el seguimiento del paciente. Además, se proporcionan las claves para educar al paciente con incontinencia para su autocuidado.

ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 104



El curso de Enfermería de Salud Pública tiene por objeto proporcionar a las enfermeras/os competencias en las disciplinas básicas de la Salud Pública y darles a conocer los instrumentos imprescindibles que se utilizan para la interpretación, control y evaluación de los problemas de salud.

ENFERMERÍA ESCOLAR

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 204



La Enfermería Escolar está implantada en muchos países de nuestro entorno y a nivel mundial de una manera reglamentada. En nuestro país es ya una realidad en muchos centros educativos. Aun así, sigue siendo una asignatura pendiente de las administraciones lograr que forme parte esencial en la comunidad educativa de todos los centros. La pandemia del COVID-19 ha sido un punto de inflexión para acrecentar, la ya muy justificada necesidad, de contar en todos los centros educativos con un profesional especializado en Enfermería Escolar.

ENFERMERÍA ONCOLÓGICA

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 136



El curso de Enfermería Oncológica tiene por objeto conocer los métodos diagnósticos e innovaciones en genética e investigación de la enfermedad.

ENFERMERÍA PERICIAL

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 109



Con este curso obtendrán los conocimientos necesarios para convertirte en un perito especialista en Enfermería, capaz de analizar y valorar las actuaciones sanitarias realizadas para atender a pacientes enfermos o con dolencias y su adecuación a los protocolos clínicos existentes.

ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN TERAPIAS RENALES SUSTITUTIVAS Y ECOGRAFÍA DEL ACCESO VASCULAR

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 66



Este curso permite a los profesionales de enfermería adquirir los conocimientos necesarios para el cuidado de los pacientes con enfermedad renal crónica, el manejo integral de los pacientes en terapia renal domiciliaria (diálisis peritoneal y hemodiálisis) y la realización de ecografías de los accesos vasculares y punciones eco-guiadas.

GESTIÓN SANITARIA PARA DIRECTIVOS DE ENFERMERÍA

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 113



Cada vez se necesitan más enfermeras líderes en puestos de dirección. Por esta razón, se ha diseñado este curso, que pretende dotar a los profesionales de Enfermería de la cualificación necesaria para la gestión, provisión y prestación de servicios clínicos.

Expertos Universitarios - Semipresenciales

ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: semipresencial

Alumnos: 24

Este curso proporcionará los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para que sea capaz de desarrollar con satisfacción y competencia las funciones propias de la Enfermería en el área Quirúrgica.



ENFERMERÍA EN LOS CUIDADOS CRÍTICOS

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 54

Este curso aborda los distintos procesos y sistemas orgánicos asociados al paciente crítico, así como la atención a personas politraumatizadas o que han sufrido grandes quemaduras. Aprenderán a ser una enfermera/o versátil, capaz de reaccionar ante cualquier situación y atender a los pacientes más complejos.



URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Duración: 6 meses

Horas: 500

Créditos: 20 ECTS

Modalidad: online

Alumnos: 129

Aprenderán cómo en los servicios de urgencias se debe actuar ante situaciones de gran complejidad, cómo son las emergencias colectivas o las catástrofes. Además, tendrán la oportunidad de descubrir cómo aplicar las técnicas más avanzadas a los pacientes que se encuentran en una situación delicada en espacios de trabajo reducidos.



Taller Prácticos: Simulacros de Emergencias

Durante el año 2025, el Instituto ISFOS desarrolló diversos **talleres prácticos de simulacros de emergencias, incluidos como parte práctica y final del programa de Experto Universitario en Urgencias y Emergencias**.

Los talleres y simulacros realizados en Madrid, Bizkaia, Álava y La Coruña reforzaron el compromiso del Instituto ISFOS con una formación práctica, rigurosa y adaptada a las necesidades reales del ámbito sanitario. Con la colaboración con organismos especializados, Al finalizar el curso de Experto Universitario en Urgencias y Emergencias, y participar además en un macro simulacro de emergencias, que contará con los Servicios de Urgencias y Emergencias más avanzados de España.

Durante el macro simulacro, los participantes aprenderán a actuar en caso de emergencia o catástrofe, a través del mismo, pero con todos los recursos materiales y humanos que aportan realismo a la situación.

Simulacro de Emergencias – Madrid

El simulacro celebrado en Madrid se realizó en la sede del Instituto ISFOS (C/ Fuente del Rey, 2 28023 Madrid), en colaboración con el **SAMUR-Protección Civil**.



Simulacro de Emergencias – Guipúzcoa

El simulacro se desarrolló en la **zona de Sagües**, próxima al **Muro, playa de la Zurriola y escaleras de acceso**, en Donostia.

Simulacro de Emergencias en A Coruña

El simulacro tuvo lugar en las **instalaciones del Centro de Formación de Cruz Roja de A Coruña**.

Simulacro de Emergencias - Álava

El simulacro se llevó a cabo en el **Parque de Bomberos de Vitoria**, recreando un siniestro de múltiples víctimas en tres focos.

Curso Universitario

CURSO UNIVERSITARIO ELECTROCARDIOGRAFÍA AVANZADA

Duración: 50 horas

Créditos: 2 ECTS

Modalidad: online

Cursos: 8

Alumnos: 194



Con este curso online, dirigido a las enfermeras/os, adquieren conocimientos básicos sobre electrocardiografía y aprenderás a reconocer las alteraciones más relevantes de un electrocardiograma, así como a actuar en caso de emergencia cardiopulmonar

Curso: Enfermería en urgencias extrahospitalarias

Durante 2025 se desarrolló un programa formativo especializado orientado a la adquisición de competencias clínicas y operativas propias de los servicios de emergencias extrahospitalarias de la Comunidad de Madrid, concretamente **SAMUR-Protección Civil**.

La formación estuvo diseñada para reforzar el papel de la enfermería en los siguientes ámbitos fundamentales:

- Atención inicial al paciente crítico.
- Soporte vital en el entorno prehospitalario.
- Manejo del trauma y del paciente politraumatizado.
- Toma de decisiones en escenarios no hospitalarios, donde la rapidez y la resolución son esenciales.

Características del curso

Duración total: 150 horas

90 horas en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del HU Puerta de Hierro.

60 horas en el Servicio de Urgencias del mismo hospital.

1 guardia de 12 horas en el Centro Coordinador.

Enfoque: Eminentemente práctico, orientado al desempeño real en situaciones críticas.

Cursos: Exclusivos Presidentes Colegios Enfermería**HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**

Para presidentes/as de Colegios Oficiales de Enfermería

PROGRAMA	FECHA
Habilidades de comunicación e imagen	11/03/2025
Habilidades de comunicación e imagen. Sesión avanzada de comunicación interpersonal	20/05/2025

INICIACIÓN E INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para presidentes/as de Colegios Oficiales de Enfermería.

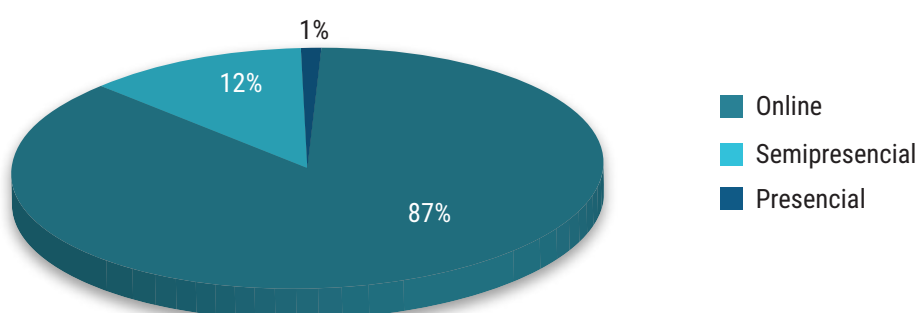
PROGRAMA	FECHA
Iniciación e Introducción a la Inteligencia Artificial	27/05/2025
Iniciación e Introducción a la Inteligencia Artificial	01/07/2025

PROGRAMAS	CURSOS	ALUMNOS
Modalidad Semipresencial	16	401
Experto Universitario		
• Enfermería en el Área Quirúrgica	1	24
• Enfermería en los Cuidados Críticos	2	54
• Urgencias y Emergencias	5	129
Curso universitario		
• Electrocardiografía avanzada	8	194
Modalidad Online	22	1.421
Experto Universitario		
• Cuidados al Paciente Crónico y Gestión de Casos de Enfermería	2	101
• Cuidados de Enfermería en Reumatología	4	268
• Cuidados Enfermeros en Nutrición	1	44
• Enfermería de Práctica Avanzada en Ostomías, Heridas y Continencia	4	276
• Enfermería de Salud Pública	2	104
• Enfermería Escolar	3	204
• Enfermería Oncológica	2	136
• Enfermería Pericial	2	109
• EPA en Terapias Renales sustitutivas y Ecografía del acceso Vascular	1	66
• Gestión Sanitaria para Directivos de Enfermería	1	113
TOTAL	38	1.822

7.2. Formación continuada

Durante 2025, Instituto ISFOS ha contado con un catálogo con **78 programas de formación continuada** con un total **620 cursos impartidos** en sus diferentes tipologías.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR MODALIDAD



MODALIDAD ONLINE - 58 PROGRAMAS

Cursos de formación **continuada acreditada**

1. Aspectos fundamentales básicos de la práctica enfermera en salud mental
2. Atención al paciente psiquiátrico
3. Atención de enfermería ante las nuevas adicciones
4. Atención y gestión del paciente crónico
5. Calidad de cuidados y seguridad del paciente en enfermería
6. Competencias enfermeras para la gestión de equipos
7. Complicaciones potenciales del paciente neuroquirúrgico adulto
8. Cuidado integral del paciente portador de una ostomía de eliminación
9. Cuidados de enfermería a pacientes con heridas complejas
10. Cuidados enfermeros a personas con trastornos de salud mental
11. Cuidados enfermeros en procesos asistenciales pluripatológicos
12. Cuidados enfermeros en procesos cardiológicos
13. Diabetes mellitus en el entorno escolar. Medición continua de la glucemia – ISCI
14. Diálisis peritoneal para enfermería

15. Educación sanitaria a cuidadores en domicilio
16. Electrocardiografía básica y urgencias cardiopulmonares más frecuentes para enfermería
17. Enfermedades de transmisión sexual
18. Enfermera gestora de casos y de continuidad asistencial
19. Enfermería y maltrato al anciano
20. Enfermería aeronáutica: competencias en medio extrasanitario ¡NUEVO!
21. Enfermería en salud laboral ¡NUEVO!
22. Enfermería y vacunas
23. Enfermería y violencia de género
24. Ictus: intervenciones enfermeras en cada línea estratégica del SNS
25. Iniciación a la enfermería de anestesia
26. Intervenciones básicas en la conducta suicida
27. Introducción a la enfermería legal y forense: perito enfermero
28. Introducción a las terapias continuas de reemplazo renal en pacientes críticos para enfermería
29. La enfermería y el código ictus en el siglo XXI
30. Liderazgo en la profesión enfermera
31. Manejo de la infección nosocomial y procesos infectocontagiosos para enfermería
32. Manejo del paciente en el postoperatorio inmediato
33. Manejo del parto difícil para matronas
34. Monitorización fetal
35. Principios básicos del área quirúrgica para enfermería
36. Principios éticos y aplicación de la eutanasia e instrucciones previas
37. Responsabilidad civil y penal del personal sanitario. Delitos y acoso laboral
38. Salud pública para enfermería
39. Suturas para enfermería
40. Triage avanzado. Herramienta de urgencias y emergencias para la enfermería de hoy
41. Urgencias pediátricas
42. Valoración de enfermería en incapacidades y discapacidades: escalas y baremos

Otros cursos de formación **continuada no acreditada**

- 43 . Atención de enfermería en el proceso de morir
- 44 . Búsqueda bibliográfica en investigación enfermera y cómo escribir un artículo científico
- 45 . Coaching para la gestión del cambio
- 46 . Creación de contenidos digitales en salud
- 47 . Educación sexual para enfermería
- 48 . Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos. Seguimiento protocolizado
- 49 . Introducción de enfermería en endoscopia
- 50 . Investigación básica para enfermería
- 51 . Investigación cualitativa en Ciencias de la Salud
- 52 . Mentora de enfermería en el cuidado del cuidador
- 53 . Prevención de las agresiones al personal sanitario
- 54 . Relajación, meditación y herramientas de mindfulness para la gestión del estrés
- 55 . Sexualidad positiva para enfermeras/os y matronas/os
- 56 . Técnicas de coaching para enfermería
- 57 . Técnicas de equilibrio interior
- 58 . Violencia y maltrato infantil

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - 20 PROGRAMAS

Cursos de formación **continuada acreditada**

- 1. Acogida y cuidados básicos al paciente crítico
- 2. Apoyo psicológico y comunicación para enfermería
- 3. Atención a urgencias con pocos recursos
- 4. Atención de enfermería ante las intoxicaciones agudas y anafilaxia
- 5. Códigos de activación en urgencias
- 6. Control y manejo de la vía aérea
- 7. Electrocardiografía básica en emergencias en el adulto
- 8. Emergencias ginecoobstétricas para enfermería
- 9. Introducción a la enfermería escolar

10. Manejo del shock y control de hemorragias
11. Manejo prehospitalario del paciente politraumatizado
12. Principales patologías cardíacas y actuación de enfermería en UCI
13. Sexualidad y cáncer
14. Suturas para enfermería
15. Triage para enfermería. Introducción al triaje avanzado

Cursos de formación **continuada no acreditada**

16. Coaching para la gestión de procesos emocionales
17. Comunicación no violenta y defensa personal para enfermería
18. Elaboración de un póster para un congreso
19. Herramientas de yoga y meditación para enfermería
20. Inteligencia emocional: una nueva herramienta en prevención de riesgos laborales

CURSOS DE COMPROMISO SOCIAL

Durante 2025 se desarrolló un conjunto de acciones formativas gratuitas y fuera de catálogo, dirigidas específicamente a la actualización y mejora de competencias del profesional de enfermería.

Estas iniciativas tuvieron como objetivo reforzar áreas clave de la práctica asistencial, abarcando desde la atención a poblaciones vulnerables hasta el abordaje de nuevas terapias y el fortalecimiento de la seguridad profesional.

A continuación, se detalla la participación registrada en cada una de las formaciones impartidas:

Programas Formativos Gratuitos		Nº Alumnos
	Abordaje del deterioro cognitivo en las patologías psiquiátricas desde las competencias enfermeras	594
	Abordaje práctico de la vacunación del adulto	536
	Afrontamiento y prevención de agresiones a enfermeras/os	1.535
	Enfermería y vacunas	1.250
	Enfermería: liderando el cuidado en ELA	1.740
Total general		5.655

Formación continuada Abordaje del deterioro cognitivo en las principales patologías psiquiátricas desde las competencias enfermeras



Online gratuito

Aprender desde el ámbito de la enfermería a identificar, intervenir y manejar el deterioro cognitivo, que acompaña a diversas patologías psiquiátricas.

Horas

20

Acreditación

No

Título

Diploma expedido por ISFOS

Seguimiento

Tutor personal

Precio

Gratuito

Fechas

28/04/2025-23/05/2025

Formación continuada Enfermería y vacunas



Online gratuito

Aprender desde el ámbito de la enfermería a identificar, intervenir y manejar el deterioro cognitivo, que acompaña a diversas patologías psiquiátricas.

Horas
60

Acreditación
Solicitada acreditación a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

Título
Pendiente de determinar

Seguimiento
Tutor personal

Precio
Gratuito

Fechas
20/10/2025-12/12/2025

Formación continuada Enfermería: liderando el cuidado en ELA



Online gratuito

Aprende con este curso a liderar el cuidado del paciente con ELA, garantizando una asistencia coordinada y sin interrupciones..

Horas
10

Acreditación
No

Título
Diploma expedido por ISFOS

Seguimiento
Tutor personal

Precio
Gratuito

Fechas
01/04/2025-30/04/2025

Formación continuada Enfermería y vacunas



Online gratuito

Este curso ofrece a los profesionales de enfermería herramientas claras y aplicables para realizar una correcta administración de las vacunas en el paciente adulto, garantizando la comunicación, la eficacia y la seguridad en cada paso del proceso.

Horas
20

Acreditación
No

Título
Diploma expedido por ISFOS

Modalidad
Tutor personal

Precio
Gratuito

Fechas
27/10/2025-26/02/2026

7.3. Seminarios Web (Webinar)

Durante este año, hemos llevado a cabo un total de 7 seminarios en formato webinar, ofrecidos de manera gratuita a todos los enfermeros.

El principal objetivo de esta modalidad formativa ha sido facilitar el acceso al conocimiento especializado de forma flexible y sin barreras geográficas, favoreciendo la participación de profesionales de diferentes ámbitos asistenciales. Cada sesión se ha desarrollado en un formato dinámico que combina exposición teórica con un espacio abierto para preguntas y debate en directo, fomentando la interacción y resolución de dudas.



6.665 Inscripciones



PROGRAMA WEBINAR	FECHA	Nº INSCRITOS
Manejo del paciente con xerosis severa	18/02/2025	1.299
Técnicas de limpieza de cuerpo y rostro en función de las patologías cosméticas	13/05/2025	1.767
Avances en fluidoterapia y acceso vascular	21/05/2025	1.513
Long COVID y enfermedades respiratorias: vacunación y tratamiento en pacientes de riesgo	08/10/2025	433
Vacunación en pacientes inmunodeprimidos	14/10/2025	558
El papel de las enfermeras en el uso de los medicamentos biosimilares	25/11/2025	554
Actualizaciones en EPOC para enfermería	04/12/2025	541
TOTAL GENERAL		6.665

7.4. Jornadas

Se ha impulsado la organización de jornadas formativas en colaboración con diferentes instituciones, y grupos profesionales, con el propósito de ampliar el alcance y la calidad de la formación dirigida a la enfermería. Estas actividades, concebidas como espacios de encuentro multidisciplinar, han permitido abordar áreas de interés común desde una perspectiva conjunta y enriquecida por la participación de especialistas con amplia experiencia.





PROGRAMA DE LAS JORNADAS	FECHA	Nº INSCRITOS
Derecho enfermero	30/01/2025	104
I Jornada Deontológica Nacional de Enfermería: La deontología como base de la profesión	27/02/2025	171
II Jornada Cáncer y autoimagen: cuidados dermocosméticos en el paciente oncológico	18/06/2025	272
Cuidados de la piel y la imagen corporal	22/09/2025	198
Inteligencia Artificial, drones y más allá. Tecnologías emergentes para la práctica enfermera	22/10/2025	81

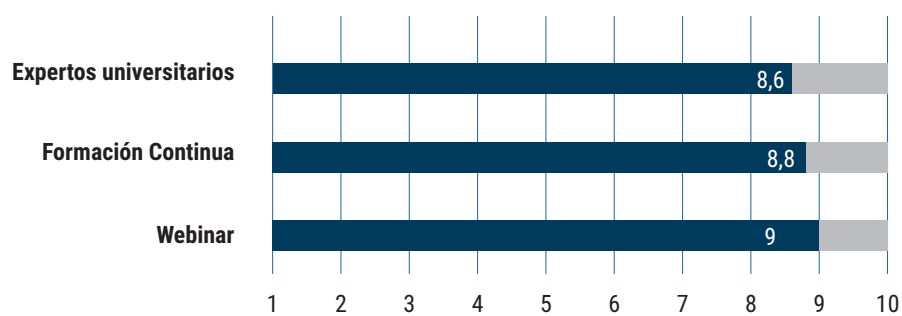
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN Y NECESIDADES: Claves para la Mejora Continua

Las encuestas de satisfacción y necesidades son utilizadas por Instituto ISFOS como herramienta sistemática de evaluación para valorar la calidad de la docencia, la organización de los cursos y el impacto de la formación en la práctica profesional. Su objetivo principal es identificar fortalezas y áreas de mejora, así como orientar la planificación futura de la oferta formativa en función de las demandas y prioridades detectadas.

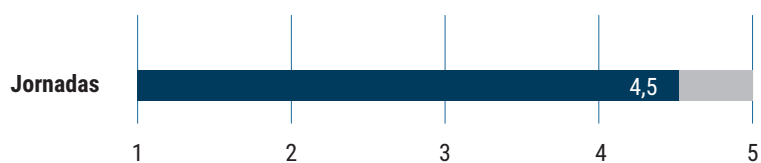
Índice Global de Calidad - Formación 2025

(calificación obtenida sobre 10 puntos)

Calificación obtenida sobre 10 puntos



Calificación obtenida sobre 5 puntos



8



■ Cooperación y acción social

Durante el año **2025**, la ONG **Solidaridad Enfermera (SE)** reforzó su compromiso social mediante el desarrollo y consolidación de iniciativas orientadas a la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad y a la respuesta ante contextos de emergencia.

Asimismo, se diseñó un **proyecto de apoyo a personas sin hogar en España**, con el objetivo de promover su autocuidado y el empoderamiento. Este proyecto se desarrolló en colaboración con **Cruz Roja Española**, tanto en la identificación de necesidades a nivel local como en la planificación y ejecución de las actuaciones.

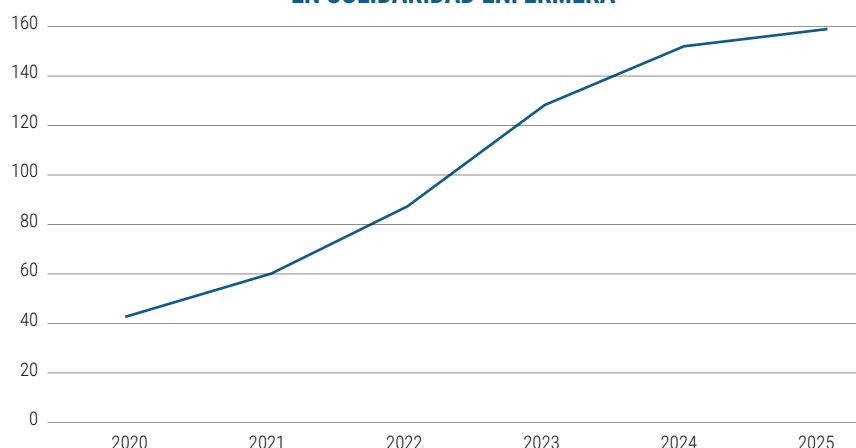
De forma transversal, se estableció como prioridad la **mejora de la calidad en la gestión del voluntariado**. Para ello, se reforzaron protocolos y procedimientos de trabajo que ya se llevaban a cabo y se desarrollaron e implementaron otros nuevos que culminaron en la obtención de la insignia QUALI-VOL, nivel básico, Número de insignia: NEV.0006.25. Un sello de calidad otorgado por Plataforma del Voluntariado de España (PVE), en colaboración con el Instituto para la Calidad de las ONG (ICONG), que reconoce a las entidades sociales comprometidas con estándares de calidad en la gestión del voluntariado. La presente memoria recoge las **principales acciones desarrolladas y los logros alcanzados** por Solidaridad Enfermera durante 2025, reflejando el impacto del trabajo realizado y el compromiso continuado con la mejora social y la salud comunitaria.

8.1. Avance en Expansión y Crecimiento

En 2025, Solidaridad Enfermera ha consolidado el compromiso de las personas voluntarias que participan en las delegaciones y ha aumentado la firma de convenios clave, fortaleciendo su red de colaboración.

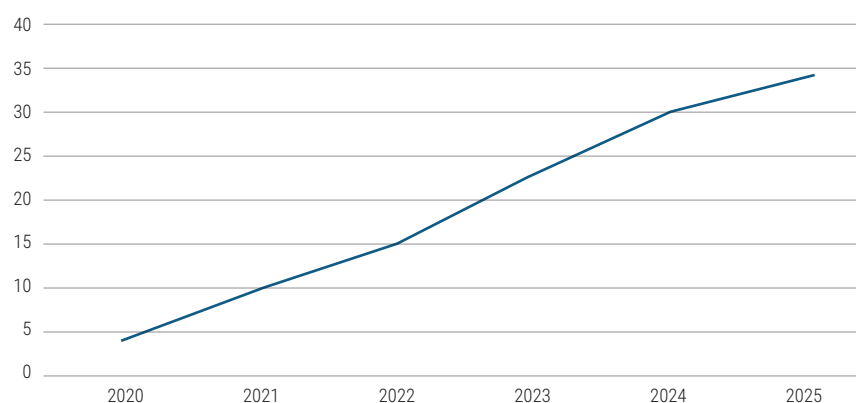
- **Personas voluntarias:** se contó con la participación de 158 personas voluntarias, cuyo compromiso y dedicación resultaron fundamentales para el desarrollo de las actividades y proyectos impulsados. Su implicación ha contribuido de manera significativa al alcance y al impacto de las acciones llevadas a cabo, reforzando el carácter solidario y participativo de la iniciativa.

158 PERSONAS VOLUNTARIAS PARTICIPAN EN SOLIDARIDAD ENFERMERA



- Acuerdos Marco de Colaboración con Entidades:** A lo largo del año se formalizaron cuatro nuevos Acuerdos Marco de Colaboración con entidades sociales, consolidando alianzas estratégicas clave para el desarrollo de las actividades de Solidaridad Enfermera. De estos acuerdos, tres se establecieron a nivel local, contribuyendo al fortalecimiento del trabajo territorial y a la mejora de la coordinación con agentes sociales del entorno, mientras que uno se firmó a nivel nacional con Cruz Roja Española, ampliando significativamente el alcance y la proyección de la iniciativa.

ACUERDOS MARCO DE COLABORACIÓN. 34 ENTIDADES SOCIALES HAN FIRMADO ACUERDO CON SOLIDARIDAD ENFERMERA



- **Registro en la Plataforma del Voluntariado de España (PVE):** Se renovó el registro de **Solidaridad Enfermera** en la **Plataforma del Voluntariado de España (PVE)**, consolidando su pertenencia a esta red de referencia en el ámbito del voluntariado.

8.2. Fortalecimiento de la Red

Se reforzó la red de Solidaridad Enfermera mediante el trabajo coordinado con las Delegaciones y la mejora de la organización interna.

ENFOQUE EXTERNO:

- **Reuniones con las delegaciones de Solidaridad Enfermera:** El 27 de noviembre del 2025 se celebró una reunión presencial de todas las delegaciones de Solidaridad Enfermera en la Sede Central, con el objetivo de reforzar la coordinación interna y consolidar estrategias y metas comunes. Este encuentro favoreció el intercambio de experiencias y la coordinación de las actuaciones entre las delegaciones.

El encuentro permitió afianzar vínculos entre delegadas/os de toda España, favorecer el intercambio de buenas prácticas y reforzar la importancia de un conocimiento mutuo entre delegaciones que comparten un mismo propósito: trabajar con personas y colectivos vulnerables desde la esencia del cuidado enfermero.

- **Insignia QUALI-VOL:** Solidaridad Enfermera obtuvo la **insignia de calidad QUALI-VOL en nivel básico (Número de insignia NEV.0006.25)** tras un proceso de análisis y trabajo interno en el que se elaboraron procedimientos y protocolos, y durante el cual hubo un acompañamiento continuo, así como una evaluación externa por parte del Instituto para la Calidad de las ONG (ICONG).



Esta insignia confirma nuestro cumplimiento con los estándares de calidad de la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), así como, con la Ley 45/2015 de Voluntariado. Este proceso ha permitido a Solidaridad Enfermera identificar mejoras, generar nuevas evidencias y reforzar la satisfacción y vinculación con el voluntariado de las delegaciones.

La insignia, entregada en el marco de la Escuela de Otoño de la PVE, reconoce a Solidaridad Enfermera como una organización sólida, comprometida y orientada al impacto social.



- **Apoyo individualizado:** Desde la Sede Central se proporcionó una colaboración personalizada a las Delegaciones mediante la realización de reuniones de seguimiento, orientadas a apoyar su desarrollo, reforzar la coordinación y fortalecer la actividad de cada Delegación.
- **Herramientas de Gestión para Delegaciones:** Durante 2025 se actualizaron y ampliaron las herramientas de trabajo, adaptándolas a las necesidades específicas de cada Delegación. Asimismo, se reforzaron los recursos disponibles en OneDrive, incorporando secciones específicas que facilitan el acceso a información clave y a materiales de utilidad, contribuyendo a mejorar la coordinación y la eficiencia operativa.
- **Talleres de Inmersión:** Se continuó impartiendo talleres dirigidos a nuevas voluntarias/os, para proporcionar herramientas y conocimientos básicos en el ámbito social y sanitario. Estas acciones formativas actuaron como espacio de acogida y orientación inicial, facilitando la incorporación y participación de las voluntarias/os en las actividades desarrolladas por las distintas Delegaciones de Solidaridad Enfermera.

ENFOQUE INTERNO:

En 2025, Solidaridad Enfermera reforzó sus capacidades mediante la actualización y potenciación de conocimientos, a través de diversas acciones formativas y la participación en eventos especializados, dotándolo de herramientas clave para afrontar nuevos retos en el ámbito del voluntariado y la acción social.

MES	FORMACIÓN RECIBIDA	ENTIDAD FORMADORA
Marzo	<i>¿Como virtualizar el aprendizaje?</i>	Volunteca - Plataforma del Voluntariado de España
Julio	<i>Encuentro Sectorial</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Junio	<i>Ética y voluntariado: de la teoría a la práctica</i>	Volunteca - Plataforma del Voluntariado de España
Junio	<i>'Más allá de la emergencia: aprendizajes de la gestión del voluntariado en situaciones de crisis'</i>	Volunteca - Plataforma del Voluntariado de España
Julio	<i>Curso: ciclo de gestión de las personas voluntarias</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Julio	<i>ODS y voluntariado</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Julio	<i>Cuidar a quienes cuidan en las entidades de voluntariado</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Junio	<i>'Más allá de la emergencia: aprendizajes de la gestión del voluntariado en situaciones de crisis'</i>	Volunteca - Plataforma del Voluntariado de España
Julio	<i>Construyamos tu voluntariado</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Julio	<i>Aprendizaje-Servicio para organizaciones sociales</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Julio	<i>Voluntariado en Plan de Igualdad</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Septiembre	<i>Voluntariado y Educación</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Octubre	<i>Webinario del CIE: Priorizar la salud y el bienestar del personal de enfermería</i>	Consejo Internacional de Enfermería
Octubre	<i>Metodologías para la organización de los equipos en las entidades de voluntariado</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Octubre	<i>Planificación y Organización</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Octubre	<i>Voluntariado y Soledad</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Octubre	<i>Congreso Día del Tercer Sector</i>	Plataforma del Tercer Sector
Noviembre	<i>Webinar gestión del voluntariado joven</i>	Plataforma del Voluntariado de España
Noviembre	<i>Presentación Informe FOESSA</i>	Cáritas y Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada (FOESSA)
Septiembre	<i>II Congreso CIFECOOP</i>	Fundación para el Desarrollo de la Enfermería
Diciembre	<i>Sesión formativa sobre la gestión económica de las ONG</i>	Instituto para la calidad de las ONG

8.3. Sensibilización y Capacitación

Durante el año 2025, Solidaridad Enfermera participó como **entidad ponente en diversas jornadas** vinculadas al desarrollo del voluntariado y la acción social, contribuyendo a la reflexión, el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas en el ámbito social y sanitario. Entre las principales jornadas en las que se participó se encuentran las siguientes:

- **Participación en las 35 Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras en el mes de marzo en Oviedo** un encuentro de referencia para el ámbito de la gestión sanitaria. Se contó con la participación de Solidaridad Enfermera que presentó el "*Proyecto DANA 2024. Gestión Enfermera y Solidaridad en Acción en Valencia*", una iniciativa que pone en valor el papel de la enfermería gestora en la coordinación de respuestas solidarias y en la atención a las necesidades derivadas de situaciones de emergencia.
- El 20 de marzo, se celebró en el Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres, la **Jornada de Sensibilización del Voluntariado: de la empatía a la acción!** La Jornada tuvo como objetivo acercar el ámbito del voluntariado a todas las enfermeras colegiadas en la provincia.



Voluntariado de enfermeras, de la empatía a la acción!

Jornada de Sensibilización

Dirigido a colegiadas y colegiados del Colegio de Enfermería de Cáceres

¡Ven a conocernos!

Lugar de Celebración

Salón de Actos
Colegio de Enfermería de Cáceres

Inscripción presencial

Gratuita

**20 de marzo 2025
09:30 horas**

- En el mes de mayo, el Colegio Oficial de Enfermería de Almería, en colaboración con el Consejo Andaluz de Enfermería, celebró las **I Jornadas de Solidaridad Enfermera bajo el lema: "El compromiso de la enfermería con los colectivos vulnerables: liderazgo y acción social"** poniendo de manifiesto el compromiso creciente del colectivo enfermero con una atención centrada en las personas más desfavorecidas, consolidando a Solidaridad Enfermera Almería como un espacio de encuentro, formación y acción transformadora dentro del ámbito sanitario.



- Seminario **"Estándares de calidad en la gestión del voluntariado: caminos hacia el aprendizaje y la profesionalización de las organizaciones"**. Se celebró el 13 de noviembre, organizado por ICONG, con la presencia de la Plataforma del Voluntario de España, Asociación LIMAM y Solidaridad Enfermera.

- El 4 de diciembre en el Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife, tuvieron lugar las **Jornadas de Voluntariado y Cooperación: "Cuidar sin fronteras: Enfermería, Compromiso y Acción Social"**. Estas jornadas tuvieron como objetivo promover la reflexión, la sensibilización y la acción de las enfermeras/os en el campo del voluntariado y la cooperación, reconociendo su papel esencial como agentes de cambio social, tanto en contextos locales como internacionales.



8.4. Acercamiento al Voluntariado

Desde Sede Central, se implementaron nuevas herramientas para mejorar el acceso y apoyo al voluntariado:

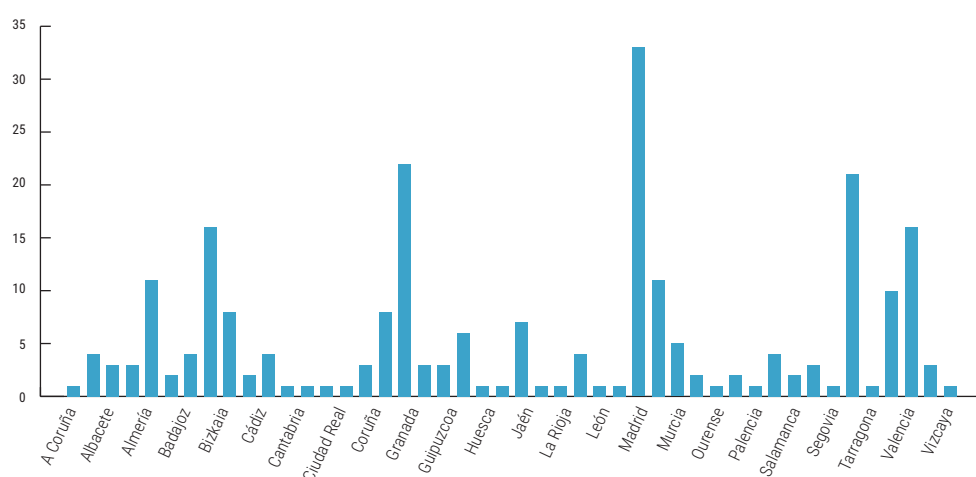
- **Foro del voluntariado:** En marzo se puso en marcha el Foro del Voluntariado de Solidaridad Enfermera, un espacio virtual de encuentro celebrado a través de Teams, concebido para fomentar el conocimiento mutuo, el intercambio de experiencias y la reflexión compartida en torno a la solidaridad y el voluntariado. Desde su puesta en marcha, se han celebrado cuatro reuniones, con la participación de 57 personas.

Estos encuentros se plantearon como sesiones abiertas, participativas y de duración reducida para facilitar la participación de las personas voluntarias.

- **Atención, Gestión de Demandas y Registro de personas interesadas en Voluntariado en Enfermería:** A lo largo del año se gestionó el registro anual de solicitudes de personas interesadas en el voluntariado en el ámbito de la Enfermería a través del formulario online disponible en la web de Solidaridad Enfermera. Mediante este canal y desde su puesta en marcha, se atendieron un total de 244 solicitudes, ofreciendo una atención personalizada.

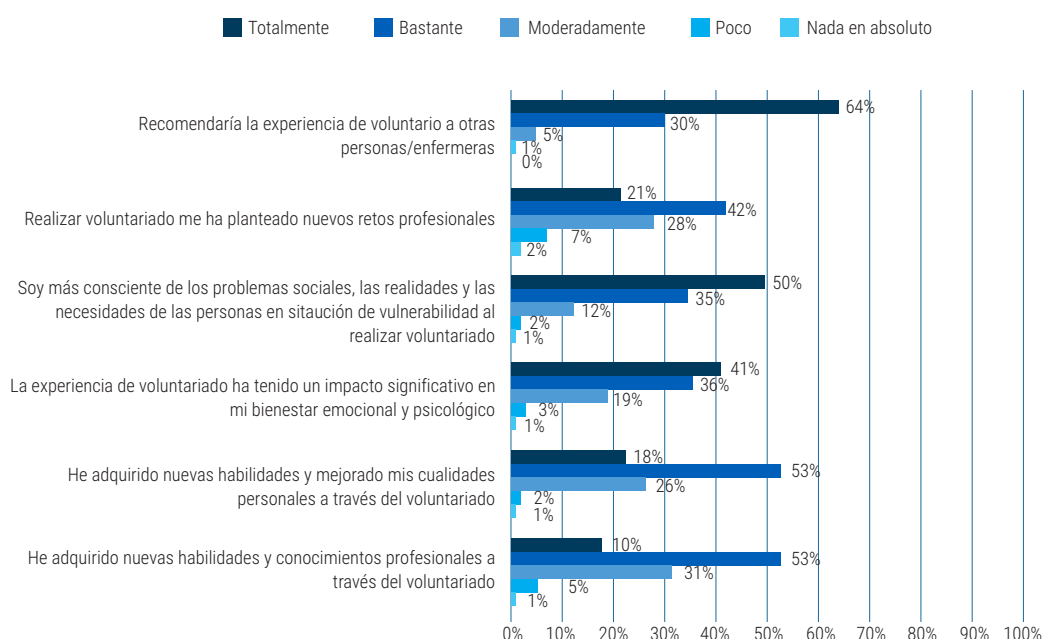
De manera complementaria, desde la Sede Central se prestó atención telefónica directa, proporcionando soporte adicional, resolviendo dudas y ofreciendo orientación individualizada, lo que contribuyó a mejorar la experiencia de los solicitantes y a facilitar su incorporación al voluntariado.

**PERSONAS INTERESADAS EN EL VOLUNTARIADO
DENTRO EL ÁMBITO SANITARIO**



- **Encuesta de satisfacción:** Como en años anteriores y con el objetivo de conocer el grado de satisfacción de las personas voluntarias e identificar posibles áreas de mejora, se llevó a cabo una encuesta de evaluación.

ENCUESTA PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA EXPERIENCIA DEL VOLUNTARIADO



89 RESPUESTA RECIBIDAS DE UN TOTAL DE 158 PERSONAS VOLUNTARIAS

Los resultados de la encuesta demuestran una valoración altamente positiva de la experiencia como voluntarias/os por parte de los participantes, reflejando un impacto significativo tanto a nivel personal como profesional.

En primer lugar, destaca el elevado nivel de satisfacción general, ya que el **94%** de los encuestados **recomendaría la experiencia** a otras personas o profesionales del ámbito.

El **85%** de los participantes afirma que la experiencia les ha permitido ser **más conscientes de los problemas sociales**, las realidades y las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se observa un impacto significativo en el **bienestar emocional y psicológico**, ya que el **77%** manifiesta que la experiencia ha influido de manera notable en este aspecto.

En **habilidades personales**, los resultados indican que **más del 70%** de los participantes considera que ha adquirido o fortalecido habilidades personales, mientras que **una proporción igualmente significativa** señala avances en **conocimientos profesionales**.

El **63 %** de las voluntarias/os ha manifestado que su experiencia les ha supuesto **nuevos retos en el ámbito profesional** lo que demuestra que estas iniciativas contribuyen a su crecimiento y desarrollo laboral.

En general, los resultados de la encuesta reflejan que la experiencia de voluntariado tiene un impacto muy completo y positivo. No solo ayuda a los participantes a crecer a nivel personal, sino que también aporta beneficios en lo profesional y en lo social.

- **Universo Solidario:** Durante 2025, se continuó impulsando la nueva sección de contenidos de la página web de Solidaridad Enfermera, puesta en marcha en octubre del año 2024 y que se ha consolidado como un espacio de referencia para los interesados en el voluntariado y la acción social. A lo largo del ejercicio, esta sección registró más de 1.400 visitas, reflejando el interés y la utilidad de los contenidos publicados.



8.5. Visibilidad y Comunicación

A lo largo del año se impulsaron acciones orientadas a la mejora de la comunicación y la difusión de las actividades de Solidaridad Enfermera, reforzando su presencia y visibilidad a través de distintos canales de comunicación, con el objetivo de ampliar el alcance de las iniciativas desarrolladas.

- **Página web de Solidaridad Enfermera:** Durante el año se llevó a cabo un proceso de actualización y mejora de la página web de Solidaridad Enfermera, que incluyó la creación de nuevos apartados, entre ellos la memoria anual y el plan de voluntariado, con el objetivo de reforzar la transparencia y facilitar el acceso a la información institucional.

Asimismo, se realizó una revisión de la coherencia de los contenidos, alineándolos con el trabajo desarrollado junto a la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), teniendo en cuenta el carácter dinámico de la web y la necesidad de su revisión y actualizaciones continuas.



- **Acciones de sensibilización:** Se reforzó de manera significativa la visibilidad de las actividades desarrolladas mediante una estrategia continuada de publicaciones y acciones de difusión. Estas comunicaciones permitieron dar a conocer las iniciativas de Solidaridad Enfermera, poniendo en valor el trabajo realizado en las distintas provincias y destacando su impacto social. En total, se registraron **88 apariciones** en diferentes canales, alcanzando un impacto estimado de **277.377 personas**.



Con motivo de la conmemoración del **Día Internacional del Voluntariado**, la organización difundió un video en el que nuestras delegadas/os comparten su testimonio sobre la experiencia de formar parte de esta labor solidaria. A través de sus palabras, se destacan las acciones desarrolladas en los últimos meses, reflejando el compromiso, la vocación de servicio y el impacto del voluntariado.
<https://www.youtube.com/watch?v=90TrQT06dsA>

- **Programa de Radio “Enfermería y Salud” en formato Podcast:** Iniciativa del Departamento de Enfermería de la Universidad Europea donde se participó en la grabación del episodio “Vivir Enfermería desde la acción social”.
<https://open.spotify.com/episode/4zUaCmYgS12pWdWXdezdJC?si=45a5352c50bb4abd>

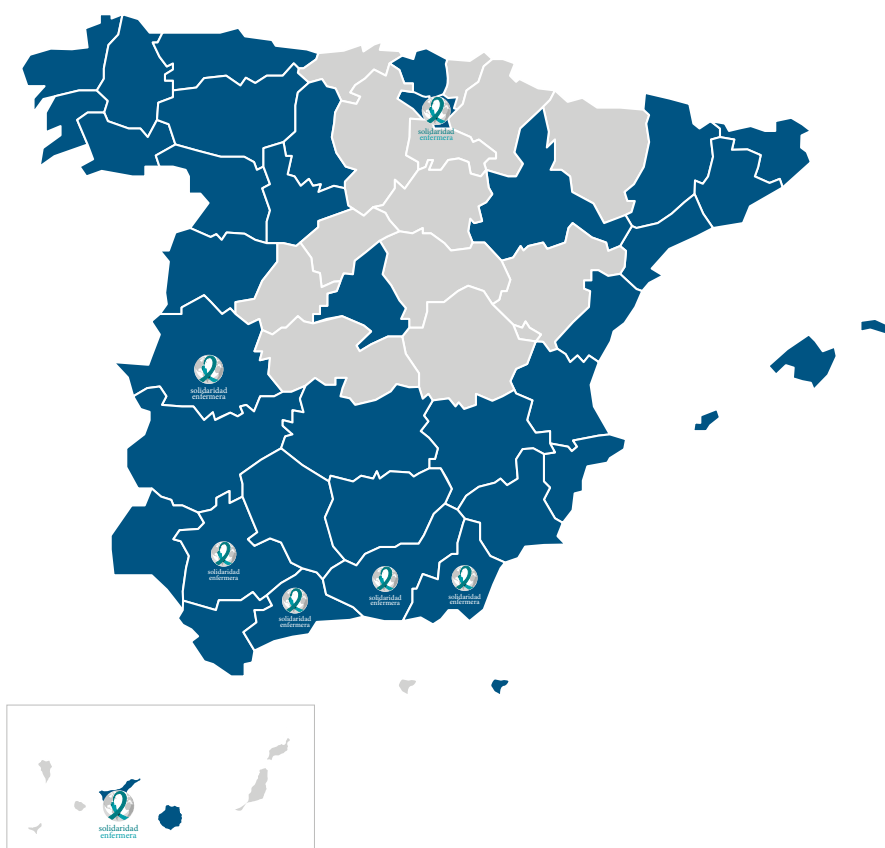
8.6. Proyectos Específicos

Transversalmente desde Sede Central se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

- **Proyecto Personas sin hogar: proyecto para favorecer su autocuidado:** Este proyecto, iniciado a mediados de 2025 y aún en activo, ha contado con la colaboración de Cruz Roja en la identificación de necesidades, en la distribución de los sets en las provincias en las que la organización atiende a personas sin hogar, facilitando su acceso a los recursos; a través de reuniones periódicas de coordinación. En el marco del proyecto, también se ha contado con la colaboración de diversos Colegios Oficiales de Enfermería y de las delegaciones de Solidaridad Enfermera, que se han ofrecido a apoyar tanto en la entrega de los sets, como en la difusión del material educativo.

Está prevista una segunda fase en la que se difundirá más material educativo en centros de atención a personas sin hogar, tanto de Cruz Roja como de otras organizaciones, y se planteará la difusión del proyecto por parte de los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y de Sanidad.

El proyecto ha tenido presencia en 37 provincias, atendiendo a las necesidades detectadas por Cruz Roja Española. De ellas, en 21 han colaborado los Colegios Oficiales de Enfermería. Además, 7 Colegios Oficiales que han participado ya forman parte de la red de delegaciones de Solidaridad Enfermera.



Consejo General de Enfermería

solidaridad enfermera

Tu bienestar importa

Tómate un momento para ti. Escanea este código QR y encuentra videos con consejos para cuidarte mejor



Si te encuentras en peligro o necesitas atención, llama al **112**

Consejo General de Enfermería

solidaridad enfermera

Your wellbeing matters

Take a moment for yourself. Scan this QR code and find videos with tips on how to take better care of yourself. If you are in danger or need assistance, call **112**

سلامتک مهمه

هذه لحظة لنفسك. اسعج هذا الرمز QR و تجد فيديو معات. احذري على نصائح الرعاية بنفسك. يتناول بعض اذا كنت في خطر أو بحاجة إلى مساعدة، اتصل برقم **112**

Votre bien-être compte

Prenez un moment pour vous. Scannez ce code QR et découvrez des vidéos contenant des conseils pour mieux prendre soin de vous. Si vous êtes en danger ou avez besoin d'aide, appelez le **112**

Bunăstarea ta contează

Acordă-ți un moment pentru tine. Scanează acest cod QR și găsește videoclipuri cu sfaturi pentru a avea mai multă grijă de tine. Dacă te afli în pericol sau ai nevoie de ajutor, sună la **112**



- **Curso Salud Global, Desarrollo y Acción Social: Respondiendo a las desigualdades:** este proyecto se ha desarrollado durante 2025. Al inicio de este periodo, se planificó la estructura del curso y se contó con la participación de profesionales expertos en cada una de las temáticas abordadas para la creación del material audiovisual. El lanzamiento del curso tuvo lugar en diciembre de 2025 y tendrá su inicio en enero de 2026.



- **Grupos de trabajo de la Plataforma del Voluntariado de España (PVE):** Solidaridad Enfermera forma parte de los grupos de trabajo "Voluntariado y Emergencias" y "Año Internacional del Voluntariado". El primer grupo tiene como objetivos analizar experiencias previas en emergencias, identificar elementos comunes y establecer un protocolo que sirva a plataformas y entidades para estar mejor preparadas ante futuras catástrofes, tanto a nivel local como nacional. El segundo grupo tiene como objetivos liderar y coordinar las actividades del Año Internacional del Voluntariado, recogiendo propuestas de actividades de todas las entidades y administraciones, y asegurando la coherencia y visibilidad de las acciones a nivel nacional.
- **Grupo de trabajo de Asuntos Humanitarios de Unión Profesional:** Solidaridad Enfermera participa en representación del CGE. El grupo de trabajo tiene como objetivos garantizar la protección de los profesionales en zonas de conflicto y concienciar en materia de derechos humanos.
- **Soledad no deseada Fundación la Caixa:** Solidaridad Enfermera ha mantenido el contacto con esta Fundación, en el marco de su convenio de colaboración, a través de reuniones de coordinación. Además, ha difundido el Programa en el Congreso Mundial del Consejo Internacional de Enfermeras celebrado en Helsinki y ha continuado explorando colaboraciones en las provincias donde se desplie-

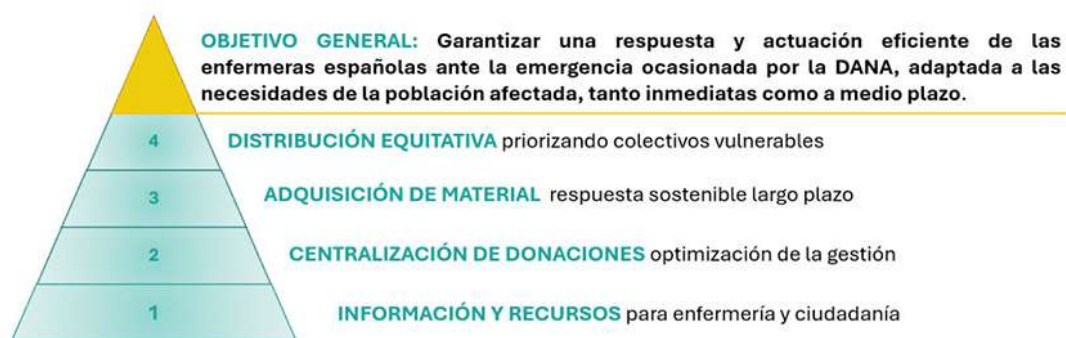
ga, mediante reuniones con el Colegio Oficial de Enfermería de Murcia y la delegación de Solidaridad Enfermera Málaga.

- **Proyecto Piloto de Prácticas EIR:** continuación desde la delegación de Solidaridad Enfermera Almería. Tras la evaluación de la experiencia inicial se ha actualizado la planificación del proyecto. Hasta la fecha han participado 2 residentes de Enfermería Familiar y Comunitaria, con una satisfacción elevada referida por todas las partes interesadas.
- **Proyecto DANA:** En octubre de 2024, la DANA causó graves daños en Valencia. Ante esta emergencia, Solidaridad Enfermera puso en marcha el **Proyecto DANA**, movilizando recursos humanos, tecnológicos y materiales para atender a la población afectada, con especial foco en los colectivos más vulnerables, reafirmando su compromiso solidario y asistencial en momentos críticos.

Un elemento clave fue la creación de un **centro logístico**, apoyado por una plataforma digital y la colaboración de más de 100 entidades, que permitió distribuir más de **340.000 productos higiénico-sanitarios** valorados en **150.000 €**, financiados por el CGE.

En el mes de marzo, Solidaridad Enfermera participó en las **35 Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras**, celebradas en la ciudad de **Oviedo**, un encuentro de referencia para el ámbito de la gestión sanitaria. En el marco de estas jornadas, la entidad presentó el **"Proyecto DANA 2024. Gestión Enfermera y Solidaridad en Acción en Valencia"**.

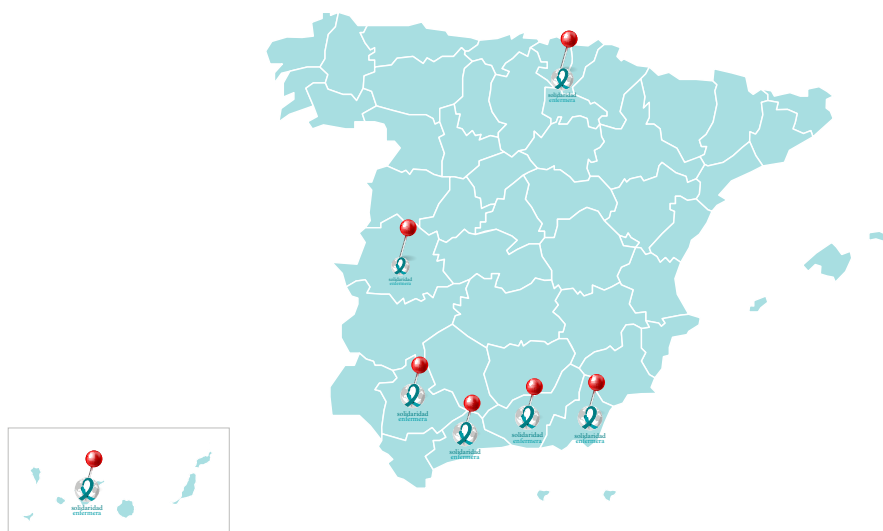
LA META DE NUESTRA INTERVENCIÓN



8.7. Acción Social en las Delegaciones de Solidaridad Enfermera

Durante el 2025, las Delegaciones de Solidaridad Enfermera han llevado a cabo distintas acciones y proyectos dentro de las líneas de trabajo habituales.

En cada Delegación se han realizado las acciones en colaboración con distintas organizaciones e instituciones con las que se tienen firmados acuerdos de colaboración para llegar al máximo número de personas posibles y garantizar así un mayor impacto.



Salud y Mujer

En esta línea de acción social se engloban aquellas cuestiones de salud que, o bien son exclusivas de las mujeres, o bien les pueden afectar de manera diferente que a los hombres.

Se han desarrollado un total de 50 talleres alcanzando a 335 personas pertenecientes a distintos colectivos en situación de vulnerabilidad.

TEMÁTICAS:	COLABORACIONES:
• Salud afectivo-sexual y reproductiva • Cuidados íntimos de la mujer • Embarazo, parto, puerperio y cuidados del recién nacido • Menopausia y autocuidado • Planificación familiar e ITS • Cuidados del Suelo Pélvico	• Andalucía Acoge • Ayuntamiento de Almería y Distrito de Almería • Médicos del Mundo • Proyecto Titania • Red Madre • Oblatas • Adoratrices • ACCEM • Andalucía Acoge • Asociación de Mujeres Alhama • Asociación de mujeres Huécija • Asociación Renacer • Berakah • Cruz Roja Almería • Centro Penitenciario Albolote
DELEGACIONES:	COLECTIVOS VULNERABLES:
• Álava • Almería • Granada • Sevilla	• Mujeres mayores • Asociaciones de mujeres • Mujeres privadas de libertad • Mujeres migrantes en riesgo de exclusión

Promoción y prevención de la salud:

En esta línea aparecen todas aquellas acciones dirigidas a sensibilizar y capacitar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad con el objetivo de desarrollar sus habilidades y conocimientos para prevenir situaciones de riesgo para ellas mismas o de otras personas que tengan a su cargo, así como potenciar unos hábitos de vida saludables.

Se han desarrollado un total de 120 talleres alcanzando a 1.371 personas pertenecientes a distintos colectivos en situación de vulnerabilidad:

TEMÁTICAS:	COLABORACIONES:
- Hogar seguro, higiene familiar, primeros auxilios y RCP... - Alimentación y nutrición adecuadas, diabetes... - Uso adecuado de servicios sanitarios, medicamentos, botiquín casero y pastilleros semanales... - Etapas de la Vida: Embarazo e Infancia, Adolescencia y adultez temprana, edad adulta y personas mayores, envejecimiento y dependencia - Infancia: primeros auxilios del lactante, atragantamientos, cuidados pediátricos, vacunación infantil, alimentación en la infancia, masaje infantil... - Adultos Mayores: patologías frecuentes, movilización de personas dependientes, aseo y ropa adecuada, prevención de caídas, cuidado de cuidadores...	- ACCEM - APNA - Cáritas Almería - Red Madre - Berakah - Cáritas Coria-Cáceres - Calor y Café - Aldeas Infantiles Málaga - Red Madre - Andalucía Acoge - CEAR - Centro de Día Macarena - Centro de la Mujer Coria del Rio - Fundación Main - Fundación Don Bosco - ECCA Social - Centro Infantil Parque La Laguna - CEIP Ágora - IES Chapatal - Family Team Gym - Cesur - CEIP Parque la Reina - CEIP Ravelo
DELEGACIONES:	COLECTIVOS VULNERABLES:
- Álava - Almería - Cáceres - Granada - Málaga - Sevilla - Tenerife	- Población en General - Personas en Situación de Vulnerabilidad - Personas Migrantes en riesgo de exclusión - Personas Mayores - Personas posibles cuidadores/as informales - Padres y Madres en general - Profesorado de centros educativos - Alumnado de centros educativos - Personas voluntarias y trabajadoras de otras organizaciones

Salud mental y bienestar emocional:

En esta línea se han realizado acciones con el objetivo de mejorar la salud mental y el estado de bienestar, posibilitando que las personas puedan hacer frente a situaciones difíciles en sus vidas, desarrollando todas sus potencialidades y contribuyendo así a la mejora de su comunidad.

Se han desarrollado 24 talleres alcanzando a un total de 91 personas pertenecientes a distintos colectivos en situación de vulnerabilidad:

TEMÁTICAS:	COLABORACIONES:
• Promoción del bienestar y de la salud mental • Actividad física, ocio y tiempo libre • Higiene y hábitos del sueño y descanso • Control de las Emociones • Mindfulness	• Berakah • Asociación de mujeres de Alhama de Almería • Cáritas Almería • ADHEX • Centro Penitenciario Albolote
DELEGACIONES:	COLECTIVOS VULNERABLES:
• Álava • Almería • Cáceres • Granada	• Personas en Situación de Soledad No Deseada • Mujeres • Hombres Privados de Libertad con Trastorno Mental Grave • Personas en Situación de Vulnerabilidad (en general) • Adolescentes

Otras actividades:

I Jornadas Solidaridad Enfermera Almería: Se llevaron a cabo el 28 de mayo, en colaboración con el Consejo Andaluz de Enfermería, bajo el lema: "El compromiso de la enfermería con los colectivos vulnerables: liderazgo y acción social". Las jornadas pusieron de manifiesto el compromiso creciente del colectivo enfermero con una atención centrada en las personas más desfavorecidas.

Jornada de Sensibilización del Voluntariado: de la empatía a la acción!: El 20 de marzo, se celebró en el Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres y tuvo como objetivo acercar el ámbito del voluntariado a todas las enfermeras/os colegiadas en la provincia.

III Jornada del Voluntariado y Cooperación Internacional de la Universidad de Extremadura: Participó una de las delegadas de Solidaridad Enfermera Cáceres como ponente en una mesa redonda poniendo de manifiesto el papel de las enfermeras voluntarias en la transformación social.



Formación: “Herramientas para la participación en el voluntariado sociosanitario”, impartida por la Plataforma de Voluntariado de Extremadura y dirigida a las personas voluntarias de la delegación de Cáceres.

II Jornada Tolerancia CERO con la Mutilación Genital Femenina: Realizadas en Sevilla con la colaboración del Colegio Oficial de Enfermeras, con el objetivo de sensibilizar y formar al colectivo de enfermería y la población en general acerca de esta práctica que atenta contra la salud de las mujeres y es además una forma de violencia de género.

Charla Informativa sobre voluntariado en el Hospital Universitario Virgen de Valme: La delegada de Solidaridad Enfermera Sevilla realizó esta actividad con el objetivo de sensibilizar a los residentes de la especialidad de matrona en Sevilla sobre el voluntariado y las acciones que se llevan a cabo en la delegación.

Evento Enmascarado: SE Sevilla participó del festival solidario de máscaras que organiza la Asociación Marco Luna en apoyo a la investigación frente al cáncer.

II Jornadas del Voluntariado en Acción Social y Cooperación Internacional: SE Sevilla organizó junto al Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla estas jornadas, un espacio destinado a compartir experiencias, aprendizajes y buenas prácticas entre entidades y profesionales sanitarios que trabajan con colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social, tanto a nivel local como en proyectos internacionales.

Día Internacional de la Enfermería: El 12 de mayo, coincidiendo con el Día Internacional de la Enfermería Solidaridad Enfermera Tenerife, junto con el Colegio Oficial de Enfermería, salió a las calles de la capital tinerfeña para acercar la enfermería a la ciudadanía y visibilizar el papel fundamental de la profesión como motor de cambio social.

Jornadas de Orientación de la Universidad de La Laguna, dirigidas al alumnado egresado del Grado de Enfermería. Solidaridad Enfermera Tenerife tuvo la oportunidad de presentar su labor, valores y programas de voluntariado al nuevo colectivo de profesionales de la enfermería.

II Jornadas de Migrantes de Canarias celebradas en el Aula Magna de Guajara de la Universidad de La Laguna. Solidaridad Enfermera Tenerife tuvo una participación en la organización y desarrollo de esta cita clave, reafirmando su compromiso con la justicia social y la defensa de los derechos humanos.

Presentación del póster científico titulado “Acción social en el entorno local” en el Congreso Mundial Internacional de Enfermeras (CIE) 2025, celebrado en Helsinki. La defensa del trabajo fue realizada por la presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife, quien destacó el papel clave de la enfermería como agente de cambio social, poniendo en valor la implicación activa del colectivo enfermero con las poblaciones más vulnerables a través de diversas iniciativas desarrolladas en la provincia.



Jornadas de Voluntariado y Cooperación: “Cuidar sin fronteras: Enfermería, Compromiso y Acción Social”: La jornada, organizada conjuntamente por el Colegio Oficial de Enfermería de Santa

Cruz de Tenerife, la ONG Solidaridad Enfermera y la Cátedra de Enfermería de la Universidad de La Laguna, reunió a más de 40 profesionales de la enfermería de diversos ámbitos asistenciales, docentes y comunitarios y se desarrolló en un ambiente de reflexión, diálogo y construcción colectiva.

El Árbol de los Sueños: SE Tenerife junto con el Colegio Oficial de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife se unieron, un año más, a la iniciativa solidaria "El Árbol de los Sueños", organizada por CaixaBank, que tiene como propósito garantizar que todos los niños puedan recibir un regalo estas Navidades. En esta edición, ambas entidades han centrado su colaboración en Aldeas Infantiles, donde decenas de menores redactaron sus cartas de deseos navideños. Estas cartas, depositadas en la oficina local de CaixaBank, fueron recogidas por profesionales de enfermería y ciudadanía comprometida, que asumieron el reto de convertir cada petición en una realidad.

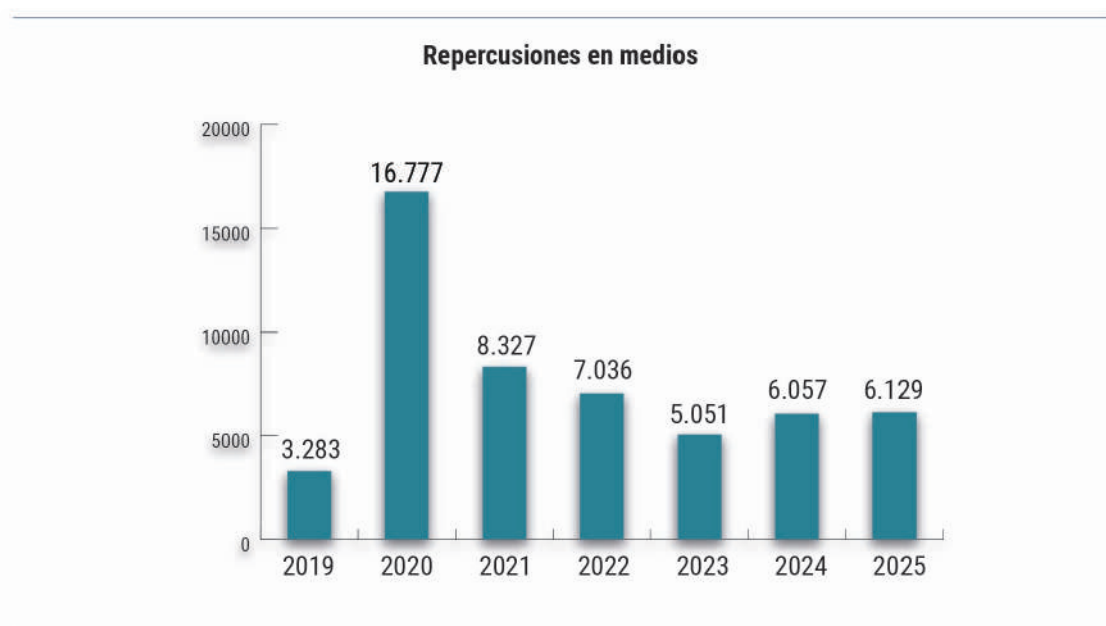
Telemaratón: El Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife y la ONG Solidaridad Enfermera han demostrado su compromiso con la sociedad canaria al participar activamente en el tradicional Telemaratón Solidario organizado por Mirame Televisión. Enfermeras/os y voluntariado colaboraron activamente en la recepción de juguetes, alimentos y productos de primera necesidad destinados a más de 40.000 personas a través de 228 entidades sociales.

9

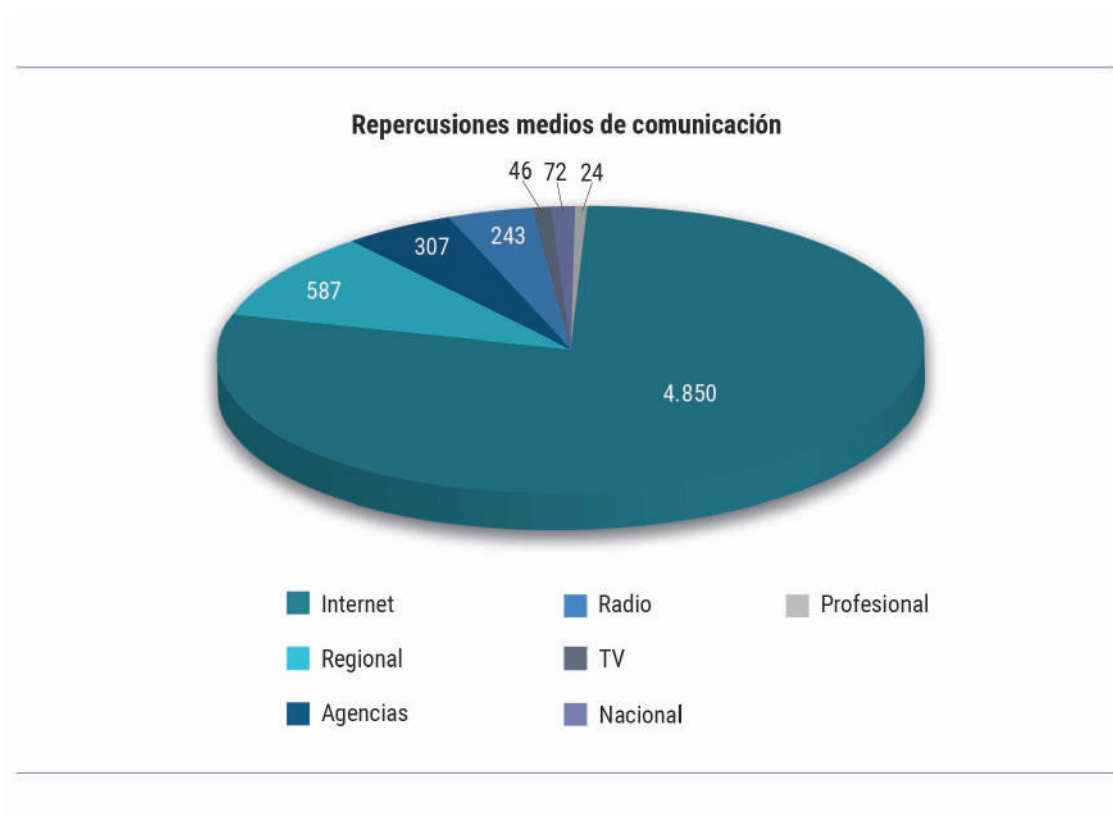


Acciones de visibilización de la
profesión enfermera

Durante 2025, el CGE ha seguido impulsando el papel de las enfermeras/os en los medios de comunicación, garantizando su presencia en los medios propios y externos para poner en valor su papel y el lugar que les corresponde a las enfermeras/os españoles.



Por el tipo de medio las publicaciones se clasifican de la siguiente manera:



9.1. Medios de comunicación propios

El CGE cuenta con medios de comunicación propios, con los que da visibilidad a la profesión y sirve también como transmisión de las acciones y mensajes desarrollados por la Corporación.

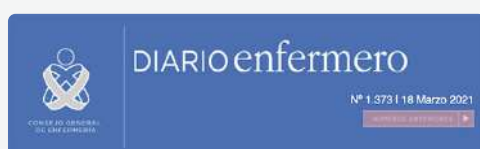
Entre ellos se encuentran: la revista Enfermería Facultativa, la web de noticias Diario Enfermero.es, el boletín electrónico Diario Enfermero, Canal Enfermero (canal de TV en YouTube) y Bitácora Enfermera, así como la página web institucional (www.consejogeneralenfermeria.org), además de la presencia en redes sociales: Facebook, X, LinkedIn, Instagram y TikTok.

Revista ENFERMERÍA FACULTATIVA



- 12 números
- La revista se envía, de media, 117.278 direcciones de correo electrónico
- La media de apertura es de 25.363 personas.

Boletín electrónico DIARIO ENFERMERO



- 94 boletines
- 1.128 noticias y 94 enfermeros destacados en "con nombre propio".
- Envío a más de 112.970 direcciones de correo electrónico
- La media de apertura es de 25.726 personas

Web de noticias DIARIO ENFERMERO.ES

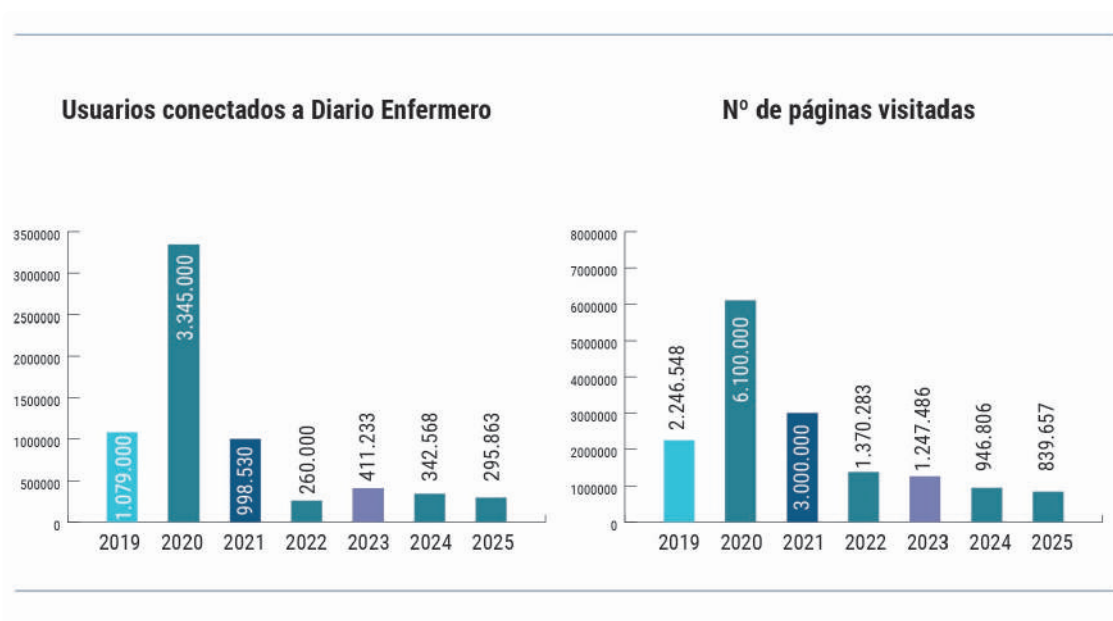


- 1.593 noticias
- 295.863 usuarios únicos
- 839.657 Páginas visitadas

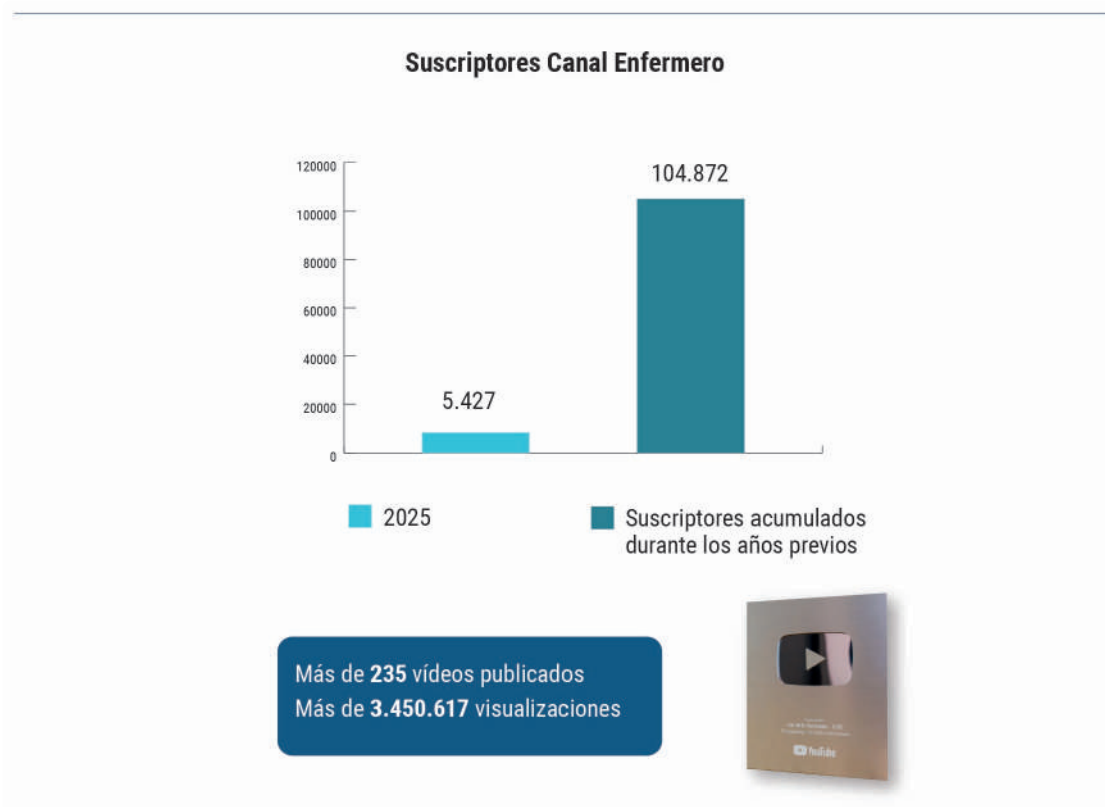
BitacoraEnfermera.org



- 44 post
- 13 autores distintos

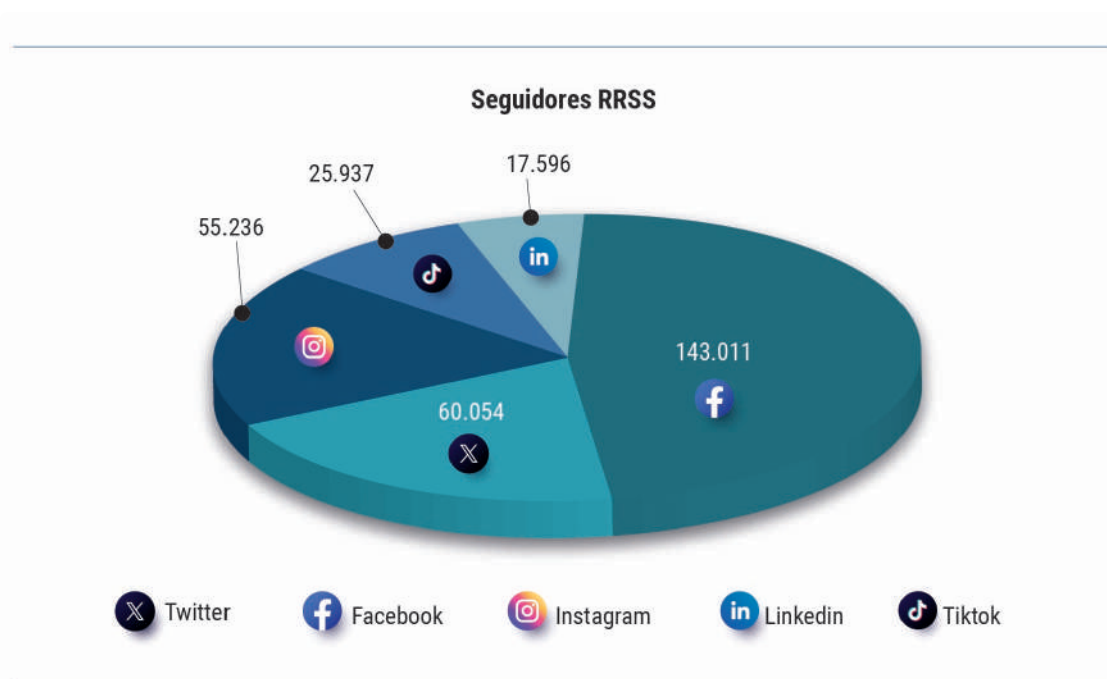


Canal Enfermero:



Redes sociales:

En 2025 el número de seguidores en las distintas redes sociales se incrementaron en 31.862 personas. El mayor crecimiento se ha producido en Instagram (34.835), que casi ha duplicado el número de seguidores y en Facebook (23.911). Sumando un total de 302.168 seguidores en total. Con los más de 6.515 contenidos publicados en las distintas cuentas se han superado los 35 millones de impresiones.



Con el objetivo de visibilizar a la profesión enfermera, desde el CGE se han puesto en marcha las siguientes acciones:

II Jornadas de Comunicación

La Organización Colegial de Enfermería –integrada por el Consejo General, los consejos autonómicos y los Colegios Oficiales– celebraba en marzo de 2025 las terceras Jornadas de Comunicación a favor de la profesión enfermera para formar, compartir y extrapolar buenas prácticas en la gestión de comunicación con el objetivo de transmitir de forma clara y eficiente las principales necesidades y reivindicaciones de la profesión y la puesta en valor del trabajo que las más de 353.000 enfermeras/os realizan por la salud y bienestar de la sociedad.



De forma presencial asistían 50 personas representando a de los siguientes colegios/consejos autonómicos: Álava; Alicante; Almería; Bizkaia; Cáceres; Cádiz; Castellón; Cantabria; Castellón; Consejo Andaluz; Consejo Catalán; Consejo de Castilla y León; Ceuta; Ciudad Real; Girona; Granada; Huelva; Huesca; La Rioja; Las Palmas; Lleida; Madrid; Murcia; Navarra; Ourense; Sevilla; Tarragona; Teruel; Zamora y Zaragoza.

Tras día y medio de intenso trabajo, en las jornadas se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Seguir potenciando la colaboración entre los distintos gabinetes de comunicación
- Elaborar un manual de protocolo para la organización de actos y eventos
- Elaborar un manual de gestión de crisis
- Incidir en campañas conjuntas como la ruta enfermera o pregunta a tu enfermera
- Sinergias en redes sociales
- Necesidad de formación en herramientas de inteligencia artificial, redes sociales y grabación/edición de vídeo
- Bancos de vídeo e imagen compartidos

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Posteriormente, se remitió a los participantes una encuesta de satisfacción para valorar el interés de las jornadas, que fue respondida por el 72 % de los representantes de los colegios.

En general, la valoración de la jornada fue muy positiva, con una puntuación media de 4,2 sobre 5 (8,4 sobre 10). De los temas tratados lo mejor valorado fue la comunicación enfermera, seguido de los proyectos del departamento de Comunicación del CGE y los proyectos presentados por los colegios de enfermería, aunque prácticamente todos los contenidos consultados superan una valoración media de 4 sobre 5 (8 sobre 10). Los participantes mostraron interés especial en profundizar en temas relacionados con la aplicación de la IA a la comunicación.

Posteriormente, en abril se realizó una reunión virtual de seguimiento para tratar con los departamentos de comunicación la campaña por el Día Internacional de las Enfermeras, del 12 de mayo, con el lanzamiento de “Pregunta a tu enfermera” a nivel nacional.

Premios Nacionales de Reputación Enfermera

El CGE entregaba en junio de 2025, en colaboración con el Monitor de Reputación Sanitaria (MRS), una nueva edición de los Premios Nacionales de Reputación Enfermera a las mejores direcciones de enfermería de los centros de salud y de los centros sociosanitarios en un acto celebrado en la sede del Consejo General de Enfermería. Durante el acto se hicieron entrega también de los galardones a las empresas fabricantes de productos sanitarios con mejor reputación para las enfermeras. En total se entregaron 55 distinciones. Para elaborar el ranking se tuvo en cuenta los datos del MRS correspondientes a 2024.

El departamento de comunicación se encargó de la organización y difusión a todos los niveles. Entre los trabajos realizados se incluye:

- a. Definición de la estrategia
- d. Coordinación con MRS y Análisis e Investigación para la celebración del acto
- c. Diseño del acto, diseño de la invitación...
- d. Notas de prensa, nacional y regionales (12)
- g. Programación y seguimiento en redes sociales
- f. Difusión en los medios del CGE

Los galardonados en esta V edición fueron:

2024	CENTRO SANITARIO CON MEJOR EQUIPO DE DIRECCIÓN ENFERMERA
1	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (MADRID)
2	HOSPITAL CLÍNIC BARCELONA (BARCELONA)
3	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN (MADRID)
4	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)
5	HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON (BARCELONA)
6	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ (MADRID)
7	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA (MADRID)
8	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO (SEVILLA)
9	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANITAS LA MORALEJA (MADRID)
10	HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE (VALENCIA)
11	HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES (MADRID)
12	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL (MADRID)
13	VITHAS HOSPITAL MADRID LA MILAGROSA (MADRID)
14	HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU BARCELONA
15	CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
16	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL MAR (MADRID)
17	HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS (MADRID)
18	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANITAS LA ZARZUELA (MADRID)
19	HOSPITAL GENERAL DE VILLALBA (MADRID)
20	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE ALBACETE (ALBACETE)

2024	CENTROS DE SALUD
1	CENTRO DE SALUD ARGANDA DEL REY (MADRID)
2	CENTRO DE SALUD CUENCA I (CUENCA)
3	CENTRO DE SALUD A ESTRADA (PONTEVEDRA)
4	CENTRO DE SALUD EL GRECO (GETAFE, MADRID)
5	CENTRO SALUD HELLÍN II (ALBACETE)
6	CENTRO DE SALUD DE OLAGUIBEL (VITORIA -GASTEIZ)
7	CENTRO DE SALUD VALDESPARTERA (ZARAGOZA)
8	CENTRO DE SALUD SAN PABLO (SEVILLA)
9	CENTRO DE SALUD LOS ALPES (MADRID)
10	CENTRO DE SALUD MANUEL ENCINAS (CÁCERES)
11	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA LA SEU D'URGELL (LLEIDA)
12	CENTRO DE SALUD DE MANISES (VALENCIA)
13	CENTRO DE SALUD SAN ROQUE (ALMENDRALEJO, BADAJOZ)

2024	CENTROS DE SALUD
14	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA DE LOS LLANOS (MADRID)
15	CENTRO DE SALUD LA ALAMEDA (JAEN)

2024	CENTROS SOCIO SANITARIOS
1	RESIDENCIA SAN FRANCISCO DE PAULA (MADRID)
2	RESIDENCIA DE MAYORES TORRENTE BALLESTER (LA CORUÑA)
3	RESIDENCIA AJURIA (VITORIA-GASTEIZ)
4	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS (PALENCIA)
5	RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ILUNION DE PARLA (MADRID)
6	RESIDENCIA DE MAYORES AMAVIR OBLATAS (PAMPLONA)
7	CENTRO DE ADICCIONES CRUZ ROJA ALVAREZ QUINTERO Y CASA DE CAMPO (MADRID)
8	RESIDENCIA ASISTIDA DE MAYORES GREGORIO MARAÑÓN (CIUDAD REAL)
9	FUNDACIÓN MATIA (GUIPÚZCOA)
10	RESIDENCIA DE MAYORES DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA (JAÉN)
11	RESIDENCIAL SANTA CLARA (MÁLAGA)
12	SAVIA RESIDENCIAS (VALENCIA)
13	RESIDENCIAL CIUDAD DEL BIENESTAR (BURGOS)
14	RESIDENCIA VIRGEN DE BEGOÑA (TENERIFE)
15	RESIDENCIA DE ANCIANOS STELLA MARIS (SANTANDER)

2024	FABRICANTES DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA
1	B BRAUN
2	COLOPLAST
3	SOLVENTUM
4	SMITH & NEPHEW
5	CONVATEC
6	MÖLNLYCKE
7	URGO
8	MEDTRONIC
9	FRESENIUS KABI
10	ABBOTT
11	BAYER
12	GLAXOSMITHKLINE (GSK)
13	PHILIPS
14	HARTMANN
15	BECTON DICKINSON

Premios FotoEnfermería:

En junio de 2025 el CGE con la colaboración de Angelini Pharma, celebraba la séptima edición de FotoEnfermería, para reconocer las mejores fotografías enfermeras dando, a su vez, visibilidad a la profesión de una forma original y artística. Esta edición estuvo abierta hasta junio de 2025. El jurado se reunió el 11 de septiembre de 2025 y la entrega de premios se celebrara en enero de 2026.

En total se presentaron 247 fotografías en las tres categorías de que consta: General, Instagram y sección especial Brain Health. Que han obtenido 1.000 €, 500 € y 250 € respectivamente.

FOTOGRAFÍAS GANADORAS

Las premiadas en la categoría General han sido:

1. Imprescindibles, de D. José Tomás Rojas (Granada)
2. Tras la ventana, de Dña. Lola Madero Calmestra (Jaén)
3. Pequeñas guerreras: cuidando con amor, de Dña. Esther Arias Sánchez (Toledo)

Las premiadas en la categoría Instagram han sido:

1. Las noches en la Urgencia, de Dña. Mónica Soria Velasco (Madrid). @monicasoriaactriz
2. La calma, de D. Rubén Cabezas Espadas (León). @rube222
3. Peluches inclusivos, de Dña. Alejandra Merino Galán (Madrid). @captando_mi_momento

La premiada en la sección especial Brain Health ha sido:

1. El peso del ictus, de Dña. Yolanda Centeno Alonso (A Coruña)



II Premio Enfermería y Periodismo "Isabel Zendal"

En marzo de 2025 comenzaba la segunda edición del Premio Enfermería y Periodismo "Isabel Zendal" con el objetivo de promover y reconocer la labor de los periodistas y divulgadores en los medios de comunicación españoles, por su contribución en la difusión de la labor de la profesión enfermera en sus diferentes ámbitos de actuación.

Para ello se establecieron cuatro categorías: prensa, radio/podcast y televisión, cada una con una dotación económica de 1.000€.

Al premio se presentaron un total de 117 trabajos publicados entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025. Posteriormente se amplió el plazo de presentación de trabajos hasta el 15 de septiembre de 2025. Para la elección de los ganadores se valoró que la imagen de la enfermería fuese reflejo de la profesión en cualquiera de sus ámbitos, la originalidad de la temática, que la extensión/duración haya sido equilibrada, con un lenguaje comprensible para el público general, así como la utilización de fuentes de información fiables, con especial interés en la presencia de enfermeras/os. Además, de forma complementaria, se tuvo en cuenta el apoyo gráfico o sonoro de los trabajos.

El jurado estuvo integrado por Dña. Eva Arana, que acumula más de 20 años de experiencia en comunicación institucional sanitaria en Andalucía; D. Emilio de Benito, ex periodista de El País y miembro de la junta directiva de la Asociación Nacional de Información de la Salud (ANIS); y, D. Hildegart González, doctora en comunicación y profesora titular de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Navarra que estudia la imagen de las enfermeras/os en los medios; así como por el director de Comunicación del CGE, D. David Ruipérez, y los tres vicepresidentes de la institución: Dña. Raquel Rodríguez Llanos, D. José Ángel Rodríguez y D. José Luis Cobos.

La gestión de los premios recayó en el departamento de Comunicación, encargado de:

- Definición de la estrategia de comunicación
- Creación y diseño de las bases legales
- Cronograma de los premios
- Diseño del trofeo
- Diseño del formulario de presentación de candidatos
- Gestión y entrevistas con los 12 finalistas (3 por categoría)
- Notas de prensa (5)
- Organización del acto de entrega de los premios
- Creación de mensajes y eslóganes

- Diseño de los materiales: imágenes, publicidad, creatividades para redes sociales, vídeos
- Programación y seguimiento en redes sociales
- Difusión en los medios del CGE
- Gestión de entrevistas con medios de comunicación de ganadores/finalistas

Ganadores de la II Edición del Premio Enfermería y Periodismo "ISABEL ZENDAL"

- Prensa escrita: Pablo Linde (El País). *"Las enfermeras no pueden más: la sobrecarga de trabajo pone en peligro a los pacientes"*
- Radio/Podcast: Isabel Salvador (Radio Madrid - Cadena Ser). *"Mejor en casa"*
- Televisión: Andalucía Directo de Canal Sur TV. *"La enfermería en la escuela"*
- Prensa sanitaria: iSanidad. *"Investigación Enfermera: Enfermeras del siglo XXI"*



9.2. Plan de medios

Durante el año 2025 ha continuado la colaboración con distintos medios de comunicación para favorecer la visibilidad de las enfermeras. Este plan de acción incluye las siguientes secciones en función de cada medio:

A. **La Razón:** Sección “Tu enfermera responde”, con periodicidad quincenal, en la que una enfermera responde a tres preguntas sobre un tema de interés. Entre los 25 temas tratados se incluyen:

- Higiene sueño niños
- Relación cambio climático/salud mental
- Cuerpos extraños en nariz y oídos
- Accidentes de tráfico
- Intoxicación etílica
- RCP pediátrica
- Atragantamientos
- Cuidado personas con párkinson
- Preparación cirugía
- Cuidados de la lengua
- Alimentación tras el alta
- Vacunación internacional
- Cuidados ELA
- Botiquín de viaje
- Verano niños
- Ahogamientos
- Deterioro cognitivo
- Afrontar la vuelta de vacaciones
- Dermatoporosis
- IVC
- Bullying
- Vacunación gripe y covid
- Salud mental mujeres adultas
- Salud mental redes sociales jóvenes
- Salud mental en mujeres cuidadoras
- Navidad y como controlar los atracones

B. **ABC:** Sección “Cuídate con tu enfermera”, con periodicidad mensual, se incluye una infografía ilustrada, desarrollada por enfermeras/os. Entre los 11 temas tratados se incluyen:

- Calidad sueño
- Alergias alimentarias
- Intoxicación etílica

- Accidentes de tráfico
- Preparación de una cirugía
- Botiquín de viaje
- ELA
- Varices
- Salud cardiovascular
- Diabetes y nutrición
- Alimentación en navidad

Además, y dentro del proyecto que tiene el diario ABC, "Cuidamos contigo", una serie de vídeo y reportajes con consejos sobre salud para cuidadores de personas vulnerables. El CGE aporta enfermeras/os para dar pautas de cuidados. Entre los temas tratados se incluyen:

- Enfermera/o de continuidad
- Bullying
- Salud mental para cuidadores
- Alzheimer

C. Unidad Editorial (El Mundo/Diario Médico): Intercambio de noticias enfermeras/os con la creación de sendas secciones en las webs de Diario Médico y en Diario Enfermero.es. Además de potenciar la presencia de portavoces enfermeras/os en sus noticias de Unidad Editorial sobre salud/sanidad. Colaboración con la Unidad Editorial en revisión contenido QUIZZ: se han revisado 24 cuestionarios de diferentes temáticas para garantizar idoneidad para la profesión enfermera.

D. Otras colaboraciones: Acciones puntuales de patrocinio y publicidad con otros medios digitales: Con-Salud, iSanidad, Gaceta Médica, España se Mueve, Redacción Médica y Sanifax.

9.3. Campañas de visibilidad enfermera

Desde el CGE se han iniciado distintas campañas informativas dirigidas a la población en general, con diversos objetivos: mejorar la visibilidad de la profesión, fomentar la educación para la salud y el papel de la enfermería, entre otros.

Patrón de la enfermería/Día Internacional de la Mujer

El CGE comenzaba el 8 de marzo, en redes sociales, una campaña -tanto en formato imagen como en vídeo- Bajo el eslogan "Más educación, menos barreras", en el que resaltaba la importancia de educar en igualdad desde la infancia.



Para acompañar la campaña, se elaboró un vídeo en el que se puede ver a dos enfermeras de diferentes edades -una jubilada y otra en activo- comentando cómo ha mejorado la imagen de la profesión para la población, y abordan las barreras que todavía quedan pendientes de superar. Al final del vídeo, aparece en la imagen una niña sobre la que se plantea la pregunta: “¿Qué futuro le espera a ella?”. Una pregunta que invita a re-

flexionar y a seguir luchando para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.

Día Internacional de las Enfermeras

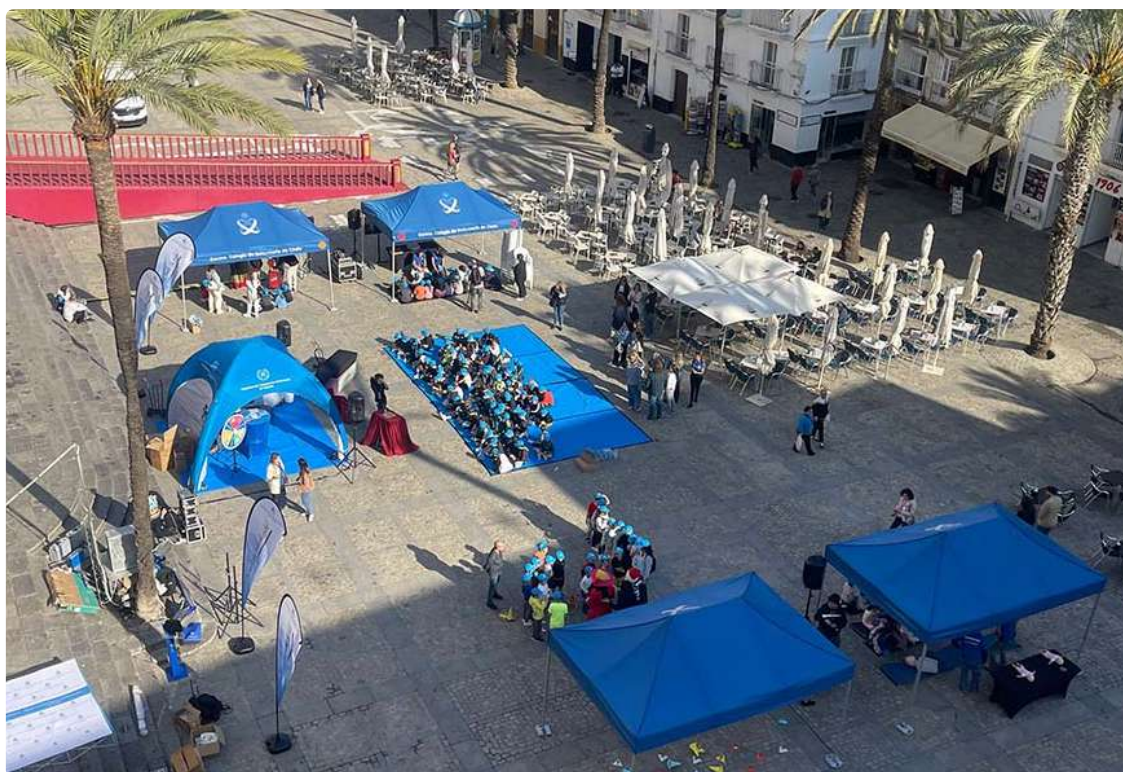
El día 12 de mayo, toda la Organización Colegial de Enfermería salía a la calle para difundir la ciencia del cuidado y reivindicar la profesión. En una acción histórica y pionera iniciada por el CGE y los 52 Colegios Oficiales de Enfermería y que reivindicaba la aportación a la salud de la población de las 355.000 enfermeras/os de nuestro país.



Así, de forma simultánea en todas las capitales de provincia, las enfermeras respondieron a las dudas de salud de los ciudadanos, organizando talleres, charlas, juegos y actividades relacionados con la ciencia del cuidado. Más de 100.000 personas pasaron por una de las carpas habilitadas en toda España. Todo ello bajo el lema “Pregunta a tu enfermera”.

En los días previos, las mismas plazas donde se ubicaron las carpas de los Colegios Oficiales de Enfermería se llenaron de interrogaciones gigantes para llamar la atención y generar expectación.

Con esta acción divulgativa también se denunciaba la amenaza para la salud global de la falta de enfermeras/os, se exponían los diferentes roles que desempeña una profesión moderna, avanzada y presente en los ámbitos de la vida. Así, se hizo público un manifiesto con las luces y las sombras de la realidad de las enfermeras/os en España”, con las principales reivindicaciones de la profesión.



Campaña Publicitaria "Pregunta a tu Enfermera"

También coincidiendo con el Día Internacional de la Enfermera, la Organización Colegial de Enfermería reeditaba la campaña "Pregunta a tu Enfermera", para que la sociedad y los responsables políticos sean conscientes de la aportación que pueden hacer a la salud colectiva las más de 355.000 enfermeras/os españolas.

Dentro de esta campaña y para poner de relieve la figura de la enfermera/o, el ilustrador gráfico conocido como "72 kilos", con más de 2,4 millones de seguidores, diseñaba varias viñetas, tanto para redes sociales como para ilustrar el merchandising de la Organización Colegial de Enfermería, reproduciendo escenas cotidianas que se solucionaban preguntando a la enfermera.



Dentro de la acción publicitaria, desarrollada en dos oleadas, mayo y noviembre, se incluía presencia en radio, redes sociales y TV. Sin embargo, la acción más novedosa fue un "Brand day" en casi un centenar de medios digitales nacionales, regionales y provinciales, pionero en nuestro país a este nivel.

Sólo con la acción del "Brand day" se lograron más de 50 millones de impresiones y más de 100.000 clics que han redirigido a la página web de la campaña: "[Pregunta a tu enfermera](#)".



Esta campaña ha tenido el apoyo de todos los Colegios Oficiales de Enfermería, que han colaborado con su difusión, especialmente en redes sociales, también aportando enfermeras/os para la campaña, difundiendo folletos, notas de prensa, carteles o ampliando la publicidad en las provincias, como en los casos de Ávila, Bizkaia, Ceuta, Ciudad Real, Huesca, Las Palmas, Madrid o Santa Cruz de Tenerife.

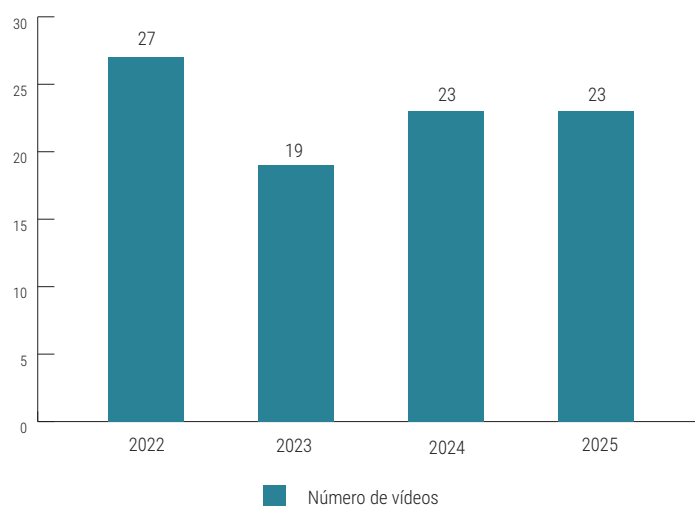
Cuídate Con Tu Enfermera

En este espacio de CANAL ENFERMERO, enfermeras/os expertas dan consejos de salud a la población, en colaboración con la Unidad de Cultura Científica del CGE. Su objetivo: solucionar las principales dudas que habitualmente surgen entre los ciudadanos, proporcionándoles consejos prácticos para el día a día que contribuyan a su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas han permitido traducir el conocimiento científico en contenidos accesibles, comprensibles y útiles para la toma de decisiones en salud. En total este año se han publicado 23 vídeos. Sin duda, uno de los contenidos más vistos del canal.

Así, de este programa, el [vídeo](#) más visto es el dedicado a cambiar el pañal de un adulto de pie paso a paso, con más de 25.000 visualizaciones, seguido del cambio de pañal con el paciente encamado, con 18.000 reproducciones. También han resultado muy populares: los peligros del vaper y los síntomas y cuidados de la ELA con 4.000 y 3.000 visitas respectivamente.



En 2025 se han publicado los siguientes vídeos:	
Cambia el pañal de un adulto de pie paso a paso	30.000 visualizaciones
Catarros y gripes, ¿cómo prevenirlos?	866 visualizaciones
Crisis epiléptica - Actuación y tratamiento del Síndrome de Dravet	1.100 visualizaciones
Cambia el pañal de un adulto encamado paso a paso	28.000 visualizaciones
RCP pediátrica paso a paso	4.500 visualizaciones
Cuidados de personas con Parkinson	901 visualizaciones
Preparación cirugías consejos	694 visualizaciones
Quemaduras en la lengua, ¿cómo tratarlas?	2.000 visualizaciones
Peligros del uso del vaper y el tabaco calentado	5.800 visualizaciones
Deterioro cognitivo: mitos, estereotipos y cuidados	692 visualizaciones
ELA: síntomas y cuidados	6.300 visualizaciones
Cómo evitar la deshidratación	504 visualizaciones
¿Qué debe contener tu botiquín de viaje?	1.000 visualizaciones
Bulos sobre la lactancia materna	450 visualizaciones
¿Cómo puede afectar el calor a los medicamentos?	512 visualizaciones
Cuidados de la piel tras la inmunoterapia	623 visualizaciones
Donación de médula ósea: lo que debes saber	1.000 visualizaciones
Sobrecarga emocional en mujeres cuidadoras	542 visualizaciones
Cuidados en la dermatoporosis	379 visualizaciones
Autoexploración testicular paso a paso	1.800 visualizaciones
Diabetes y alimentación saludable	689 visualizaciones
Automedicación: precauciones especiales	214 visualizaciones
Tratamientos estéticos: garantiza tu seguridad	170 visualizaciones

Evolutivo "Cúdate con tu enfermera"

Desde que comenzó con "Cúdate con tu enfermera" se han publicado un total de 92 videos, 56 enfermeras/os han participado en los vídeos, con 2.734.466 visualizaciones en total desde su inicio hasta finales de 2025.

**Tratamientos estéticos: garantiza tu seguridad**

Número de visualizaciones 170

**Automedicación: precauciones especiales**

Número de visualizaciones 214



Diabetes y alimentación saludable

Número de visualizaciones 689



Autoexploración testicular paso a paso

Número de visualizaciones 1.800



Cuidados en la dermatoporosis

Número de visualizaciones 379



Sobrecarga emocional en mujeres cuidadoras

Número de visualizaciones 542



Donación de médula ósea: lo que debes saber

Número de visualizaciones 1.000



Cuidados de la piel tras la inmunoterapia

Número de visualizaciones 623



¿Cómo puede afectar el calor a los medicamentos?

Número de visualizaciones 512



Bulos sobre la lactancia materna

Número de visualizaciones 450



¿Qué debe contener tu botiquín de viaje?

Número de visualizaciones 1.000



Cómo evitar la deshidratación

Número de visualizaciones 504



ELA: síntomas y cuidados

Número de visualizaciones 6.300



Deterioro cognitivo: mitos, estereotipos y cuidados

Número de visualizaciones 692



Peligros del uso del vapor y el tabaco calentado

Número de visualizaciones 5.800



Quemaduras en la lengua: ¿cómo tratarlas?

Número de visualizaciones 2.000



Prepárate antes de una cirugía con estos consejos enfermeros

Número de visualizaciones 694



Parkinson: tratamiento y cuidados en casa

Número de visualizaciones 901



RCP pediátrica paso a paso

Número de visualizaciones 4.500



Cambia el pañal de un adulto encamado paso a paso

Número de visualizaciones 28.000



Crisis epiléptica - Actuación y tratamiento en el Síndrome de Dravet

Número de visualizaciones 1.100



Catarros y gripes, ¿cómo prevenirlos?

Número de visualizaciones 866



Cambia el pañal de un adulto de pie paso a paso

Número de visualizaciones 30.000

10



■ Servicios jurídicos

Los Servicios Jurídicos del CGE prestan servicios tanto a los órganos del CGE como a los Colegios Oficiales y los Consejos Autonomicos. Desarrollan sus funciones en las siguientes áreas:

- **Corporativa:** cuestiones relativas al funcionamiento de la Organización Colegial, los órganos de gobierno del CGE, asesorando sobre el ejercicio de sus funciones, incluidas las representativas y de ordenación y defensa de la profesión. Incluye la resolución de consultas sobre el acceso a la profesión, títulos, doctorado, especialidades, defensa frente al intrusismo profesional, así como la elaboración de informes y dictámenes, elaboración y preparación de proyectos normativos, análisis de normativa nacional e internacional, preparación y revisión de proyectos de resoluciones, reglamentos internos, proyectos de estatutos colegiales, convenios, acuerdos y contratos, entre otras actuaciones jurídicas.
- **Internacional:** aspectos relacionados con los trámites y certificados de empleo, colegiaciones de profesionales extranjeros y certificaciones de buena conducta y habilitación profesional. Incluye el seguimiento completo del proceso de solicitud y elaboración, en su caso, de certificados para presentar ante organismos extranjeros homónimos, la resolución de consultas sobre el mismo y la emisión de informes sobre altas colegiales, entre otras actuaciones jurídicas.
- **Responsabilidad civil profesional:** aspectos relacionados con la buena praxis de la profesión enfermera, en relación con el asesoramiento y tramitación de expedientes en materia de responsabilidad civil y penal por la Organización Colegial (actualización de expedientes, partes y resolución de consultas). Contestación de requerimientos judiciales en la materia y colaboración y ayuda a los Colegios que lo solicitan en este campo.
- **Socio-profesional:** resolución de consultas e informes sobre funciones y condiciones sociales, profesionales y laborales del ejercicio profesional. Incluye, entre otras, valoraciones jurídicas en relación con el desarrollo profesional, la defensa de las competencias profesionales, acreditación y desarrollo del a competencia sobre uso, indicación y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios, situaciones de jubilación, invalidez y similares, clasificación profesional grupo A1, actuaciones en el ámbito de la dermoestética, apoyo sectores profesionales enfermeros (Militares, Instituciones Penitenciarias, Matronas...)

Los Servicios Jurídicos también dirigen las acciones judiciales que es preciso emprender ante los juzgados y tribunales de los diferentes órdenes jurisdiccionales. Los procedimientos judiciales interpuestos actualmente abarcan tanto cuestiones civiles y mercantiles, como penales, laborales y contencioso-administrativas. Asimismo, se presta apoyo directo a los Colegios que lo solicitan para facilitar las acciones legales que emprendan en defensa de cada Corporación o de sus colegiados.

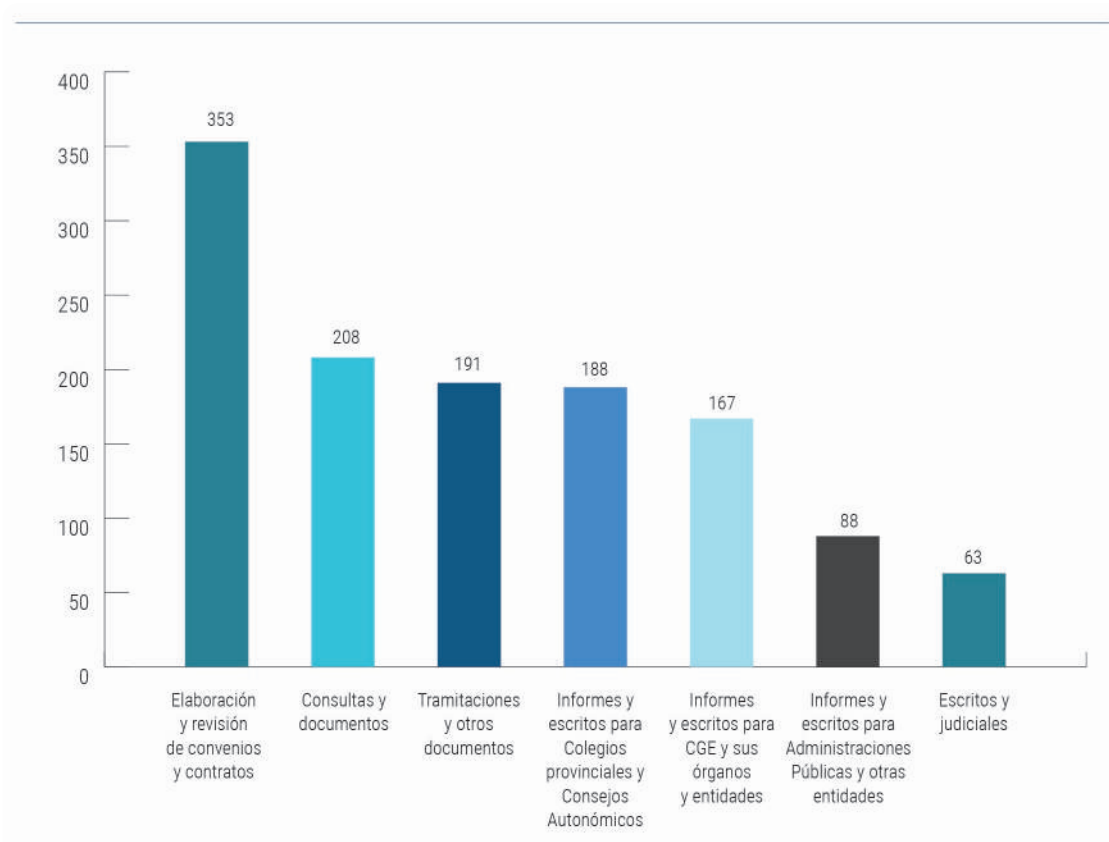
Por último, los Servicios Jurídicos son los Responsables del Canal de Denuncias de la Ley 2/2023 del Consejo General, habiendo articulado, estructurado y dado forma a la puesta en marcha de dicho Canal, y asesorando al mismo tiempo a diversos Colegios provinciales sobre las obligaciones derivadas de dicha Ley con formularios, modelos y una guía para la implantación de sus respectivos Canales.

Paralelamente a todo ello, se han celebrado durante el ejercicio de 2025 las primeras reuniones de coordinación de asesorías jurídicas de la Organización Colegial, con gran éxito de participación y resultados. El 30 de enero de 2025 tuvo lugar la reunión principal, de carácter presencial, con la participación de ponentes procedentes del mundo de la Magistratura y de la Abogacía colegial. Posteriormente, en septiembre de 2025, se celebró una segunda reunión por videoconferencia, que permitió avanzar en los objetivos marcados.

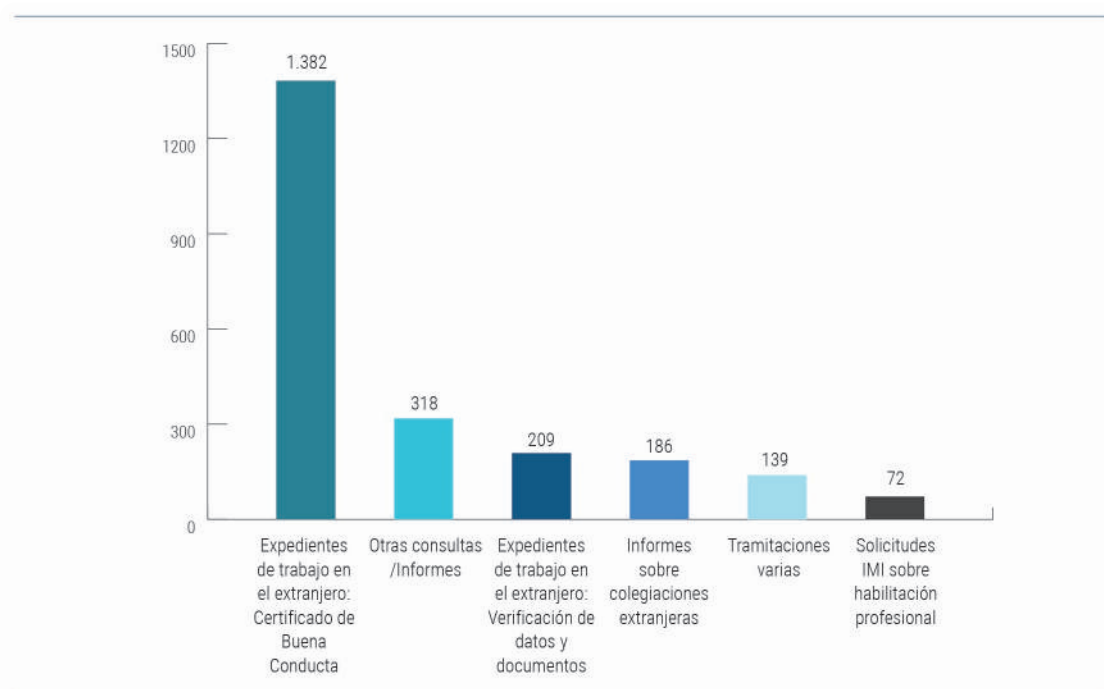
Asimismo, desde el CGE en colaboración con Lefebvre-El Derecho, se ha puesto en marcha un servicio de bases de datos jurídicas con inteligencia artificial, con carácter gratuito para las asesorías jurídicas de los Colegios provinciales.

Durante el año 2025 la actividad desarrollada ha sido la siguiente:

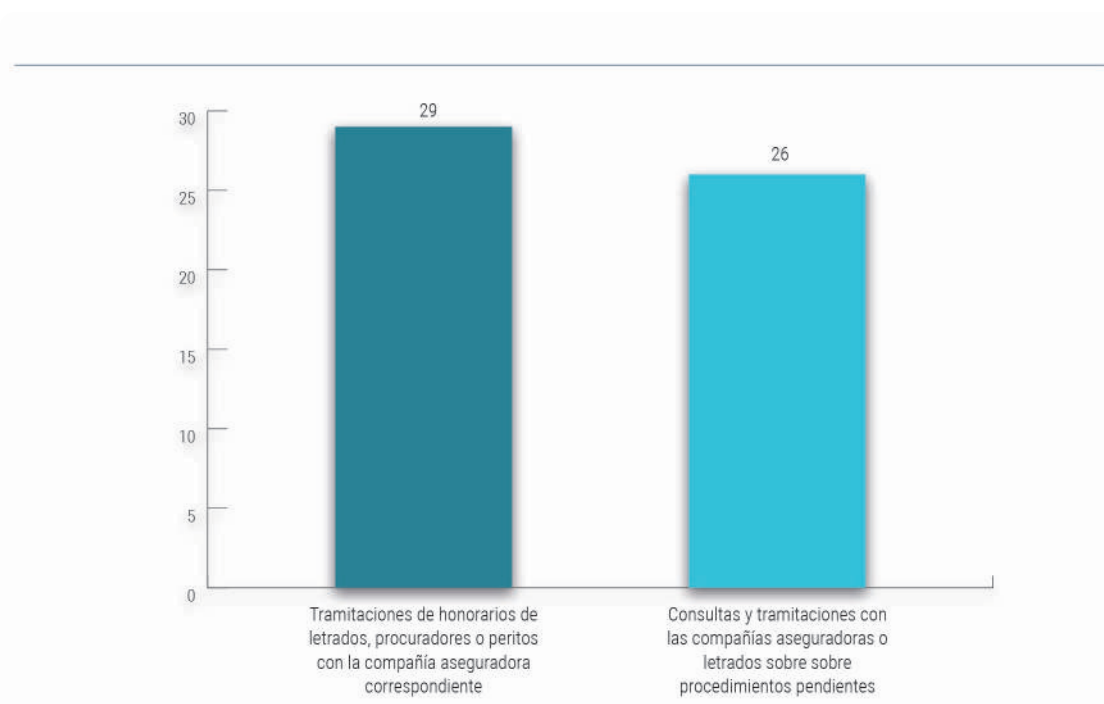
10.1. Área Corporativa



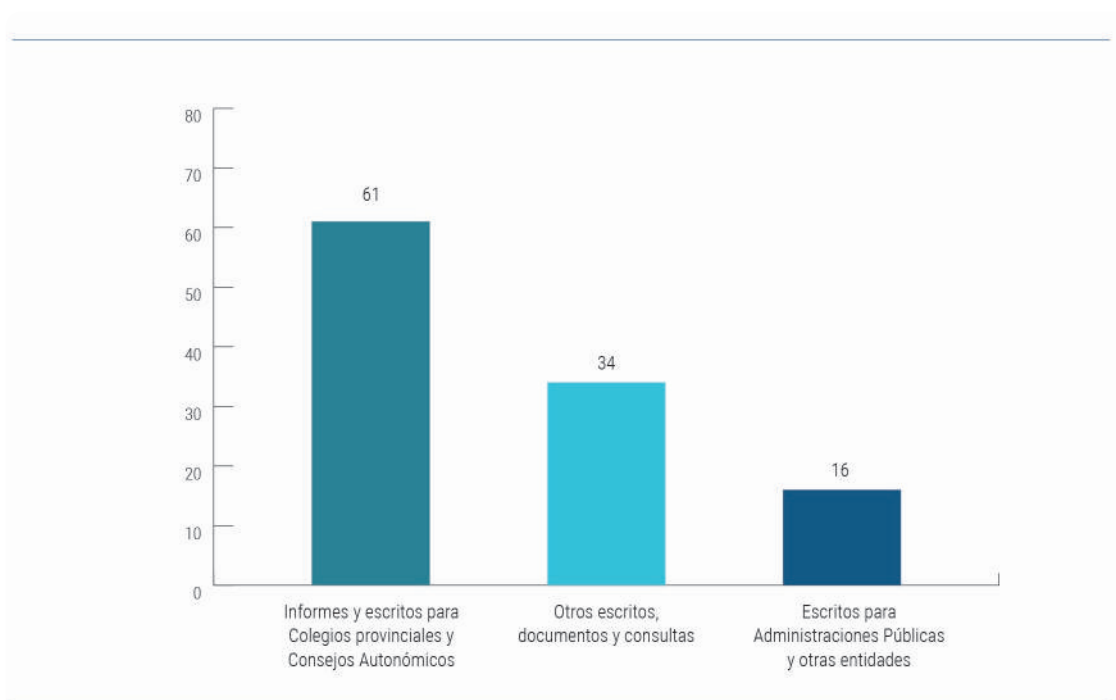
10.2. Área de Internacional



10.3. Área de Responsabilidad Civil



10.4. Área Socio-profesional



10.5. Canal de denuncias de la Ley 2/2023



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

CANAL DE DENUNCIAS DE LA LEY 2/2023

MEMORIA 2025

I.- LA POLITICA DEL CANAL DE DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA CREADO AL AMPARO DE LA LEY 2/2023 DE 20 DE FEBRERO REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ES LA SIGUIENTE:

I.1.- OBJETIVO DEL CANAL DE DENUNCIAS.

La finalidad perseguida por el presente canal deviene de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, y de la Directiva Europea (UE) 2019/1937 del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y pretende fomentar que las personas de dentro de las organizaciones que tengan, hayan tenido, o vayan a tener relación “laboral o profesional” con ellas, dispongan de unos cauces normalizados para presentar denuncias nominativas o comunicaciones anónimas, con el objeto de aflorar las posibles irregularidades derivadas de su funcionamiento y contribuir a su corrección, en relación con el cumplimiento del derecho de la Unión en determinados ámbitos estratégicos. Por su parte, la Ley 2/2023 – que incorpora al derecho español dicha Directiva - ha dado un paso más y habilita el sistema de comunicaciones y sus garantías para la recepción y gestión de información sobre otras acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 91 334 55 20
 cge@consejogeneralenfermeria.org
 www.consejogeneralenfermeria.org

1.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

I.2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN MATERIAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley, el canal de denuncias o sistema de información se implanta con la finalidad de establecer un cauce que, garantizando las medidas de protección, permita la presentación de comunicaciones de información relativas a:

a) Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea siempre que:

1. Entren dentro del ámbito de aplicación de los actos de la Unión Europea enumerados en el anexo de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, con independencia de la calificación que de las mismas realice el ordenamiento jurídico interno;
2. Afecten a los intereses financieros de la Unión Europea tal y como se contemplan en el artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) o;
3. Incidan en el mercado interior, tal y como se contempla en el artículo 26, apartado 2 del TFUE, incluidas las infracciones de las normas de la Unión Europea en materia de competencia y ayudas otorgadas por los Estados, así como las infracciones relativas al mercado interior en relación con los actos que infrinjan las normas del impuesto sobre sociedades, o con prácticas cuya finalidad sea obtener una ventaja fiscal que desvirtúe el objeto o la finalidad de la legislación aplicable al impuesto sobre sociedades.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

b) Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social. Como puede observarse, no se trata de un sistema pensado para denuncias colegiales por el funcionamiento del Consejo, pues estos hechos tienen otro cauce regulado a través de los servicios de atención a los colegiados/as, de los que ya disponen las Corporaciones.

I.3.- ÁMBITO SUBJETIVO.

En el ámbito subjetivo, la Ley configura como potenciales informantes/denunciantes a las personas “físicas” que, en un contexto laboral o profesional, detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves, y las comuniquen haciendo uso de los mecanismos regulados en la misma. Esta protección se extiende asimismo a cualquier otra persona que, en el marco de la prestación de servicios profesionales, haya interactuado con dichos sujetos. Esto implica que únicamente tengan la consideración de denunciantes las personas que sean empleadas del Consejo General o que se relacionen con él como proveedores de servicios.

Las comunicaciones pueden referirse a hechos conocidos en el ámbito de una relación laboral o profesional todavía en vigor, ya finalizada o incluso no iniciada (por ejemplo, si se refiere a infracciones relativas a procesos de selección o de negociación precontractual).

El alcance de la protección se extiende a las personas relacionadas con el informante (compañeros de trabajo, familiares, personas jurídicas para las que trabaje o de las que sea titular, etc.). Asimismo, se extenderá a toda persona física que haya asistido al informante y, específicamente, a los representantes legales

 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 91 334 55 20
 cge@consejogeneralenfermeria.org
 www.consejogeneralenfermeria.org

3.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al informante.

Se exceptúan de todo ello las informaciones que afecten a la información clasificada, a las obligaciones que resultan de la protección del secreto profesional de los profesionales sanitarios y de la abogacía, o del deber de confidencialidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito de sus actuaciones, así como del secreto de las deliberaciones judiciales.

**I.4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA QUE REALIZA
LA COMUNICACIÓN /DENUNCIA.**

I.4.1. Las personas que informen sobre las irregularidades tienen los siguientes **derechos**:

- a) Decidir si desea formular la comunicación de forma anónima o no anónima.
- b) A la protección eficaz de su intimidad, privacidad y anonimato, sin que se pueda revelar en ningún momento, de manera directa o indirecta, su identidad a terceras personas, salvo Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la Autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.
- c) A formular la comunicación verbalmente o por escrito.
- d) A indicar un domicilio, un correo electrónico o un lugar seguro en el que recibir las comunicaciones que, a propósito de la investigación, realice el órgano gestor del Canal Interno de Información.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

- e) A renunciar, en su caso, a recibir comunicaciones de órgano gestor del Canal Interno de Información.
- f) A comparecer ante el responsable del Sistema del Canal Interno, o bien ante las personas expresamente designados por el mismo en cada momento, por propia iniciativa o cuando sea requerido al efecto, siendo asistido, en su caso y si lo considera oportuno, por abogado.
- g) A solicitar que la comparecencia sea realizada por videoconferencia u otros medios telemáticos seguros que garanticen la identidad del informante, y la seguridad y fidelidad de la comunicación.
- h) A ejercer los derechos que le confiere la legislación de protección de datos de carácter personal.
- i) A conocer el estado de la tramitación de su denuncia y los resultados de la investigación.
- j) A la protección eficaz de su integridad laboral, sin que puedan sufrir represalias, discriminación ni cualquier otra consecuencia profesional que implique acoso o cualquier efecto negativo por razón de la comunicación formulada.
- k) A hacer comprobar los hechos comunicados, siempre que respondan a los requerimientos que se prevén en el artículo 2 de la Ley.

I.4.2. Las personas que denuncien/informen sobre irregularidades tienen las **obligaciones** siguientes:

- a) Describir de la manera más detallada posible la conducta que comunica y proporcionar toda la documentación disponible sobre la



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

misma, o indicios objetivos para obtener las pruebas, sin poder emprender actuaciones fundamentadas tan solo en opiniones.

- b) Tener una creencia razonable sobre la certeza de la información que comunica y no formular comunicaciones con mala fe o abuso de derecho. La persona que comunique hechos que vulneren el principio de buena fe o con abuso de derecho puede incurrir en responsabilidad civil, penal y administrativa.

I.5.- EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con la posibilidad contemplada en el artículo 8.2 de la Ley, se ha designado un Responsable del Sistema Interno de Información, que desarrolla sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de órganos, sin que pueda recibir instrucciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.

I.6.- VÍAS PARA FORMULAR Y RECEPCIONAR LAS DENUNCIAS /INFORMACIONES.

Las vías de recepción integradas en el sistema se pueden clasificar en escritas o verbales, y abarcan los siguientes supuestos:

- a) Correo electrónico: Es un trámite habilitado de manera específica para la entrada de este tipo de informaciones, enlazado con el registro administrativo lo que permite identificar, conocer y atender la entrada de estos asuntos con la mayor celeridad y confidencialidad. Puede cumplimentarse con certificado electrónico, pero en tal caso, deberán adoptarse medidas para anonimizar la denuncia por parte de la persona Responsable del Sistema.

 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 91 334 55 20
 cge@consejogeneralenfermeria.org
 www.consejogeneralenfermeria.org

6.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

- b) Canal web específico: Es un canal de entrada que permite una comunicación bidireccional. A diferencia del registro administrativo, es antiformalista y anónimo, ya que está pensado para comunicarse de manera ágil, sin necesidad de realizar notificaciones formales y que posibilita adjuntar documentación.
- c) Correo postal: Es un canal tradicional que se mantiene para facilitar la comunicación de información a aquellas personas que prefieran utilizarlo. Cada entidad deberá hacer pública la dirección postal donde dirigirse.
- d) Vía telefónica: Está habilitado el número de teléfono 649147004 con mensajería de voz para grabar las denuncias que lleguen por este medio, de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y la información facilitada se incorporará en la aplicación informática habilitada al efecto. En el caso de que no se preste consentimiento a la grabación y a la incorporación de la información, no se podrán comunicar los hechos por este medio.
- e) Presencial: El Responsable del Sistema informará sobre cómo concertar una entrevista.

Las personas informadoras podrán utilizar uno o varios de las vías de recepción integradas en el sistema e, incluso, alternar entre ellos.

Los datos personales del denunciante incluidos en los formularios serán directamente guardados y custodiados y no serán visibles para ninguna persona. Sólo en los casos en que resulte absolutamente necesario conocer tales datos para la tramitación del procedimiento, la persona que ostente el cargo de Responsable del Sistema podrá tener acceso a los mismos. Este tratamiento se justifica en el propio consentimiento del interesado o interesada y en los fines que justifican la

 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 91 334 55 20
 cge@consejogeneralenfermeria.org
 www.consejogeneralenfermeria.org

7.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

cumplimentación de cada formulario. El tratamiento de datos debe desarrollarse conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

En el caso de denuncia escrita, se expresará un código como medio para poder acceder a la misma. Este código, que puede ser alfanumérico, puede ser generado por el propio sistema o asignado por el responsable del mismo, en función de los protocolos establecidos.

I.7.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES/ INFORMANTES.

La preservación de la identidad de las personas informantes es uno de los principios básicos de actuación en todas las fases de gestión de la comunicación: recepción, evaluación, investigación y terminación, tanto si se ha presentado de forma anónima como nominativa.

El Responsable del Sistema Interno en el caso de admisión de la denuncia, ofrecerá información y asesoramiento sobre las medidas de protección previstas en la Ley en beneficio de las personas informantes, incluyendo entre ellas la prohibición de represalias o las medidas de apoyo jurídico. Asimismo velará para que se adopten las medidas de protección, si bien la ejecución material de las mismas puede depender de los diferentes actores implicados, en ejercicio de sus competencias, ya sea la Autoridad Independiente de Protección del Informante o autoridad equivalente de la Comunidad autónoma a la que territorialmente pertenezca la entidad, o, en último caso, a los propios órganos de gobierno o personas físicas responsables, cuando las medidas afecten a personas que trabajen para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores, esencialmente.

📍 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
☎ 91 334 55 20
✉ cge@consejogeneralenfermeria.org
🌐 www.consejogeneralenfermeria.org

8.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Las medidas de protección de la Ley se aplicarán a las personas informadoras siempre que:

1º.- Se tengan motivos razonables para pensar que la información referida es veraz en el momento de la comunicación o revelación, aun cuando no aporten pruebas concluyentes y,

2º.- La comunicación o revelación se haya realizado conforme a los requerimientos exigidos por dicha ley.

En las mismas condiciones se aplicarán específicamente a los representantes legales de las personas trabajadoras en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al informante, así como a las siguientes personas:

- a) Personas físicas que, en el marco de la organización en la que preste servicios la persona informante, asistan al mismo en el proceso.
- b) Personas físicas que estén relacionadas con la persona informante y que puedan sufrir represalias, como compañeros/as de trabajo o familiares de la misma.
- c) Personas jurídicas, para las que trabaje o con las que mantenga cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral o en las que ostente una participación significativa. A estos efectos, se entiende que la participación en el capital o en los derechos de voto correspondientes a acciones o participaciones es significativa cuando, por su proporción, permite a la persona que la posea tener capacidad de influencia en la persona jurídica participada.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Las personas que hayan comunicado información de infracciones de forma anónima pero que posteriormente hayan sido identificadas y cumplan con las condiciones de la Ley tendrán derecho a protección.

Quedan expresamente excluidos de la protección prevista en la Ley aquellas personas que comuniquen o revelen:

- a) Informaciones contenidas en comunicaciones que hayan sido inadmitidas.
- b) Informaciones vinculadas a reclamaciones sobre conflictos interpersonales o que afecten únicamente a la persona y a las personas a las que se refiera la comunicación o revelación.
- c) Informaciones que ya estén completamente disponibles para el público o que constituyan meros rumores.
- d) Informaciones que queden fuera del ámbito material de la Ley 2/2023.

Las medidas de protección están previstas en el artículo 38 de la Ley y pueden resumirse, por una parte, en la no exigencia de responsabilidades por la adquisición, acceso, comunicación o revelación de la información, salvo que ello constituya un delito y, por otra parte, en la inversión de la carga de la prueba en beneficio de las personas informantes en procedimientos judiciales o administrativos sobre la vinculación entre la comunicación y las posibles represalias sufridas. Se incluyen en este ámbito:

- Prohibición de represalias y régimen de protección.
- Exención y atenuación de sanción.
- Medidas de apoyo.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

I. 8.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS.

Se considera persona afectada, la persona física o jurídica a la que se hace referencia en la comunicación o revelación pública como la persona a la que se atribuye la infracción o con la que se asocia la infracción. Durante la tramitación del expediente, las personas afectadas por la comunicación tendrán derecho a la presunción de inocencia, al derecho de defensa y al derecho de acceso al expediente en los términos regulados en dicha Ley, así como a la misma protección establecida para los informantes, preservándose su identidad y garantizándose la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento.

I.9.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS DENUNCIAS.

I.9.1. Recepción de la información.

Recibida una información relativa a presuntas infracciones, se registrará y se le asignará un número identificativo, que servirá para referenciar todas las comunicaciones y actuaciones que se realicen.

Cuando se trate de comunicaciones escritas y siempre que se proporcione o disponga de un medio que permita dirigirse a la persona informante, se enviará acuse de recibo en el plazo de siete días naturales siguientes a su recepción, salvo que ello pueda poner en peligro la confidencialidad de la comunicación. En la misma comunicación, si fuese posible en ese momento por haber terminado el análisis preliminar, se indicará si se archiva, se remite la información al órgano competente en función de la materia o se investigan los hechos denunciados.

No procederá realizar el acuse de recibo, ni la comunicación de inadmisión cuando se trate de comunicaciones anónimas que deban calificarse como manifiestamente repetitivas, abusivas o injustificadas. Con carácter excepcional, esta previsión también se aplicará a las denuncias a las que corresponda dicha

 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 91 334 55 20
 cge@consejogeneralenfermeria.org
 www.consejogeneralenfermeria.org

11.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

calificación cuando se aprecie abuso de derecho o mala fe por parte de la persona denunciante.

Respecto a los canales verbales, la reunión deberá celebrarse en el plazo máximo de siete días hábiles desde que se solicite y deberá documentarse. En esa reunión se informará al solicitante de sus derechos y, especialmente del régimen de confidencialidad y protección de datos, así como de los medios a través de los cuales mantener las comunicaciones posteriores.

1.9.2. Evaluación

El análisis de competencia, verosimilitud de la información y de suficiencia de las evidencias aportadas se realizará por el Responsable del Sistema. Con ello se consiguen las mismas garantías de confidencialidad que las establecidas para la recepción.

En los casos en que la denuncia o la comunicación pueda ser investigada, pero presente alguna carencia de información, se efectuará el correspondiente requerimiento, siempre que conste un medio o dirección de comunicación o se presente a través de un canal que lo permita.

No se investigarán las siguientes comunicaciones:

- En el caso de que los hechos descritos no se refieran a las acciones u omisiones que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023 de 20 de febrero.
- Cuando carezcan de fundamento, verosimilitud, o de contenido esencial, resulten ininteligibles o estén formuladas de forma vaga o excesivamente genérica, y no hayan sido subsanadas.

📍 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 ☎ 91 334 55 20
 ✉ cge@consejogeneralenfermeria.org
 🌐 www.consejogeneralenfermeria.org

12.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

- Cuando sean manifiestamente repetitivas, salvo que se aprecien nuevas circunstancias de hecho o de derecho que justifiquen una nueva investigación. Se entenderá que concurre esta causa cuando no se contenga información nueva y significativa sobre anteriores comunicaciones previamente inadmitidas o debidamente investigadas.
- En aquellos casos que tengan un carácter abusivo o injustificado, al apreciar que la finalidad perseguida con su presentación no es que se realice una investigación.
- En aquellos casos en que se refieran a supuestas irregularidades que tengan su propio y natural procedimiento específico. No obstante, si se dedujeran indicios de un anormal funcionamiento de la Corporación, se podrán iniciar las actuaciones oportunas.

Cuando los hechos pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito se remitirá la información al Ministerio Fiscal con carácter inmediato.

1.9.3. Investigación.

La investigación comprenderá todas aquellas actuaciones encaminadas a comprobar la verosimilitud de los hechos relatados y, en su caso, a obtener evidencias. Podrá ser realizada por una o varias de las personas que tengan otorgado el permiso de acceso a las informaciones por el Responsable del Sistema. En este último caso, se informará de que el origen de la comunicación es el Canal de Denuncias y se recordará el marco de garantías de confidencialidad y de protección frente a represalias previsto en la Ley.

Además, en función de los hechos comunicados, también se podrá pedir la colaboración de otros órganos o unidades con competencias en la materia para

 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 91 334 55 20
 cge@consejogeneralenfermeria.org
 www.consejogeneralenfermeria.org

13.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

que realicen la investigación o parte de ella, especialmente si se trata de órganos con competencias de control, inspectoras y/o sancionadoras. En todo caso se recordará la obligación de guardar deber de sigilo y confidencialidad.

Respecto a las personas investigadas, se les informará de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a poder ser oída en cualquier momento, respetando en todo caso el derecho a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas.

Dicha comunicación tendrá lugar en el tiempo y forma que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

Finalmente, debe destacarse que la investigación de los hechos recogidos en las comunicaciones tendrá la consideración de diligencias previas, siendo anteriores al expediente administrativo que pudiera iniciarse de oficio. Por tanto, su presentación no confiere, por si sola, la condición de interesada a la persona informante y no cabrá recurso alguno contra el archivo de las comunicaciones o el resultado de las investigaciones realizadas.

1.9.4. Terminación

Se debe dar cuenta del resultado de las actuaciones realizadas a la persona informante, siempre que se conozca un medio de comunicación. El plazo máximo para dar respuesta es de tres meses a contar desde la recepción de la comunicación o, si no se remitió un acuse de recibo al informante, de tres meses a partir del vencimiento del plazo de siete días después de efectuarse la comunicación. En los casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo máximo de respuesta, éste podrá ampliarse hasta un máximo de otros tres meses adicionales.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Las recomendaciones para la adopción de medidas correctoras, sancionadoras o, incluso, de buenas prácticas derivadas de las investigaciones, se trasladarán formalmente a los órganos o personas competentes para la adopción de las medidas, a las que se les recordará el deber de confidencialidad y sigilo profesional.

I.9.5. Información y transparencia.

La rendición de cuentas a través de la Memoria Anual o ante los órganos de gobierno corporativos se deberá realizar anonimizando la información y eliminando los datos que pudieran identificar a las personas informadoras y a las demás que hayan aportado información durante la investigación.

Respecto a las personas investigadas, la información publicada deberá realizarse ponderando sus derechos a protección de datos y presunción de inocencia, así como su sometimiento a rendición de cuentas, bajo criterios de proporcionalidad. Para ello se tendrá en cuenta el puesto ocupado en el Consejo General. Cuando proceda, se identificarán los cargos o puestos y no el nombre de las personas.

No será imputable al funcionamiento del sistema que se identifique a las personas por otras informaciones, actuaciones o hechos ajenos al propio sistema.

I.10.- POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La principal finalidad de la Ley es otorgar una protección adecuada a las personas informantes de infracciones frente a represalias, así como a las personas que les prestan asistencia, las de su entorno o las personas jurídicas propiedad de la persona informante, entre otras. Para ello se ha establecido una política de tratamiento de los datos en los que prime la calidad de la información,

📍 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
☎ 91 334 55 20
✉ cge@consejogeneralenfermeria.org
🌐 www.consejogeneralenfermeria.org

15.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

disociando, en la medida de lo posible, la identidad de la persona informante. Por este motivo, se permite la comunicación anónima, ya que no hay mayor protección de la confidencialidad que desconocer quién comunica la irregularidad.

El principio de confidencialidad se aplica durante todo el ciclo de la investigación: recepción de la información, evaluación, investigación y finalización. La confidencialidad abarca también a las personas investigadas, afectadas, entrevistadas y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada. Este deber de confidencialidad se extiende al personal que colabore en la investigación. En todo caso, en la solicitud de colaboración se recordará la obligación de mantener la confidencialidad y sigilo profesional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley, la identidad de la persona informante, salvo consentimiento expreso, solo podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. Las revelaciones hechas en virtud de este apartado estarán sujetas a salvaguardas establecidas en la normativa aplicable. En particular, se trasladará a la persona informante antes de revelar su identidad, salvo que dicha información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial. Cuando la autoridad competente lo comunique a la persona informante, le remitirá un escrito explicando los motivos de la revelación de los datos confidenciales en cuestión.

El deber de confidencialidad también alcanza a las personas que reciban las comunicaciones por canales diferentes del sistema interno, que tendrán la obligación de remitirlas inmediatamente al Responsable del Sistema.

Las personas a las que se otorgue permiso de acceso a la información que llegue por los canales internos deberán firmar un compromiso ético que refleje la importancia de observar el deber de sigilo y de confidencialidad respecto a la

📍 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
☎ 91 334 55 20
✉ cge@consejogeneralenfermeria.org
🌐 www.consejogeneralenfermeria.org

16.-





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

información a las que se les da acceso, y las consecuencias de incumplirlo. El deber de confidencialidad se convierte para ese personal en una obligación reforzada y cualificada respecto a la genérica que tiene todo empleado relativa al deber de sigilo profesional.

Los tratamientos de datos personales se regirán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, y en el título VI de la Ley 2/2023. El registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas a que hayan dado lugar se llevará en soporte informático, garantizando, en todo caso, los requisitos de confidencialidad.

Este registro no será público y únicamente a petición razonada de la Autoridad judicial competente, mediante auto, y en el marco de un procedimiento judicial y bajo la tutela de aquella, podrá accederse total o parcialmente a su contenido. Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas registrados solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley.

II.- APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE

Mediante el Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, se aprobó el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2024/BOE-A-2024-22298-consolidado.pdf>), de conformidad con lo previsto en la disposición final undécima de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que

 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 91 334 55 20
 cge@consejogeneralenfermeria.org
 www.consejogeneralenfermeria.org

17.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Se trata de una autoridad administrativa independiente de ámbito estatal de las previstas en el artículo 109.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que actuará en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con plena autonomía e independencia orgánica y funcional respecto del Gobierno, de las entidades integrantes del sector público, de los poderes públicos o de cualquier entidad pública o privada en el ejercicio de sus funciones.

**III.- COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES - MINISTERIO DE
JUSTICIA.**

En marzo de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en defecto de la aún entonces no constituida Autoridad Independiente de Protección al Informante, se remitió comunicación al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de la creación e instauración en el último trimestre del año 2023 por este Consejo General del “Sistema Interno de Información” previsto en la expresada Ley 2/2023, que figura en la página web: <https://www.consejogeneralenfermeria.org/>

Todo ello en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de este Consejo General, en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 5 b) y 9.1 a) de la Ley nº 2/1974, sobre Colegios Profesionales, y en el artículo 33, letras f) y h), de los Estatutos generales de esta Organización Colegial (aprobado mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre).

📍 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
☎ 91 334 55 20
✉ cge@consejogeneralenfermeria.org
🌐 www.consejogeneralenfermeria.org

18.-





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Igualmente se comunicó que se procedió a designar a la Asesoría Jurídica de este Consejo General como órgano colegiado “Responsable del Sistema” y, dentro de la misma, a la persona de Don Antonio Monzó Salas.

Posteriormente, en diciembre de 2024 tras el Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, que se aprobó el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección al Informante (AIPI)), se notificó a la misma, todo lo que anteriormente en marzo de 2024 ya se había efectuado comunicación al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en relación a la creación e instauración en el último trimestre del año 2023 por este Consejo General del Canal de Denuncias de la Ley 2/2023.

V.- MEMORIA ESTADÍSTICA DEL AÑO 2025.

1. Los Servicios Jurídicos son los Responsables del Canal de Denuncias del Consejo General de Enfermería de España, conforme a lo previsto en la Ley 2/2023.

2. Durante el año 2025 se han recibido **21 comunicaciones/denuncias**. Todas ellas por vía del correo del Canal de Denuncias o correo electrónico, salvo una mediante mensaje en el contestador telefónico. De ellas dos carecían propiamente de tal carácter, y no fueron atendidas por responder una de ellas a un posible virus informático remitido desde el extranjero y carecer de contenido propio de la materia, y otra carecía totalmente de contenido.

3. Todas las restantes 19 comunicaciones/denuncias recibidas han sido atendidas en un primer momento mediante los preceptivos **acuses de recibo** de las mismas(1 2), salvo en los casos que han carecido de dirección de correspondencia para dar respuesta (7).



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

4. Se han incoado para la tramitación de dichas comunicaciones/denuncias **19 expedientes**, y elaborado en cada uno de dichos expedientes los correspondientes informes jurídicos sobre su admisibilidad o inadmisibilidad, y consiguiente resolución de los mismos.

5. Se ha comunicado a los denunciantes el resultado de dichos Informes Jurídicos y el consiguiente resultado sobre admisibilidad o inadmisibilidad (12) de sus comunicaciones/denuncias, salvo en los casos de no haber facilitado dirección o medio de contestación (7).

6. En determinados expedientes, en virtud de la naturaleza de los casos comunicados (10) aun escapando de la competencia de la Ley 2/2023 se ha efectuado recomendación de dirigirse a otro/s órgano/s competente/s.

7. La naturaleza de las denuncias según referían ha sido, 13 profesionales y 6 laborales.:



Cabe destacar que **1** de las 15 denuncias comunicadas como profesionales, carecía de relato y contenido.

Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
 91 334 55 20
cge@consejogeneralenfermeria.org
www.consejogeneralenfermeria.org

20.-





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

8. En el ejercicio 2025, todas las comunicaciones/denuncias (21) salvo dos (2) han sido objeto de Informe de inadmisibilidad por diversos motivos principalmente por:

- a) No cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 2/2023 tanto en el ámbito subjetivo como objetivo de la misma.
- b) Estar fuera de la competencia territorial de la CEE.
- c) No aportar elementos de prueba.
- d) Comunicaciones que se trataban de consultas o de quejas.
- e) Carecer de contenido.

En cualquier caso, ninguna de las comunicaciones recibidas se ajustaba a los supuestos previstos en la Ley 2/2023.

9. De las 21 comunicaciones recibidas, en función de la determinación de la persona denunciante, se pueden clasificar de la siguiente forma:

Con identificación: 8 y facilitando correo.
 1 sin identificación de ninguna clase(virus).
 1 anónima (contestador telefónico)
 3 mediante ALIAS pero facilitando correo.
 8 mediante ALIAS pero sin facilitar correo.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Comunicaciones recibidas



De dichas comunicaciones, 10 de ellas no han facilitado ningún medio de contacto.

10. Conforme a la propia naturaleza y total privacidad del Canal de Denuncias de la Ley 2/2023, en la presente memoria no se expresan datos, ni referencias personales que permitan la identificación de las personas informantes ni de las afectadas (Disposición adicional tercera, de la Ley 2/2023 Memoria anual y estadísticas).

En Madrid, a 27 de abril de 2026.

Antonio Monzó Salas
Asesoría Jurídica

📍 Calle de la Sierra de Pajarejo, 13. 28023 Madrid
☎ 91 334 55 20
✉ cge@consejogeneralenfermeria.org
🌐 www.consejogeneralenfermeria.org

22.-



11



■ Parámetros de transparencia

11.1. Obligaciones de información derivadas de la Ley de Colegios Profesionales

Establece el artículo 11 de la vigente Ley de Colegios Profesionales estatal, que las organizaciones colegiales, como este CGE, estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión, para lo cual debe elaborar una Memoria Anual que contenga una determinada información y que se debe publicar en el primer semestre de cada año.

Para dar respuesta a las distintas obligaciones de publicidad que establece el mencionado artículo, se ofrece en esta memoria del ejercicio de 2025 la información siguiente, teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de Colegios Oficiales y protección de datos personales:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

Se incluye el informe de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2025, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2025 y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del mismo ejercicio.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

ACTIVO	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	27.804.218,18 €	27.837.165,40 €
I. Inmovilizado intangible	746.780,37 €	47.295,47 €
1. Propiedad industrial	39.262,45 €	9.505,19 €
2. Aplicaciones informáticas	90.417,92 €	37.790,28 €
3. Anticipos Inmov. Intangible	617.100,00 €	0,00 €
II. Inmovilizado material	22.586.988,62 €	23.226.029,47 €
1. Terrenos y construcciones	20.231.735,80 €	20.476.048,24 €
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.355.252,82 €	2.749.981,23 €
III. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.462.402,68 €	4.541.381,65 €
1. Instrumentos de patrimonio	4.462.402,68 €	4.541.381,65 €
IV. Inversiones financieras a largo plazo	8.046,51 €	22.458,81 €
1. Instrumentos de patrimonio	—	—
2. Créditos a terceros	7.191,19 €	21.603,49 €
3. Otros activos financieros	855,32 €	855,32 €

ACTIVO	2025	2024
B) ACTIVO CORRIENTE	36.682.173,45 €	31.206.686,62 €
I. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.982.883,47 €	10.155.310,14 €
1. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.963.630,06 €	10.146.869,68 €
2. Otros deudores	19.253,41 €	8.440,46 €
II. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	–	–
1. Otros activos financieros	–	–
III. Inversiones financieras a corto plazo	9.011.456,60 €	4.014.131,04 €
1. Otros activos financieros	9.011.456,60 €	4.014.131,04 €
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.687.833,38 €	17.037.245,44 €
1. Tesorería	17.687.833,38 €	17.037.245,44 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	64.486.391,63 €	59.043.852,02 €

Balance al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	43.716.160,50 €	43.066.626,40 €
A-1) Fondos propios	43.066.626,40 €	42.734.707,82 €
I. Dotación fundacional	43.066.626,40 €	42.734.707,82 €
1. Dotación fundacional	43.066.626,40 €	42.734.707,82 €
II. Excedente del ejercicio	649.534,10 €	331.918,58 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.166.608,08 €	0,00 €
1. Deudas a largo plazo con empresas del grupo	1.166.608,08 €	0,00 €
C) PASIVO CORRIENTE	19.603.623,05 €	15.977.225,62 €
I. Provisiones a corto plazo	12.503.323,85 €	9.643.736,04 €
1. Provisión otras operaciones comerciales	12.503.323,85 €	9.643.736,04 €
II Deudas a corto plazo	2.092.589,91 €	1.181.809,83 €
III. Beneficiarios-Acreedores	3.466.814,72 €	3.507.156,70 €
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.540.894,57 €	1.644.523,05 €
1. Proveedores	529.282,40 €	758.771,59 €
2. Proveedores entidades del grupo y asociadas	179.540,00 €	8.635,68 €
3. Acreedores varios	660.872,23 €	705.955,70 €
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	323,59 €	–
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	170.876,35 €	171.160,08 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	64.486.391,63 €	59.043.852,02 €

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	2025	2024
1. Ingresos de la actividad propia	19.082.939,66 €	18.750.260,51 €
a) Cuotas de afiliados	19.082.939,66 €	18.750.260,51 €
b) Otros ingresos	0,00 €	0,00 €
2. Gastos de personal	-3.583.760,17 €	-3.564.908,27 €
3. Otros gastos de la actividad	-15.319.005,66 €	-15.068.557,43 €
a) Ayudas monetarias	-4.220.830,30 €	-2.927.859,95 €
b) Ayudas no monetarias	-2.433.818,01 €	0,00 €
c) Otros gastos	-12.140.697,48 €	-14.559.084,04 €
4. Otros ingresos de la actividad	1.241.605,09 €	1.019.854,52 €
5. Amortización del inmovilizado	-905.043,90 €	-869.131,65 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4)	516.735,02 €	267.517,68 €
6. Ingresos financieros	99.550,77 €	85.867,86 €
7. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	58.136,00 €	0,00 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (5+6)	674.421,79 €	353.385,54 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	674.421,79 €	353.385,54 €
7. Impuestos sobre beneficios	-24.887,69 €	-21.466,96 €
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+7)	649.534,10 €	331.918,58 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
8.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)	-	-
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	-	-
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-	-
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)	-	-
E) Ajustes por cambios de criterio	-	-
F) Ajustes por errores	-	-
G) Variaciones en la dotación fundacional	-	-
H) Otras variaciones	-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	649.534,10 €	331.918,58 €

En cuanto a las retribuciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva del CGE en razón de sus cargos: Según lo dispuesto en el artículo 37.1 de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería (Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre): "el cargo de Presidente, como los de los demás miembros del Pleno y de la Comisión Ejecutiva, será gratuito. Sin embargo, en los presupuestos anuales se fijarán partidas para atender adecuadamente los gastos de representación del Presidente y/o miembros del Pleno y de la Comisión Ejecutiva. No obstante, los órganos del CGE que tengan atribuida la competencia podrán acordar la fijación de retribuciones con carácter estable o transitorio a miembros del Pleno, de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Permanente".

El importe para hacer frente a los gastos de estructura y composición de los órganos de gobierno del Consejo General ascendió a 393.739,28 €.

a) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

El cálculo de las aportaciones colegiales se lleva a cabo de manera vinculada a la cuota colegial, que cada colegio puede aprobar con libertad de criterio, en virtud de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Por ello, se incorporan en este apartado las siguientes resoluciones:

- **Resolución N.º 5/2025**, por la que se aprueba el nuevo Código ético y Deontológico de la Enfermera Española.
- **Resolución N.º 6/2025**, por la que se establecen criterios de actuación en el ámbito de la colegiación única de los enfermeros y enfermeras, de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Resolución N.º 7/2025**, por la que se recomienda, con carácter orientativo, la fijación de la cuota homogénea de la Organización Colegial de Enfermería de España en DIECINUEVE € Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19,52 €) por colegiado y mes, para el ejercicio económico del año 2026.
- **Resolución N.º 8/2025**, por la que se fijan equitativamente las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General, con carácter obligatorio para todos los Colegios de España, para el ejercicio de 2026.
- **Resolución N.º 9/2025**, por la que se regula el certificado de ingreso en la Organización Colegial, para el ejercicio de 2026, de acuerdo con los Estatutos generales aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre.
- **Resolución N.º 10/2025**, por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2026 y se regulan determinados aspectos de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial en materia de ejecución presupuestaria e inversiones.

b) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, así como sobre las quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, y su tramitación.

Información solicitada a los Colegios Oficiales, se incluye la tabla con los datos facilitados:
Procedimientos informativos, sancionadores y quejas o reclamaciones presentadas:

DATOS COLEGIOS					
RECLAMACIONES Y EXPEDIENTES					
	P. Informativos	P. Sancionadores		Quejas y reclamac.	
Colegio		Inst.	Firmes	Present.	Res.
Castellón	-	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	14	-
Tarragona	-	-	-	2	2
Sevilla	-	-	-	190	190
Madrid	-	1	1	-	-
Cáceres	1	-	-	-	-
León	-	-	-	-	-
Córdoba	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	1	1
Ávila	-	-	-	-	-
Álava	-	-	-	-	-
Baleares	3	-	-	2	2
Valencia	1	1	1	-	-
Navarra	-	8	8	58	58
Burgos	-	-	-	-	-
Palencia	-	3	2	-	-
TOTALES	5	13	12	267	243

c) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos. Durante 2025 se ha producido modificación en el Código Deontológico de la Enfermera Española, en la redacción resultante de la Resolución N.º 5/2025.

d) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

Más allá de las normas generales sobre el régimen de incompatibilidades, no existen normas específicas en el ámbito del CGE, distintas de las contempladas en los Estatutos aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, que resulten de aplicación.

12





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

RESOLUCIÓN N° 5/2025

Por la que se aprueba el nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermera Española.

PREÁMBULO

I

Constituye un fin esencial de este Consejo General y del conjunto de la Organización Colegial de Enfermería la ordenación de la actividad profesional de los colegiados y colegiadas, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial. El eje en el que se sustenta dicha ordenación es el código ético y deontológico que incorpora los valores y principios del ejercicio profesional.

La profesión enfermera, fundamento esencial del Sistema Nacional de Salud y garante de la atención integral a la persona, se sostiene sobre un conjunto de valores, principios y normas que orientan el ejercicio profesional hacia la excelencia, la responsabilidad y el compromiso ético y deontológico. En un contexto sanitario en constante evolución –marcado por los avances científicos y tecnológicos, los nuevos modelos asistenciales, el incremento de la complejidad clínica y la creciente participación de la ciudadanía en las decisiones sobre su salud– resulta imprescindible actualizar el marco ético y deontológico de la práctica enfermera en España.

El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) adoptó por primera vez un código internacional de ética y deontología en 1953, siendo revisado por última vez en 2021. En España, el Consejo General aprobó por medio de su Resolución n° 32/1989 el primer Código Deontológico de la profesión, modificándolo



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

posteriormente mediante su Resolución nº 2/1998 y una posterior corrección de errores.

En este marco, el Consejo General, en cumplimiento de la misión que le otorgan las leyes para velar por la calidad, dignidad y las buenas prácticas de la profesión, ha considerado necesario revisar y renovar el Código Ético y Deontológico vigente con el fin de dotarlo de mayor claridad, actualidad y aplicabilidad. Esta revisión, en la que ha jugado un papel primordial la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería, ha incorporado la experiencia acumulada por la profesión, los desarrollos científicos y técnicos más recientes, las exigencias éticas emanadas de los organismos internacionales y la perspectiva de los propios profesionales y de la ciudadanía.

El nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermera Española se concibe de esta forma como un instrumento vivo que orienta la conducta profesional, promueve el respeto a los derechos humanos, fortalece la autonomía de las personas cuidadas y refuerza la responsabilidad y transparencia en el ejercicio profesional. Su finalidad última es garantizar una atención de calidad, humanizada, segura y basada en los valores que históricamente han caracterizado a la enfermería, afianzando los patrones del ejercicio profesional desde una práctica autónoma, ética y científica.

II

Conforme al artículo 24, párrafo 16, de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería, aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, corresponde a este Consejo General:

“Aprobar las normas deontológicas y las resoluciones que ordenen, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, las cuales tendrán carácter obligatorio, como forma de tratar de garantizar el derecho a la salud mediante la calidad y la competencia profesional”.



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Dentro de esta función, es la Asamblea el órgano del Consejo General que debe adoptar la decisión correspondiente, una vez culminado el proceso de elaboración del texto y recepción e incorporación, en su caso, de las aportaciones recibidas en el trámite de audiencia e información pública.

Para llevar a cabo dicho proceso de renovación, lo primero que se estableció fue la creación de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería como órgano de apoyo, consulta, coordinación y asesoramiento en ética y deontología profesional, quedando dentro de sus funciones recogido en el artículo 5 b) de su reglamento interno aprobado mediante la Resolución 2/2023:

“Proponer a la Comisión Ejecutiva del Consejo General las actualizaciones del Código Deontológico para su aprobación definitiva por la Asamblea General, mediante revisiones periódicas del mismo, debiendo realizarse dichas revisiones cada cinco años”.

En este sentido, es preciso destacar que, el proceso de renovación del Código Ético y Deontológico se estableció en varias fases de desarrollo. La primera fase se realizó entre los meses de junio a septiembre de 2023, que consistió en la revisión y análisis de códigos tanto internacionales como nacionales y otras disciplinas afines al ámbito de la enfermería.

La segunda fase consistió en la elaboración del borrador durante los meses de septiembre de 2023 a mayo de 2024. Para ello se tuvo en cuenta el marco normativo vigente, los códigos analizados en la fase previa, al igual que la disciplina de la Bioética como fundamento teórico imprescindible para construir las bases éticas que deben establecer las normas deontológicas. Este enfoque asegura que cada enfermera tenga el marco referencial para la toma de decisiones éticas y responsables en todas las facetas profesionales.

De cara a la estructura se tuvo en cuenta mejorar la claridad del vigente Código, en torno a los distintos apartados como herramienta imprescindible que debe guiar las actuaciones de las enfermeras, al igual que la actualización y adaptación de los términos empleados conforme a la normativa vigente.



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

La tercera fase realizada entre los meses de junio y septiembre de 2024, se sustanció un trámite de información pública y aportaciones, con el objetivo de integrar la mayor participación tanto del colectivo (colegiados, Comisiones Deontológicas y Colegios profesionales), como de asociaciones científicas y la ciudadanía, ante un texto de tanta relevancia profesional. Una vez finalizado dicho trámite y recibidas las aportaciones, se procedió a la cuarta fase que consistió en la revisión de la documentación para debatir e incorporar las propuestas formuladas desde octubre de 2024 hasta febrero de 2025.

Tras ello el documento fue remitido para una revisión terminológica a la Unidad de Igualdad de la Universitat Rovira i Virgili, cuyas propuestas se han incorporado al texto final.

Posteriormente, para la aprobación final del documento se abrió un plazo adicional de revisión a las presidencias de los Colegios profesionales comprendido del 9 mayo al 30 de junio 2025, incorporando al texto nuevas aportaciones.

Por último, el texto resultante ha contado con una última revisión lingüística a cargo del Departamento de Filologías Románicas de la Universitat Rovira i Virgili.

En virtud de cuanto antecede, la Asamblea del Consejo General del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 26.2, letra a) de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería, aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025, entre otros y por mayoría de sus miembros presentes, ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermera Española, que figura como Anexo a la presente Resolución.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En un plazo no superior a un mes, se dará traslado del referido Código a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia a los efectos de cumplimentar el trámite de informe preceptivo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 472/2021, de 29 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones. Se acompañará asimismo la correspondiente evaluación de proporcionalidad conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del citado Real Decreto y un informe sobre las observaciones planteadas por las personas interesadas. La propuesta será publicada en el portal web del Consejo General.

Como consecuencia de ello, se delega en la Comisión Ejecutiva la adopción de cuantos acuerdos resulten necesarios para introducir las modificaciones que no alteren el contenido esencial del Código que sean consecuencia del informe que en su momento emita la citada Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Si las modificaciones que proponga la mencionada Comisión que fuera imprescindible introducir en el texto tuvieran el carácter de esenciales, el texto resultante deberá ser sometido a la aprobación de la Asamblea General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO GENERAL,

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,**

Florentino Pérez Raya



Diego Ayuso Murillo



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Resoluciones de carácter organizativo y económico aprobadas en la Asamblea General celebrada el 16 de diciembre de 2025



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Resolución nº 6/2025, por la que se establecen criterios de actuación en el ámbito de la colegiación única de los enfermeros y enfermeras, de acuerdo con la normativa aplicable.

Resolución nº 7/2025, por la que se recomienda, con carácter orientativo, la fijación de la cuota homogénea de la Organización Colegial de Enfermería de España en DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19,52 euros) por colegiado y mes, para el ejercicio económico del año 2026.

Resolución nº 8/2025, por la que se fijan equitativamente las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General, con carácter obligatorio para todos los Colegios de España, para el ejercicio de 2026.

Resolución nº 9/2025, por la que se regula el certificado de ingreso en la Organización Colegial, para el ejercicio de 2026, de acuerdo con los Estatutos generales aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre.

Resolución nº 10/2025, por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2026 y se regulan determinados aspectos de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial en materia de ejecución presupuestaria e inversiones.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Resolución nº 6/2025, por la que se establecen criterios de actuación en el ámbito de la colegiación única de los enfermeros y enfermeras, de acuerdo con la normativa aplicable.



RESOLUCIÓN N° 6 /2025

Por la que se establecen criterios de actuación en el ámbito de la colegiación única de los enfermeros y enfermeras, de acuerdo con la normativa aplicable.

PREÁMBULO

1. El artículo 36 de la Constitución Española dispone que “la ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas”. Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios profesionales, establece como requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones hallarse incorporado a correspondiente Colegio Profesional. Extremo ratificado en los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la Actividad Profesional de Enfermería, aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre (BOE n° 269, de 9 de noviembre de 2001) cuyo artículo 5 dispone que estarán habilitados para ejercer los actos propios de la profesión de enfermería, únicamente, quienes se hallen inscritos en el Colegio Oficial de Enfermería del ámbito territorial correspondiente. Y el artículo 56.1 también recoge esta obligación de colegiación en los siguientes términos:

*“Conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución, la ley regulará el ejercicio de la profesión de enfermería y las actividades para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación. Sin perjuicio de ello, se considera que el ejercicio de la profesión de enfermería abarca, a título enunciativo, el desarrollo de funciones asistenciales, investigadoras, de gestión y de docencia, **para cuya práctica, conjunta o separada, en cualquier ámbito o forma jurídica pública o privada de prestación de servicios profesionales en que se lleven a cabo, es requisito indispensable hallarse incorporado al Colegio correspondiente.**”*

2. Esta exigencia de colegiación para el ejercicio de la profesión, tiene un arraigo histórico a partir de la Real Orden de 28 de diciembre de 1929 (Gaceta de Madrid de 29 diciembre), que estableció la colegiación obligatoria de los Practicantes,



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

uno de los precedentes históricos de la Enfermería y heredero de los “Cirujanos Ministrantes”, que luego quedaría integrado en los “Auxiliares Sanitarios” junto a las Enfermeras y Matronas. Estas profesiones dieron lugar a los Ayudantes Técnicos Sanitarios o ATS – Decreto de 4 de diciembre de 1953 – siendo las Matronas una especialidad con la aprobación del Decreto de 18 de enero de 1957 (BOE de 12 de febrero). Luego, por Decreto 2036/1978, de 23 de junio, los ATS pasaron a ser Diplomados Universitarios de Enfermería o DUE y hoy son Graduados en Enfermería, por la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio (BOE de 19 de julio). La Orden de 1929 aprobó también los Estatutos de los Colegios Oficiales de Practicantes.

En el mismo sentido, confirmando la colegiación obligatoria y estructura colegial de las profesiones sanitarias, está aún vigente la Base 34 de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944 (BOE de 26 de noviembre) que señala expresamente lo siguiente:

“La organización de los profesionales sanitarios estará representada por los Colegios, que agruparán oficial y obligatoriamente en su seno a cuantos ejerzan una profesión sanitaria”.

3. En la normativa más reciente, el artículo 4.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) establece que el ejercicio de una profesión sanitaria “requerirá la posesión del correspondiente título oficial que habilite expresamente para ello (...) y se atenderá, en su caso, a lo previsto en ésta, en las demás leyes aplicables y en las normas reguladoras de los colegios profesionales”. También “será necesario cumplir las obligaciones y requisitos previstos en el ordenamiento jurídico vigente” y, en todo caso,

“a) estar colegiado, cuando una ley estatal establezca esta obligación para el ejercicio de una profesión titulada o algunas actividades propias de ésta” y



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

“d) no encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio profesional por resolución sancionadora impuesta por un colegio profesional sanitario...” (artículo 4.8, letras a) y c), de la LOPS).

Como complemento de todo ello, el artículo 8.3 LOPS establece que

*“los centros sanitarios revisarán, cada tres años como mínimo, que los profesionales sanitarios de su plantilla **cumplen los requisitos necesarios para ejercer la profesión** conforme a lo previsto en esta ley y demás normas aplicables (...) en orden a **determinar la continuidad de la habilitación para seguir prestando servicios de atención al paciente**”.*

A la vista de toda esta normativa vigente, sólo cabe concluir que el ejercicio de la profesión exige, por mandato de ley y normativa estatal, la incorporación al correspondiente colegio profesional.

4. La normativa expuesta establece la **obligatoriedad de colegiación** sin distinguir entre ejercicio privado o público de las profesiones sanitarias. Sin embargo, en varias Comunidades Autónomas se pretendió eximir de la obligación de colegiación a los profesionales que trabajaran exclusivamente para la Administración Pública con base en una interpretación errónea del inciso final del artículo 1.3 de la Ley de Colegios Profesionales estatal del siguiente tener:

“...todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional”.

Todas las leyes autonómicas fueron declaradas nulas en **Sentencias del Tribunal Constitucional** dictadas desde 2013. Así, STC 3/2013, de 17 de enero; SSTC 46/2013 y 50/2013, de 28 de febrero; STC 63/2013, de 14 de marzo; SSTC 89/2013 y 91/2013, de 22 de abril; STC 123/2013, de 23 de mayo; STC 144/2013, de 11 de julio; STC 201/2013, de 5 de diciembre; STC 84/2014, de 29 de mayo; STC 229/2015, de 2 de noviembre; STC 69/2017, de 25 de mayo; y STC 82/2018, de 16 de julio.



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Sirva como ejemplo, por todas ellas, la STC 62/2017, de 25 de mayo de 2017 en la que se afirma:

“Así, independientemente de que las profesiones a las que se refiere la disposición impugnada sean o no profesiones de colegiación obligatoria, es al legislador estatal al que corresponde la determinación de las profesiones cuyo ejercicio se sujeta a colegiación obligatoria, en los términos previstos en el artículo 3.2 de la Ley 2/1974 (STC 89/2013, FJ 2). Al respecto, hemos afirmado la falta de competencia autonómica para determinar el régimen de colegiación obligatoria y sus excepciones (STC 229/2015, de 2 de noviembre, FJ 7) (...)”

Por todo ello, el Tribunal Constitucional, aplicando el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de colegios profesionales, en la redacción dada al mismo por la Ley 25/2009, como parámetro de constitucionalidad en esta materia al atribuir al legislador estatal la competencia para establecer los supuestos en que la colegiación obligatoria resulte exigible para el ejercicio profesional, al amparo del artículo 149.1.1 y 18 CE, concluye la inconstitucionalidad y nulidad de las normas autonómicas que invaden esta prerrogativa del Estado.

Como señala la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 82/2018, de 16 de julio de 2018:

“La doctrina acuñada se puede condensar en los siguientes cinco apartados, que son de plena aplicación a la cuestión planteada:

a) La exigencia de la colegiación obligatoria de determinados colectivos profesionales para poder ejercer su actividad, que en principio no es contraria ni a la garantía democrática de la estructura y funcionamiento de los colegios profesionales del artículo 36 CE, ni a la libertad positiva y negativa de asociación garantizada por el artículo 22 de la CE (STC 89/1989, de 11 de mayo, FJ 9), corresponde al Estado (...)



b) Además, como recordamos en nuestra STC 69/2017, de 25 de mayo, FJ 5 b), «cuando el Estado sujeta a colegiación obligatoria el ejercicio de una concreta profesión, **está estableciendo una condición básica que garantiza la igualdad en el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales en todo el territorio del Estado**, por lo que también está empleando de manera concurrente la competencia recogida en el art. 149.1.1 CE. Concretamente, el Estado estaría introduciendo un límite sustancial que afecta al contenido primario del derecho al trabajo y a la libre elección de profesión u oficio del art. 35.1 CE [SSTC 3/2013, de 21 de enero, FJ 8; 50/2013, de 28 de febrero, FJ 5; 63/2013, de 14 de marzo, FJ 2 d); 89/2013, de 22 de abril, FJ 2 d); 144/2013, de 11 de julio, FJ 2 c); 150/2014, de 22 de septiembre, FJ 3, y 201/2013, de 5 de diciembre, FJ 3]».

c) El Estado ha ejercido esas competencias exclusivas que le atribuyen los artículos 149.1.1 y 18 CE, de tal manera que ha previsto la sujeción a colegiación de determinadas profesiones tituladas, las cuales han de concretarse mediante ley estatal. Esa exigencia fue establecida mediante el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de colegios profesionales, que es anterior a la constitución, y se ha mantenido con las reformas posteriores, habiéndose declarado material y formalmente básico por este Tribunal. La STC 89/2013, de 22 de abril, desestimó el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la última reforma del precepto, procedente del artículo 5.5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, al igual que la STC 91/2013, de 22 de abril, FJ 2, ya reconoció el carácter básico de la redacción anterior, procedente del artículo 39 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

d) La normativa estatal no exceptúa a los empleados públicos en general (ni a los veterinarios en particular) de la necesidad de colegiación en el caso de que presten servicios solo para, o a través de, una Administración pública. Como ya hemos indicado en otras ocasiones, la cláusula «sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional», con la que concluye el artículo 1.3 de la Ley estatal de colegios profesionales al regular los fines de estas corporaciones de derecho público, no puede interpretarse como introductora de una excepción (SSTC 3/2013, de 17 de enero, FJ 6; 63/2013, de 14 de marzo, FJ 2, y 150/2014, de 22 de septiembre, FJ 3). Al contrario, tal como apreciamos



en la primera de las Sentencias citadas, se trata de «una cautela dirigida a garantizar que el ejercicio de las competencias colegiales de ordenación de la profesión que se atribuyen, en exclusiva, a los colegios profesionales y, por tanto, a los propios profesionales, no desplaza o impide el ejercicio de las competencias que, como empleadora, la Administración ostenta sin excepción sobre todo su personal, con independencia de que éste realice o no actividades propias de profesiones colegiadas».

e) Por su parte, las Comunidades Autónomas con competencia de desarrollo del régimen jurídico de los colegios profesionales de conformidad con las bases estatales, como es el caso de Cantabria (art. 25.5 del Estatuto de Autonomía de Cantabria), no pueden introducir excepciones a la exigencia obligatoria de colegiación, aunque sea de manera acotada o limitada, porque ello no constituye un desarrollo sino una contradicción de las mismas, que las desvirtúa y excede de su competencia (SSTC 3/2013, de 17 de enero, FJ 8; 150/2014, de 22 de septiembre, FJ 3; 229/2015, de 2 de noviembre, FJ 7, y 69/2017, de 25 de mayo, FJ 5). Allá donde el Estado no ha previsto excepciones, ni ha permitido que sean las propias Comunidades Autónomas las que las introduzcan, al haber establecido el artículo 3.2 in fine de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, una reserva de ley estatal, no pueden éstas impedir la plena proyección de las bases estatales mediante exenciones de determinados colectivos, como puedan ser los empleados públicos.

4. En conclusión, debemos declarar la inconstitucionalidad de la exención autonómica de colegiación de los empleados públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria por vulnerar las competencias estatales al contravenir la legislación básica dictada en la materia (art. 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de colegios profesionales) (...)."

Por su parte, el Tribunal Supremo ha venido corroborando esta obligación en las Sentencias de 31 de octubre de 2000 y 12 de marzo de 2002. Y la antigua Sentencia de 22 de mayo de 1997 ya señalaba expresamente que los facultativos que trabajan en el ámbito de la Seguridad Social están obligados a colegiarse e incluso la más reciente Sentencia de 16 de julio de 2018 declaró la procedencia de la colegiación de oficio de quienes ejercen una profesión sanitaria, sin estar colegiados.



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Como consecuencia de esta obligación de colegiación, y al amparo de lo exigido por el artículo 8.3. de la LOPS, resulta imprescindible que por parte de las entidades que contraten enfermeras y enfermeros en el sector público o en el privado, se exija la previa acreditación de dicha colegiación.

5. Sentada por tanto la obligatoriedad de la previa colegiación para el ejercicio de la profesión enfermera, la Ley estatal de Colegios profesionales configura en su artículo 3.3. lo que se ha denominado “*colegiación única*”, en los siguientes términos:

“Cuando una profesión se organice por colegios territoriales, bastará la incorporación a uno solo de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer en todo el territorio español”.

Sin embargo, la aplicación de este precepto en el ámbito de la profesión enfermera y de la Organización Colegial no está exento de dificultades y problemas por las siguientes razones:

- a) El concepto de domicilio profesional único o principal puede variar en función de si el ejercicio profesional se realiza en instituciones públicas o en el ejercicio libre, mediante establecimiento abierto.
- b) La determinación de si un domicilio es o no principal está sujeta a una casuística muy elevada, lo que hace necesario determinar criterios para su valoración (naturaleza del puesto de trabajo, antigüedad, retribución, tiempo de dedicación, etc...).
- c) La existencia de centros de trabajo en zonas limítrofes muy próximas a varias provincias que confluyen de manera distinta con los domicilios particulares de las enfermeras y enfermeros.
- d) Adicionalmente, debe tenerse en cuenta el llamado ejercicio ocasional de la profesión, con los trabajos de corta temporalidad (semanas, días...), así como las situaciones de desempleo temporal.



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

De hecho, el artículo 7 de los Estatutos de esta Organización Colegial establece la obligación de los profesionales que ejerzan ocasionalmente en un territorio diferente al de colegiación de comunicar previamente, a través del Colegio al que pertenezcan a los Colegios distintos al de su inscripción, las actuaciones que vayan a realizar en sus demarcaciones, a fin de quedar sujetos a las competencias de ordenación, control deontológico y potestad disciplinaria por el Colegio de prestación de servicios.

Todo ello conduce a la necesidad de valorar los distintos factores y circunstancias que concurren a la hora de determinar el lugar o ámbito territorial en el que la colegiación deba llevarse a efecto.

La existencia de determinados conflictos interterritoriales a la hora de aplicación de los distintos criterios e interpretaciones de las normativas aplicables a estas situaciones hace necesario que por parte del Consejo General se ofrezcan una serie de **criterios comunes** aplicables para la resolución de las situaciones que se plantean en los procesos de colegiación o traslados de expedientes.

6. Finalmente, debe tenerse en cuenta que el citado artículo 3.3. de la Ley de Colegios profesionales advierte que los Colegios no podrán exigir a los profesionales que ejerzan en un territorio diferente al de colegiación comunicación ni habilitación alguna ni el pago de contraprestaciones económicas distintas de aquellas que exijan habitualmente a sus colegiados por la prestación de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial. Solamente en los supuestos de ejercicio profesional en territorio distinto al de colegiación, a los efectos de ejercer las competencias de ordenación y potestad disciplinaria que corresponden al Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional, en beneficio de los consumidores y usuarios, los Colegios deberán utilizar los oportunos mecanismos de comunicación y los sistemas de cooperación administrativa entre autoridades competentes previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español.



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Esta previsión conecta directamente con lo establecido en el precitado artículo 7 de los Estatutos de esta Organización, cuyo inciso final apodera además a este Consejo General para establecer formularios o modelos para estas comunicaciones a efectos de agilizar el procedimiento, así como un Registro Central de comunicaciones en el que quedará constancia de las realizadas.

Tomando como referencia estas previsiones legales, en la presente Resolución se incluye como anexo un modelo para las comunicaciones entre Colegios provinciales relativas al ejercicio ocasional.

Todo ello se lleva a cabo con la finalidad de facilitar instrumentos que permitan solventar eventuales situaciones de conflictos territoriales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley de Colegios profesionales y 24.4. de los Estatutos de esta Organización Colegial.

Finalmente, en el procedimiento de elaboración de la presente resolución, se ha dado traslado del proyecto a todos los Colegios provinciales, habiendo remitido aportaciones y consideraciones, analizándose todas ellas en el grupo de trabajo constituido por diversas presidencias de Colegios provinciales y representantes de este Consejo General.

Por ello, la Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería de España, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025, y por tratarse de cuestión de interés para el funcionamiento de la Organización Colegial, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2, b) de los Estatutos de la Organización Colegial, y, en el ejercicio de la soberanía que como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial, ostenta, por mayoría absoluta de los miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar que, en aplicación de la normativa estatal aplicable, el ejercicio de la profesión de enfermero, en cualquiera de sus formas, exige la previa incorporación al correspondiente Colegio Oficial de Enfermería.



ARTÍCULO SEGUNDO.- A los efectos de facilitar la aplicación de la denominada colegiación única, los Colegios provinciales aplicarán los siguientes criterios de actuación:

- 1º) De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3. de la vigente Ley de Colegios Profesionales, el alta colegial debe solicitarse en el Colegio Oficial de Enfermería en cuyo ámbito territorial se vaya a ejercer la profesión.
- 2º) En cuanto a la determinación del domicilio profesional único o principal, en el supuesto de concurrir varias actividades profesionales se considerará actividad principal aquella que sea objetivamente de mayor importancia, fundamentalmente si se realiza ocupando puesto del sector público. En caso de igualdad, se considerará actividad principal aquella a la que la persona colegiada dedique mayor tiempo del ejercicio profesional.

La acreditación de la condición de domicilio profesional único o principal podrá realizarse por la persona interesada por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho.
- 3º) En los supuestos en que un profesional se encuentre en situación de desempleo o que lleve a cabo únicamente actuaciones profesionales ocasionales por tiempo inferior a un mes, podrá utilizarse como domicilio profesional el domicilio personal.
- 4º) A los efectos de verificación de comunicaciones y traslados entre Colegios provinciales, se considerará que concurre el carácter ocasional o temporal del ejercicio profesional cuando el mismo no supere los tres meses de duración. En todos los casos que se supere esa temporalidad, se deberá proceder al traslado de expediente de un Colegio provincial a otro.



- 5º) Con carácter general, las comunicaciones de altas y bajas entre los Colegios provinciales, los Consejos autonómicos y el Consejo General deberán realizarse en formato electrónico, acompañando los ficheros correspondientes con los datos de los colegiados para su incorporación en los censos y registros correspondientes. Dichas comunicaciones deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad con el fin de salvaguardar la confidencialidad y la debida protección de los datos personales que se incluyan en las mismas.

Los Colegios provinciales de destino podrán solicitar de los Colegios provinciales de origen la información adicional que consideren necesaria en relación al colegiado en cuestión, para el estricto cumplimiento de sus fines legales y estatutarios.

En todo caso, se deberá comprobar por ambos Colegios el cumplimiento del deber de colegiación por parte de la persona solicitante y su cumplimiento de las obligaciones colegiales, sin cuya verificación no podrá cursar el traslado correspondiente.

Los traslados de expedientes se llevarán a cabo utilizando los datos personales imprescindibles a tal fin, evitando la circulación de datos innecesarios o desactualizados. Con dicho fin, el Colegio de origen remitirá al de destino una certificación electrónica en la que consten los siguientes datos sobre la persona cuyo traslado se tramita: identificación; historial de colegiación; situación colegial; titulación; número de inscripción del título, credencial del título homologado en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales (RNTUO) o CSV de la credencial de reconocimiento de título de la Unión Europea según corresponda; especialidad reconocida en su caso y manifestación expresa de que no constan deudas pendientes ni sanciones que impidan el ejercicio profesional.

Dicho certificado electrónico expedido por la Secretaría del Colegio de origen, en ejercicio de sus funciones, tendrá plena validez, evitando



con ello la remisión de documentación adicional en soporte físico o electrónico distinta de la que se adjunte, garantizando que únicamente se transmite entre Colegios la información estrictamente necesaria para acreditar el traslado de colegiación.

El resto de datos e información personal que precise el Colegio de destino se solicitarán por este último a la persona interesada con el fin de que la información se encuentre lo más actualizada posible.

- 6º) En la tramitación de estos procedimientos de colegiación y/o traslados de expedientes, así como en la resolución de cualquier tipo de incidencia respecto de la colegiación única y el ejercicio ocasional, los Colegios buscarán siempre las soluciones que procedan evitando en la medida de lo posible cualquier perjuicio para las enfermeras y enfermeros afectados.
- 7º) Los colegiados que tengan la condición de no ejercientes conforme a las normativas estatutarias de los respectivos Colegios provinciales podrán estar incorporados en los Colegios Oficiales de Enfermería en cuya demarcación territorial tengan su residencia, extremo que deberán acreditar documentalmente.

ARTÍCULO TERCERO.- A los efectos de facilitar las comunicaciones entre Colegios provinciales en los casos de ejercicio profesional ocasional en territorio distinto al de colegiación, se crea el correspondiente Registro Central de comunicaciones, y se aprueba el modelo de comunicación intercolegial que figura en el Anexo de esta Resolución.

Los Colegios provinciales que reciban cualquier comunicación relacionada con el ejercicio ocasional en territorio distinto al de colegiación, remitirán una copia de la misma al mencionado Registro Central del Consejo General.

Adicionalmente a este Registro Central, en cada Colegio Oficial de Enfermería se llevará un registro de comunicaciones en el que se inscribirán todas



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

las que tengan lugar en sus respectivos ámbitos territoriales. En tal registro se harán constar, separadamente, las comunicaciones efectuadas por sus colegiados (directamente o a través del propio Colegio) para actuar en los ámbitos territoriales de otros Colegios y las recibidas de colegiados u otros Colegios para actuaciones de sus colegiados en su ámbito territorial. En ambos casos, se detallará el nombre y apellidos del colegiado, Colegio de origen y de destino, número de colegiado y número de registro de la respectiva comunicación.

ARTÍCULO CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de los vigentes Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería, los conflictos que puedan plantearse entre Colegios Oficiales de Enfermería pertenecientes a la misma Comunidad Autónoma en relación con la aplicación de la presente Resolución serán resueltos por el Consejo Autonómico correspondiente, siempre que este último esté legalmente constituido conforme a la legislación dictada en materia de Colegios Profesionales por la respectiva Comunidad Autónoma, previa petición de cualquiera de los Colegios afectados. En todos los demás casos será competente para resolver dichos conflictos el Consejo General de Colegios de Enfermería de España, previa petición de cualquiera de los Colegios afectados.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución se entenderá aplicable sin perjuicio de los convenios y acuerdos que los Colegios Oficiales de Enfermería territorialmente limítrofes puedan suscribir entre sí con el objeto de extender a los colegiados de otros colegios que ejerzan la profesión en su ámbito territorial aquellos beneficios que tengan acordados.

ARTÍCULO SEXTO.- Se crea en el Consejo General el Registro de comunicaciones sobre inhabilitaciones profesionales, en el que inscribirán las resoluciones corporativas y judiciales que declaren la inhabilitación de cualquier enfermero o enfermera para su ejercicio profesional.

La estructura y régimen de funcionamiento de este Registro se establecerán reglamentariamente por la Comisión Ejecutiva del Consejo General. En dicho reglamento se establecerá el procedimiento de consulta y el acceso a los datos



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

obstantes en el Registro con respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, así como los modelos de comunicaciones a realizar.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se da traslado a los Colegios Provinciales. Se publicará en la página web del Consejo General de Enfermería de España, para general conocimiento, sin perjuicio de la publicidad que deberá hacerse a través de los Colegios Provinciales, de cara a las colegiadas y colegiados de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,**

Florentino Pérez Raya



EL SECRETARIO GENERAL,

Diego Ayuso Murillo





ANEXO

MODELO DE COMUNICACIÓN

Ejercicio ocasional

El artículo 7 de los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería, de su Consejo General y de la actividad profesional de enfermería, aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, dispone que los profesionales que ejerzan ocasionalmente en un territorio diferente al de colegiación deberán comunicar previamente, a través del Colegio al que pertenezcan a los Colegios distintos al de su inscripción, las actuaciones que vayan a realizar en sus demarcaciones, a fin de quedar sujetos a las competencias de ordenación, control deontológico y potestad disciplinaria por el Colegio de destino.

A tales efectos, el Consejo General aprobó mediante la Resolución nº 6/2025 el modelo oficial para realizar este tipo de comunicaciones así como la obligación de los Colegios provinciales de remitir copia de las mismas al Registro Central creado con dicha finalidad.

Por todo ello, y habiendo recibido este Colegio la correspondiente solicitud, se trasladan los siguientes

DATOS

- **Colegiado/a:**
- **DNI:**
- **Nº Colegiación:**
- **Actividad a realizar:**
- **Lugar:**
- **Colegio de destino ocasional:**

Conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa concordante de aplicación, los datos personales incluidos en la presente comunicación serán tratados por los Colegios afectados y por el Consejo General de Enfermería conforme a lo dispuesto en el RGPD con la finalidad del correspondiente control del ejercicio profesional y gestión de censos y registros establecidos, en cumplimiento de sus respectivos fines y funciones legales y estatutarios



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

(artículo 3 Ley 2/1974, de 2 de febrero de Colegios profesionales y artículo 7 Estatutos OCE, aprobados por R.D. 1231/2001, de 8 de noviembre).

Tanto el Consejo General como los Colegios provinciales afectados garantizan en sus respectivas políticas de privacidad el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento respecto de los datos de carácter personal de los colegiados/as, pudiendo ejercitarlos en las respectivas direcciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

(lugar), (fecha)

Firmas de las personas que ostenten los cargos de Secretario/a y Presidente del Colegio

Datos del Colegio de destino

(c/c Consejo General de Enfermería)



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Resolución nº 7/2025, por la que se recomienda, con carácter orientativo, la fijación de la cuota homogénea de la Organización Colegial de Enfermería de España en DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19,52 euros) por colegiado y mes, para el ejercicio económico del año 2026.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

RESOLUCIÓN N° 7 /2025

Por la que se recomienda, con carácter orientativo, la fijación de la cuota homogénea de la Organización Colegial de Enfermería de España en DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19,52 euros) por colegiado y mes, para el ejercicio económico del año 2026.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, que aprobó los nuevos Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, de su Consejo General y de la ordenación de la actividad profesional de enfermería, había incorporado en su artículo 24.19 el establecimiento de la cuota homogénea por colegiado y mes por parte de la Asamblea del Consejo General, previsión que fue recurrida en vía contencioso-administrativa por algunos Colegios provinciales. Las sentencias de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2004, que resolvieron dichos recursos, excluyeron tal competencia de la Asamblea, y al mismo tiempo ratificaron plenamente la correspondiente a la fijación de las aportaciones de los Colegios al Consejo General con carácter obligatorio.

A partir de entonces, el Consejo General, de acuerdo con la jurisprudencia aplicable, pasó únicamente a recomendar, con carácter meramente orientativo, una cantidad para la fijación por parte de cada Colegio de esta cuota homogénea, dentro de las bases del sistema presupuestario de la Organización Colegial, como aplicación de lo establecido asimismo en el artículo 6, apartado 3, letra f) de la Ley de Colegios Profesionales, n° 2/1974, de 13 de febrero, en su vigente redacción, junto con el artículo 26.2, b) de los referidos Estatutos, como una fórmula que propicia una mayor solidaridad entre los distintos Colegios, permitiendo un nivel básico y esencial de prestaciones al conjunto de la colegiación. En todo caso, al tratarse de una mera recomendación, cada Colegio provincial puede, en uso de su propia autonomía y





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

competencia, fijar la cuota colegial que estime más acorde con sus fines y funciones.

Desde el ejercicio de 2010 hasta la actualidad, esta recomendación de cuota se ha mantenido invariable respecto del correspondiente anterior, sin ni siquiera incrementar la regularización de la misma conforme al IPC. Por ello, de cara al ejercicio de 2026, se propone continuar con esta línea de contención, sin incremento alguno en la cuota que se recomienda, teniendo en cuenta que el Consejo General asumirá el incremento del IPC sin aumentar las aportaciones colegiales.

Por ello, la Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería de España, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, y por tratarse de cuestión de interés para el funcionamiento de la Organización Colegial, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2, b) de los Estatutos de la Organización Colegial, y, en el ejercicio de la soberanía que como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial, ostenta, por mayoría absoluta de los miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Recomendar que, para el ejercicio de 2026, la cuota colegial se mantenga, dentro del esfuerzo de contención económica, en la misma cantidad que la fijada en los últimos ejercicios. En consecuencia, se recomienda con carácter orientativo la fijación de la cuota homogénea en la cantidad de DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19,52 Euros) por colegiado y mes, para el ejercicio del año 2026.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al estricto cumplimiento de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

da traslado a los Colegios Provinciales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el Vº. Bº.
del Presidente, en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



EL SECRETARIO GENERAL,

Diego Ayuso Murillo





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Resolución nº 8/2025, por la que se fijan equitativamente las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General, con carácter obligatorio para todos los Colegios de España, para el ejercicio de 2026.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

RESOLUCIÓN N° 8/2025

Por la que se fijan equitativamente las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General, con carácter obligatorio para todos los Colegios de España, para el ejercicio de 2026.

PREÁMBULO

1.- La Organización Colegial de Enfermería, como estructura representativa y reguladora de la profesión enfermera en nuestro país, pretende, con su Consejo General al frente, garantizar el ejercicio profesional conforme a los más altos estándares éticos, científicos y deontológicos, en beneficio de la salud y el bienestar de la sociedad.

De cara al año 2026, el Consejo General pretende reafirmar su compromiso con el fortalecimiento, la visibilidad y el reconocimiento social e institucional de la enfermería como pilar fundamental del sistema sanitario. A tal fin, busca orientar su acción a la defensa activa de los intereses profesionales de sus colegiados y colegiadas, al impulso de la investigación y la innovación en cuidados, y a la promoción de la excelencia en la práctica asistencial.

Con ello, la Organización Colegial de Enfermería pretende asumir su responsabilidad de liderazgo profesional y social, trabajando cada día por una enfermería más reconocida, más unida y más comprometida con el derecho a la salud de todas las personas, en un mundo como el actual, tan sometido a los cambios que propician las tecnologías de la información y la inteligencia artificial (IA).

2.- En este marco general, es necesario modificar el marco normativo para actualizar la definición legal de la profesión, incorporando los cambios normativos producidos y la realidad de las competencias que desarrolla, incluyendo, entre otros aspectos, el diagnóstico enfermero independiente.





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Por su parte, en el ámbito de la legislación sobre los medicamentos y los productos sanitarios, es imprescindible incorporar a la enfermería como profesión prescriptora al mismo nivel que el resto de las profesiones que ya ostentan esa atribución.

Asimismo, sigue siendo necesario reclamar ante las autoridades competentes el posicionamiento de la profesión dentro del grupo A, la definición del itinerario profesional, el fortalecimiento de la imagen profesional y la defensa de la misma frente al intrusismo, entre otros objetivos.

El impulso de los cambios normativos, incluida la culminación del nuevo Código Deontológico, debe venir acompañado de la modificación de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y de la Ley del Medicamento, así como del Estatuto Básico del Empleado Público para que se pueda alcanzar el mayor reconocimiento posible para la profesión y sus profesionales en todos los ámbitos de su actuación.

Para ello, será necesario destinar los esfuerzos y organización necesaria que permitan fortalecer el apoyo a los profesionales en todos los ámbitos, potenciando así el sostenimiento de un sistema sanitario que refuerce la atención de salud y la prevención. Y todo ello en un marco de unidad institucional y participación de la Organización Colegial y de la propia profesión enfermera, con los representantes sindicales, universitarios, sociedades científicas y estudiantes.

3.- Por otro lado, la incorporación progresiva de la tecnología y la inteligencia artificial en el ámbito sanitario representa una oportunidad sin precedentes para la profesión y para la organización colegial, pero también un desafío que exige adaptación, formación y liderazgo institucional. La Organización Colegial puede desempeñar un papel clave para promover programas de formación acreditada, guías de buenas prácticas y espacios de intercambio de experiencias innovadoras.



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Es en este punto donde se revela de capital importancia la incorporación del Consejo General y de los Colegios provinciales al proyecto de formación en competencias digitales promovido por Unión Profesional y subvencionado con fondos de la Unión Europea como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 876/2024, de 3 de septiembre.

Tampoco debe olvidarse la obligación del Consejo General, junto con los Consejos Autonómicos y Colegios provinciales, de poner en marcha y desarrollar herramientas tecnológicas y procedimientos de actuación para la modernización de sus estructuras y funcionamiento en los tres niveles territoriales por su carácter de autoridad competente. A tal fin, se van a seguir impulsando y actualizando para su puesta a disposición de los Colegios proyectos como el e-Colegio Enfermero, el Registro de enfermeros y enfermeras, el Canal de Denuncias o la Ventanilla única, al objeto de poder cumplir con las exigencias normativas.

Desde el punto de vista organizacional, y tras las reuniones celebradas por el grupo de trabajo constituido al efecto, con la participación de varios Colegios provinciales, se han propuesto criterios unificados para la gestión de las altas, bajas y traslados de las enfermeras, en especial respecto de situaciones como el ejercicio ocasional y las incidencias que se pueden plantear como consecuencia del mismo, junto con la necesidad de promover comunicaciones fiables y lo más completas posibles con todos los datos oficiales que permitan el mejor funcionamiento de los censos y registros de profesionales. A ello debe añadirse la necesidad de un proceso de digitalización documental, evitando los movimientos de datos y de documentación que se consideren innecesarios.

4.- Sin perjuicio de todo lo anterior, la actual regulación de los Colegios profesionales y de esta Organización Colegial, contenida tanto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, en su vigente redacción tras la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y en los Estatutos Generales de la Organización Colegial, aprobados mediante Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, ha orientado los fines corporativos hacia la defensa de los intereses de los usuarios y pacientes, con lo que supone de



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

potenciamiento de la dimensión pública de esta organización, en la que, sin lugar a dudas, se enmarca dicho fin como una manifestación esencial de la misión de la profesión enfermera, y con ello, de su organización colegial: la protección de la salud y la garantía de la seguridad clínica de las personas, desde una práctica profesional ética, autónoma y competente.

Todo ello sin olvidar tampoco otros servicios que, integrados en la dimensión privada de la organización – como manifestación de su base asociativa – puedan prestarse orientados a la fidelización de los colegiados.

5.- La Ley de Colegios Profesionales en su artículo 9º, párrafo 1º. h), establece como función del Consejo General fijar equitativamente las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General. Esta función viene igualmente determinada en el artículo 24, apartados 8 y 19, de los actuales Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería de España, aprobados por el Real Decreto nº 1231/2001, de 8 de noviembre. Y como tal quedó ratificada por las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2004, 22 de noviembre y 22 de diciembre de 2011; 31 de enero, 2 y 28 de febrero, 30 de abril, 6 de junio y 25 de septiembre de 2012, entre muchas otras.

Conforme al párrafo primero del artículo 45 de los mencionados Estatutos, los fondos del Consejo General serán los procedentes, entre otros, de las aportaciones que, por colegiado y mes, sean fijadas anualmente por la Asamblea General con carácter obligatorio para todos los Colegios de España. Estas aportaciones de los Colegios al Consejo General se llevarán a efecto de acuerdo con el número de colegiados de que disponga cada Colegio. La obligación de remitir las aportaciones al Consejo General viene asimismo recogida en el artículo 22.2 de los citados Estatutos y ha sido reconocida expresamente por la jurisprudencia unánime del Tribunal Supremo, antes citada. El ejercicio de esta función de fijación de estas aportaciones se atribuye, dentro del Consejo General, a la Asamblea (artículo 26.2, b)).



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Igualmente, dado que, conforme a las citadas sentencias del Tribunal Supremo, no es posible que el Consejo General fije la cuota colegial, sino que tan sólo puede dar una recomendación u orientación no vinculante, no quedó más remedio que, en cumplimiento de las resoluciones judiciales citadas, derogar la vinculación porcentual que hasta entonces se mantenía entre dicha cuota y la determinación de las aportaciones al Consejo General, de manera que, en virtud de dicha imposición jurídica, como ya se hizo en el ejercicio pasado, para el ejercicio de 2023 se regulan y fijan únicamente las aportaciones que los Colegios provinciales deben satisfacer con carácter obligatorio, por colegiado y mes al Consejo General.

No obstante, el Consejo General, en ejercicio de sus propias competencias, y al existir Comunidades Autónomas en las que no se han podido constituir aún en legal forma los correspondientes Consejos Autonómicos, quiere seguir apostando por un sistema equitativo y cohesionado. Por ello, se mantiene el régimen de retrocesiones económicas respecto de las distintas Comunidades Autónomas, en función de que se haya operado o no la correcta constitución de los Consejos Autonómicos apoyados en la legislación autonómica sobre esta materia. Sin perjuicio de ello, se incluye en esta Resolución la posibilidad de que, para los Colegios afectados por esta previsión, el Consejo General pueda establecer un mecanismo de simplificación y compensación que facilite que el proceso de verificación y realización de las aportaciones colegiales.

Para el ejercicio de 2026, se ha vuelto a reunir una Comisión de Presidentes de Colegios provinciales, que ha revisado el presupuesto de ingresos y gastos y ha realizado una serie de propuestas que se han tratado de incorporar teniendo en cuenta el marco normativo de esta Corporación, sus fines y sus funciones.

Por ello, la Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería de España, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, y por tratarse de cuestión de interés para el funcionamiento de la Organización Colegial, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2, b) de los Estatutos de esta Organización Colegial, en el ejercicio de la soberanía





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

que, como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial, ostenta, por mayoría absoluta de los miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Mantener las aportaciones de los Colegios provinciales al Consejo General y establecer, como consecuencia de ello, con carácter obligatorio para todos los Colegios provinciales de Enfermería de España para el ejercicio de 2026, las siguientes aportaciones de éstos al Consejo General:

1. Colegios integrados en Consejos Autonómicos constituidos como Corporaciones de Derecho Público, de acuerdo con la legislación aplicable:
 - CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4,52 euros) por colegiado y mes, como aportaciones colegiales previstas en la normativa estatutaria.
2. Colegios pertenecientes a Comunidades Autónomas en las que no se ha operado conforme a la normativa aplicable la constitución del oportuno Consejo Autonómico:
 - SIETE EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (7,62 euros) por colegiado y mes, como aportaciones colegiales previstas en la normativa estatutaria.

A los Colegios provinciales incluidos en estos supuestos, les será de aplicación la retrocesión de 3,10 euros (TRES EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO), por colegiado y mes, en las aportaciones colegiales.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo General podrá establecer para dichos Colegios los mecanismos de simplificación y compensación que faciliten el proceso de verificación y realización de las aportaciones colegiales.





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas resoluciones y disposiciones de igual o inferior rango se opongan al estricto cumplimiento de la presente Resolución, y especialmente la Resolución 8/88 y otras concordantes, en lo relativo al establecimiento de las aportaciones colegiales al Consejo General de manera porcentual en relación con la cuota homogénea de la Organización Colegial.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se da traslado a los Colegios Provinciales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,



Florentino Pérez Raya



EL SECRETARIO GENERAL,



Diego Ayuso Murillo





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Resolución nº 9/2025, por la que se regula el certificado de ingreso en la Organización Colegial, para el ejercicio de 2026, de acuerdo con los Estatutos generales aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

RESOLUCIÓN N° 9/2025

Por la que se regula el certificado de ingreso en la Organización Colegial, para el ejercicio de 2026, de acuerdo con los Estatutos generales aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre.

PREÁMBULO

1. El Real Decreto n° 1231/2001, de 8 de noviembre, que aprobó los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, de su Consejo General y de la ordenación de la actividad profesional de enfermería, establece en su artículo 24, apartados 8 y 19, la potestad del Consejo General, entre otras, de fijar con carácter general y obligatorio para todos los Colegios de España el importe de la cuota de ingreso en esta organización. Y el artículo 26. 2, letra b) de la misma norma confiere a la Asamblea General esta función, en el marco del establecimiento de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial de Enfermería.

El certificado o cuota de ingreso en el Consejo General fue establecido en su día mediante la Resolución n° 3/88 de este Consejo General, que articuló y homogeneizó la cuota única de ingreso para toda la Organización Colegial. Posteriormente, mediante Resolución n° 15/93, se determinó la cantidad que correspondía a ingresos del Consejo General, como certificado de alta, de acuerdo con la normativa en vigor en aquel momento. La Resolución n° 66/95 estableció la posibilidad de reversión por el Consejo General a los Colegios agrupados territorialmente en Comunidades Autónomas de una cantidad de la parte que le correspondía, habida cuenta de que la incorporación de cada colegiado se produce al conjunto de la Organización Colegial.

Desde entonces, la cuantía de dicho certificado ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, adaptándose a las circunstancias por las ha ido atravesando la Organización Colegial, con alguna actualización en aplicación de lo previsto en el artículo 46.3 de los vigentes Estatutos. Los últimos años se han visto marcados por un proceso de contención presupuestaria, manteniendo invariable la cuantía desde el ejercicio de 2010.





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

En el ejercicio de 2018, recogiendo el sentir de una amplia mayoría de Colegios, se optó por minorar en un cincuenta por ciento el importe del certificado de ingreso, con el objetivo de aproximar la cuota a los criterios que las tendencias actuales marcan para este tipo de cuotas. Criterio que se mantuvo para los ejercicios de 2019 y 2020.

Para el ejercicio de 2021, aceptando la propuesta formulada por la Comisión de Presidentes de Colegios provinciales que examinó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para ese año, se acordó bonificar o subvencionar por completo la parte del certificado de ingreso que corresponde al Consejo General, de manera que los Colegios ya no tengan que aportar ninguna cantidad por dicho concepto. Dicha bonificación o subvención se mantuvo en ejercicios sucesivos, y se pretende seguir manteniendo para 2026, conforme a lo informado en la Comisión de Presidentes para la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Consejo General.

2. Por otro lado, al igual que en ejercicios precedentes, en la disposición adicional se establece la posibilidad de subvención a los colegiados por parte de los Colegios, del pago de esta cuota de ingreso, pero adoptando las medidas que impidan una utilización indebida de dicha subvención para preservar el equilibrio y la solidaridad territorial, y el cumplimiento de la legislación actualmente vigente en materia de Colegios profesionales, dado que el artículo 3.3. de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en su redacción vigente tras la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, determina que el enfermero o enfermera ha de colegiarse en el lugar en el que vaya a realizar su actividad profesional (domicilio profesional).

3. Finalmente, la entrada en vigor de la regulación del procedimiento administrativo común tras la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y demás normativa concordante, implica la necesidad de modernizar los procedimientos administrativos que las Corporaciones de Derecho Público tramiten en el ejercicio de sus funciones públicas, que deben caracterizarse por la agilidad y eficiencia en la tramitación, incorporando para ello no sólo las comunicaciones electrónicas, sino la gestión electrónica por procesos y el archivo electrónico, entre otras cuestiones, eliminando progresivamente el formato papel y dotando a los sistemas de las imprescindibles



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

medidas de seguridad. De ahí que los procesos de comunicación de altas y bajas entre los Colegios provinciales y el Consejo General deban someterse a las mismas previsiones de modernización en la gestión.

Por ello, la Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería de España, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, y por tratarse de cuestión de interés para el funcionamiento de la Organización Colegial, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2, b) de los Estatutos de la Organización Colegial, y, en el ejercicio de la soberanía que como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial, ostenta, por mayoría absoluta de los miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- En la línea de contención económica marcada en asambleas precedentes, fijar el certificado de ingreso en la Organización Colegial en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS (148 euros) por colegiado para el ejercicio del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la cantidad fijada en el artículo anterior, se acuerda bonificar o subvencionar los TREINTA Y SIETE EUROS (37 euros) que corresponderían a los ingresos del Consejo General, como certificado de alta en la Organización Colegial. Los restantes CIENTO ONCE EUROS (111 euros) corresponderán a los ingresos de los Consejos Autonómicos (TREINTA Y SIETE EUROS) y Colegios provinciales (SETENTA Y CUATRO EUROS) donde se produzca el alta.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Consejos Autonómicos y los Colegios provinciales podrán aplicar a sus ingresos por este concepto las bonificaciones o subvenciones que determinen, al igual que el Consejo General.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3. de la vigente Ley de Colegios Profesionales, el alta colegial debe solicitarse en el Colegio provincial en cuyo ámbito territorial se vaya a ejercer la profesión.





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Segunda.- Cuando algún Colegio provincial o Consejo Autonómico adopte acuerdos para subvencionar el pago del certificado regulado en esta resolución, con los requisitos y en las condiciones que estime pertinentes, deberá adoptar al mismo tiempo las medidas necesarias para garantizar el equilibrio territorial y la solidaridad entre Colegios.

Tercera.- Con carácter general, las comunicaciones de altas y bajas entre los Colegios provinciales y el Consejo General deberán realizarse en formato electrónico, acompañando los ficheros correspondientes con los datos de los colegiados para su incorporación en los censos y registros correspondientes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al estricto cumplimiento de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se da traslado a los Colegios Provinciales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el Vº. Bº. del Presidente, en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



EL SECRETARIO GENERAL,

Diego Ayuso Murillo





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Resolución nº 10/2025, por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2026 y se regulan determinados aspectos de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial en materia de ejecución presupuestaria e inversiones.



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

RESOLUCIÓN N° 10/2025

Por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2026 y se regulan determinados aspectos de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial en materia de ejecución presupuestaria e inversiones.

PREÁMBULO

1.- Entre los compromisos asumidos por la Presidencia de este Consejo General a lo largo de los años de su mandato ocupa un lugar muy importante el objetivo de ofrecer unos presupuestos de ingresos y gastos que faciliten una información lo más completa y transparente posible, modificando las partidas presupuestarias para adaptarlas a la realidad efectiva de los ingresos y gastos de la Corporación, así como un mayor grado de detalle en las mismas, recogiendo de este modo el sentir manifestado por los Colegios provinciales. A tal fin, en los últimos ejercicios se viene contando en el procedimiento de elaboración de los mismos con una Comisión en la que participan activamente varias Presidencias de Colegios provinciales, para revisar el presente presupuesto y realizar sus consideraciones y propuestas, que se han tratado de incorporar teniendo en cuenta el marco normativo de esta Corporación, sus fines y sus funciones.

Asimismo, los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2026 se conforman con estructura más sencilla y orientada a los modelos que utilizan los Colegios provinciales y al Plan General de Contabilidad, al tiempo que se ha optado por una configuración de las partidas presupuestarias y un mayor grado de explicación y detalle que permiten un mejor conocimiento de su contenido.





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

2.- Desde la Presidencia del Consejo General y su Comisión Ejecutiva se sigue apostando por la contención del gasto, la racionalización de la estructura de la Corporación y la participación efectiva de todos los niveles de la Organización Colegial de Enfermería tanto en los aspectos profesionales como en los de carácter organizativo.

Para ello, dando continuidad a la línea instaurada a partir del ejercicio de 2021, se mantiene la línea de ajuste en las aportaciones colegiales, ya que no se incorpora la subida del IPC tan relevante que se ha producido en este último año, continuando para 2026 con la bonificación o subvención del certificado de ingreso en la Organización Colegial en lo referido a la parte a abonar al Consejo General, como así ha sido durante los ejercicios precedentes.

3.- Por último, pero no menos importante, es evidente que la Organización Colegial de Enfermería, en sus distintos ámbitos territoriales (Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios Provinciales), debe contar con la necesaria capacidad de liderazgo, fortaleza y estabilidad frente a las administraciones públicas y frente a terceras entidades con las que, en el ejercicio de sus funciones, pueda tener que relacionarse, de manera que tales características le permitan alcanzar los objetivos marcados y, con ello, consolidar el futuro no sólo de la profesión enfermera sino de la Organización Colegial que la respalda. Para ello, se debe contar, como herramientas de marcado carácter transversal, con los medios materiales y humanos y las infraestructuras tecnológicas que permitan llevar a cabo las actuaciones que en cada momento se estimen necesarias en el ejercicio de los fines y funciones legalmente establecidas.

4.- De acuerdo con el artículo 9.1, apartado h) de la Ley de Colegios Profesionales, nº 2/1974, de 13 de febrero, en su redacción en vigor tras las reformas introducidas por las Leyes nº 74/1978, de 26 de diciembre, y nº 7/1997, de 14 de abril, el Consejo General está facultado para aprobar su propio presupuesto y fijar





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

equitativamente las aportaciones de los Colegios.

Los actuales Estatutos de esta Organización Colegial, aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, establecen en su artículo 24.8, en el marco de su contenido y regulación, como competencia del Consejo General la aprobación de su presupuesto de ingresos y gastos, así como las bases del sistema presupuestario de la Organización Colegial. Y conforme al artículo 46.1 de la misma norma, dichos presupuestos anuales habrán de detallar los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente.

De los órganos del Consejo General, compete a su Asamblea General ejercer la concreta función de aprobación de estos presupuestos con carácter anual, de acuerdo con el artículo 26.2, c) de los mencionados Estatutos.

5.- Siguiendo la línea de los últimos ejercicios presupuestarios y la necesidad de poder cumplir, con eficacia y eficiencia, los fines y funciones legal y estatutariamente atribuidos al Consejo General, los Presupuestos que se adjuntan a la presente Resolución incluyen la correspondiente Memoria que detalla los objetivos que se pretenden alcanzar, dotándolos de la mayor flexibilidad posible. Al mismo tiempo, es preciso articular fórmulas adicionales y excepcionales que permitan la eventual modificación de las partidas para alcanzar los fines y funciones corporativos.

En este sentido, y en el marco de los principios contenidos en los Estatutos Generales, compete igualmente al Consejo General el establecimiento de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial, que incluye, entre otras, la fijación de las aportaciones de dichos Colegios al Consejo General (artículo 24, apartados 8 y 19, y artículo 26.2, letra b) de los referidos Estatutos). Función que la misma norma atribuye a la Asamblea General.





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta procedente incorporar a las bases del mencionado sistema presupuestario medidas que doten al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la flexibilidad suficiente, con el fin de prever y dotar a la organización de un instrumento económico y jurídico para solventar contingencias de carácter urgente que hicieran necesario variar en alguna medida cantidades asignadas a partidas presupuestarias cuyo gasto efectivo haya sido distinto del previsto, distribuyendo las cantidades sobrantes en otras partidas para las que el remanente no alcanza para hacer frente a gastos urgentes e imprevistos. Y que esos mismos criterios puedan resultar de traslación a los Consejos Autonómicos y a los Colegios provinciales como bases presupuestarias de la Organización Colegial.

Tales situaciones no están previstas en la Ley de Colegios Profesionales, con sus posteriores modificaciones, pero los actuales Estatutos ya recogen la posibilidad de acordar medidas que pueden incardinarse como bases del sistema presupuestario de la Organización Colegial.

En el artículo 51 de la Ley General Presupuestaria, en su vigente redacción, se prevén diversos mecanismos para atender a situaciones como la descrita, de carácter eminentemente excepcional, dando intervención en algunos casos al Parlamento para la aprobación de créditos extraordinarios, o facultando directamente al Gobierno para aprobar los denominados suplementos de crédito respecto de determinados organismos autónomos. El artículo 52 prevé incluso las transferencias de créditos entre otras medidas presupuestarias.

Por su parte, el artículo 56 de dicha Ley, de aplicación a los llamados organismos autónomos, establece en su apartado 2, un procedimiento para la concesión de crédito extraordinario o suplementario cuando hubiere de realizarse con cargo a los presupuestos del Estado algún gasto que no pueda demorarse hasta





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente para hacer frente al mismo. Se establecen, igualmente, en dicho artículo unos topes porcentuales, dependiendo del tipo de organismo autónomo, sobre el Presupuesto total de dicho organismo que en ningún caso puede superarse.

La aprobación de estas medidas requiere informe del respectivo departamento ministerial, justificando la necesidad y urgencia del gasto y especificando la partida a incrementar y su correspondiente financiación. Igualmente habrá de informarse periódicamente al Poder Legislativo de los supuestos producidos.

Dada la dificultad de aplicar analógicamente esta normativa al Consejo General y a los Consejos Autonómicos y Colegios provinciales, puesto que su naturaleza de Corporación de Derecho Público es distinta del carácter administrativo de los organismos autónomos, se hace necesario regular por la propia Organización Colegial estos supuestos, tratando de aplicar en la medida de lo posible la legislación existente, y fijando los oportunos mecanismos de control. Todo ello en el marco de funciones que el artículo 26 de los Estatutos confiere a la Asamblea General.

De este modo, será necesario fijar el porcentaje concreto en que se pueda detraer el exceso que se produzca en una determinada partida presupuestaria para atender a los gastos de carácter urgente e imprevisible, asignándolo a la partida que corresponda. Ese porcentaje se estima que puede quedar fijado en el diez por ciento del total del Presupuesto del Consejo General acordado en cada ejercicio.

Pero también resulta indispensable para la correcta aplicación de esta medida el establecimiento de las limitaciones oportunas. Habrá por tanto que acreditarse, en primer término, la justificación de la necesidad y urgencia del gasto, y deberá contarse en todo caso con el correspondiente informe del departamento de asesoría





Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

económica que especifique, además, la concreta partida a incrementar y la partida o partidas de las cuales se vaya a detraer las cantidades necesarias para hacer frente al gasto urgente e imprevisto. Dicho informe habrá de ser presentado por la Tesorería a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, o a la Junta de Gobierno en el caso de los Colegios provinciales, junto con la correspondiente propuesta, en virtud de las funciones de gestión de fondos corporativos y ejecución de los acuerdos de la Asamblea General que le atribuye el artículo 33 de los Estatutos de esta Organización Colegial. En todo caso, esta medida excepcional no deberá suponer variación en el total del Presupuesto de Ingresos y Gastos que se apruebe en cada ejercicio.

De todo ello, habrá de darse cuenta también a la Asamblea General en la que se debata la liquidación del Presupuesto del correspondiente ejercicio económico.

Por todo ello, la Asamblea General de la Organización Colegial, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, y por tratarse de cuestión de interés esencial para el funcionamiento de esta Organización, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad y en el ejercicio de la soberanía que como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial ostenta, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2026, que figuran como anexo a esta Resolución, con su correspondiente Memoria explicativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como base del sistema presupuestario de la Organización Colegial, en materia de ejecución presupuestaria, mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva de este Consejo General, o de las Juntas de Gobierno de los Consejos Autonómicos o de los Colegios provinciales, podrán modificarse partidas del gasto y de las inversiones del Presupuesto respectivo aprobado al





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

objeto de atender a gastos o inversiones urgentes en un porcentaje máximo del diez por ciento del total de los Presupuestos respectivos para cada ejercicio económico.

El expediente de modificación de partidas presupuestarias deberá ser propuesto por la Tesorería a la vista del informe de la Asesoría económica, debiendo justificarse la necesidad y urgencia del gasto o de la inversión, sin dejar de especificar las partidas presupuestarias afectadas y las concretas cantidades a redistribuir. En ningún caso podrá modificarse la cantidad global que figure en el total de los Presupuestos aprobados para cada ejercicio.

De todos los expedientes de modificación de partidas presupuestarias se dará cuenta a la Asamblea o Junta General que se convoque para el debate de la liquidación de cuentas del ejercicio correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se da traslado a los Colegios provinciales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



EL SECRETARIO GENERAL,

Diego Ayuso Murillo





**Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España**

Calle Sierra de Pajarejo, 13
28023 Madrid
Telf.: 91 334 55 20